

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA EL DIA 27 DE JUNIO DE
2015 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

ALCALDE

D. JOSÉ BERNAL GUTIÉRREZ P.S.O.E.

CONCEJALES

D ^a ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE	P.S.O.E.
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO	P.S.O.E.
D ^a BLANCA MARÍA FERNÁNDEZ TENA	P.S.O.E.
D. FRANCISCO GARCÍA RAMOS	P.S.O.E.
D ^a ISABEL MARÍA PÉREZ ORTIZ	P.S.O.E.
D. MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ	P.S.O.E.
D ^a ANA MARÍA LESCHIERA	P.S.O.E.
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA	IU-LV
D ^a MARIA VICTORIA MORALES RUIZ	IU-LV
D. RAFAEL PIÑA TROYANO	OSP
D. MANUEL OSORIO LOZANO	OSP
D. JOSÉCARLOS NÚÑEZ VIDAL	CSSP
D ^a MARIA VICTORIA MENDIOLA ZAPATERO	CSSP
D ^a MARÍA ÁNGELES MUÑOZ URIOL	P.P.
D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA	P.P.
D ^a MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA	P.P.
D. BALDOMERO LEÓN NAVARRO	P.P.
D. MANUEL MIGUEL CARDEÑA GÓMEZ	P.P.
D. FÉLIX ROMERO MORENO	P.P.
D ^a MARÍA FRANCISCA CARACUEL GARCÍA	P.P.
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ	P.P.
D. FRANCISCO JAVIER GARCÍA RUIZ	P.P.
D. CARLOS MARÍA ALCALÁ BELÓN	P.P.
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA	P.P.
D ^a MARIA JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA	P.P.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO,

D. Antonio Ramón Rueda Carmona

INTERVENTOR,

D. Jesús Jiménez Campos

PERSONAL DE SECRETARÍA,

D^a Yolanda López Romero
D^a M^a Ángeles Carrillo Villada

En Marbella, siendo las diez horas del día 27 de Junio de 2015, y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores arriba indicados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria de la Corporación Municipal convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Bernal Gutiérrez, y con mi asistencia como Secretario General del Pleno, de D. Antonio Ramón Rueda Carmona.

A efectos de validez de la sesión y de los acuerdos que en la misma se adopten, se hace constar que la Corporación se compone de veintisiete miembros de hecho y de Derecho; asistiendo al comienzo de la sesión veintiséis concejales.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** y dice:

“ Buenos días a todos y todas. Comenzamos la Sesión Extraordinaria de este Pleno con el Orden del Pleno que ahora el Secretario leerá. Pero previamente, nos gustaría desde esta Presidencia y trasladar a la Corporación completa que guardáramos un minuto de silencio por los asesinatos de los atentados fundamentalistas-terroristas ocurridos en Francia, Kuwait y Túnez.”

Se guarda un minuto de silencio.

Prosigue diciendo: “Antes de dar paso al orden del día, quiere desde la Presidencia, comunicar que las puertas del Pleno del Ayuntamiento están abiertas, que los sitios están ocupados y se irán ocupando en función de aquellos que se levanten y dejen su espacio libre por aquellos ciudadanos y ciudadanas que se encuentran en el descansillo de la entrada de este Pleno del Ayuntamiento de Marbella.”

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL RELATIVA A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA SESIÓN ESPECIAL EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DE 13 DE JUNIO DE 2015.- Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 13 de Junio de 2015, a los Señores miembros de la Corporación.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

Prestar su aprobación por unanimidad, a tenor de lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al borrador del Acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, el pasado día 13 de Junio de 2015.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE ORGANIZACIÓN Y DIVERSOS NOMBRAMIENTOS.- Seguidamente, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía recogidos en acta de la Junta de Gobierno Local:

“2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2015.- Seguidamente se da cuenta de los Decretos que a continuación se transcriben:

**2015MBSEOA00072/ICP
2015D06955**

DECRETO./ El Pleno de la Corporación Municipal de Marbella en sesión ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 2012 (punto 1.20) aprobó definitivamente el Reglamento Orgánico Regulador de los Distritos del Municipio de Marbella.

El artículo 14 del citado Reglamento, contempla la figura del Director de la Oficina Municipal de Distrito como órgano de gobierno fundamental en la estructura organizativa de dichos entes desconcentrados.

Para desarrollar y ejecutar las previsiones contenidas en el acuerdo plenario citado y en el Reglamento Orgánico Regulador de los Distritos, procede nombrar a los directores de las oficinas de los nueve Distritos en los que se estructura el Municipio.

Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con el artículo 128 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases Regulatoras del Régimen Local y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el municipio de Marbella,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar Directores en las oficinas municipales del distrito a los siguientes:

DISTRITO 1 Y 2:	D. Rafael Piña Troyano
DISTRITO 3:	D. Manuel García Rodríguez
DISTRITO 4, 5 y 6:	D. Francisco García Ramos
DISTRITO 7 y 8:	D ^a . Isabel Pérez Ortiz
DISTRITO 9:	D. Miguel Díaz Becerra.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones **tendrán efecto** desde el momento de su dictado,

TERCERO.- Notificar esta resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptado el nombramiento de forma tácita, si en el plazo de los tres días hábiles siguientes no realiza manifestación en contra, así como **dar cuenta** a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que se convoque, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Marbella a quince de junio de dos mil quince.



EL ALCALDE,,

Fdo. José Bernal Gutiérrez”

**2015MBSEOA00070/ICP
2015D06956**

DECRETO./ Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el artículo 124.4.B) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a dirección de la Política, del Gobierno y de la Administración Municipal.

Y en uso de las atribuciones que legalmente tengo conferidas,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Efectuar a favor de los Concejales/as que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión y resolución de los asuntos de sus respectivas Áreas de actuación, de acuerdo con la definición funcional de cada Área y respecto de los campos de actuación que, a título enunciativo, se recogen a continuación en relación con cada una de ellas:

D^a ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE, **Fomento Económico y Pymes; Empleo; Sanidad, Consumo y Servicios.**

D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO, **Industria, Comercio y Vía Pública.**

D^a BLANCA MARÍA FERNÁNDEZ TENA, **Obras y Servicios Operativos.**

D. FRANCISCO GARCÍA RAMOS, **Limpieza, Parques y Jardines.**

D^a ISABEL MARÍA PÉREZ ORTIZ, **Urbanismo y Vivienda.**

D. MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ, **Juventud y Fiestas.**

D^a ANA MARÍA LESCHIERA, **Igualdad.**

D. MIGUEL DÍAZ BECERRA, **Medio Ambiente, Playas y Participación Ciudadana.**

D^a M^a VICTORIA MORALES RUIZ, **Bienestar Social.**

D. RAFAEL PIÑA TROYANO, **Cultura, Enseñanza y Deportes.**

D. MANUEL OSORIO LOZANO, **Hacienda y Administración Pública.**

SEGUNDO.- La delegación general de competencias a favor de los citados Concejales a la que anteriormente se ha hecho referencia, comportará, **tanto la facultad de dirección del Área correspondiente, como su gestión, incluida la firma** de cuantos documentos de trámite o definitivos, incluidas las propuestas de resolución y los decretos, sean necesarias para la ejecución de la citada delegación.

TERCERO.-Delegar de forma indistinta en todos los Concejales de este Ayuntamiento, señores

D^a ANA ISABEL GONZÁLEZ DE LA TORRE
D. FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO
D^a BLANCA MARÍA FERNÁNDEZ TENA
D. FRANCISCO GARCÍA RAMOS
D^a ISABEL MARÍA PÉREZ ORTIZ
D. MANUEL GARCÍA RODRÍGUEZ
D^a ANA MARÍA LESCHIERA
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA
D^a M^a VICTORIA MORALES RUIZ
D. RAFAEL PIÑA TROYANO
D. MANUEL OSORIO LOZANO
D^a M^a ÁNGELES MUÑOZ URIOL
D. CRISTÓBAL GARRE MURCIA
D^a CARMEN DÍAZ GARCÍA
D. JAVIER MÉRIDA PRIETO
D. BALDOMERO LEÓN NAVARRO
D. MANUEL CARDEÑA GÓMEZ
D. FÉLIX ROMERO MORENO
D^a M^a FRANCISCA CARACUEL GARCÍA
D. DIEGO LÓPEZ MÁRQUEZ
D. JAVIER GARCÍA RUIZ
D. CARLOS ALCALÁ BELÓN
D. JOSÉ EDUARDO DÍAZ MOLINA
D^a M^a JOSÉ FIGUEIRA DE LA ROSA
D. JOSÉ CARLOS NÚÑEZ VIDAL
D^a M^a VICTORIA MENDIOLA ZAPATERO

las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

CUARTO.- Las atribuciones delegadas, se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

En el texto de las resoluciones adoptadas por los Concejales en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar esta circunstancia, mediante la inclusión en la parte expositiva del siguiente texto:

“Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto de fecha.....”

Las resoluciones que se adopten por delegación se entenderán dictadas por esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, y gozarán, por tanto, de ejecutividad y presunción de legitimidad.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones **tendrán efecto** desde el momento de su dictado, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación de esta Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los Concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

SEXTO.- Notificar esta resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si en el plazo de tres días hábiles siguientes no realiza manifestación en contra, así como dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que se convoque, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SÉPTIMO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Marbella a quince de junio de dos mil quince.



EL ALCALDE,

Fdo. José Bernal Gutiérrez

2015MBSEOA00071/ICP
2015D06957

DECRETO./En base a lo establecido en el artículo 126.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, por la presente, esta Alcaldía en uso de sus facultades de dirección y organización del gobierno y la Administración Municipal en este municipio

HE RESUELTO

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de esta Alcaldía, a los Sres. Concejales siguientes:

- D^a. BLANCA FERNÁNDEZ TENA
- D. RAFAEL PIÑA TROYANO
- D. MIGUEL DÍAZ BECERRA
- D. FCO. JAVIER PORCUNA ROMERO

SEGUNDO.-Fijar la periodicidad de las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno Local, los días Martes a las 09:30h, y en caso de que el día indicado coincida con día festivo, la sesión se celebrará el inmediato hábil anterior.

TERCERO.- Nombrar Concejales-Secretario de la Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, a D FRANCISCO JAVIER PORCUNA ROMERO.

Asimismo, **Nombrar** como suplente a D. RAFAEL PIÑA TROYANO.

CUARTO.-Nombrar a los siguientes Tenientes de Alcalde:

D^a. BLANCA FERNÁNDEZ TENA
D. RAFAEL PIÑA TROYANO
D. MIGUEL DÍAZ BECERRA
D. FCO. JAVIER PORCUNA ROMERO

PRIMERA TTE. DE ALCALDE
SEGUNDO TTE. DE ALCALDE
TERCER TTE. DE ALCALDE
CUARTO TTE. DE ALCALDE

sustituyéndose mutuamente por su orden

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones **tendrán efecto** desde el momento de su dictado.

SEXTO.- Notificar esta resolución a los Concejales afectados, entendiéndose aceptado el nombramiento de forma tácita, si en el plazo de los tres días hábiles siguientes, no realiza manifestación en contra, así como Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno en la primera sesión que se convoque, para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Marbella a quince de junio de dos mil quince.



EL ALCALDE,

Fdo. José Bernal Gutiérrez

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada de los decretos anteriormente transcritos.”

“ **3º.- CESE DE DIVERSOS DIRECTORES GENERALES.-** Seguidamente se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Visto lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto Básico del Empleado Público, y en base a las competencias que la letra i) del apartado 1ª del artículo 127 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local atribuyen a esta Junta de Gobierno en materia de nombramiento y cese de los Titulares de los Órganos Directivos de la Administración Municipal.

Esta Alcaldía, a la Junta de Gobierno Local, **PROPONE:**

PRIMERO.- El cese de los siguientes Titulares de los Órganos Directivos, al no contar con la confianza del actual Gobierno Municipal:

- D. Emilio García Alario, con D.N.I. 27.337.529-M, Director General de Industria.
- D. David Díaz Muñoz, con D.N.I. 27.342.551-J, Director General de Tráfico y Circulación.

- D. Ángel Mora Cañizares, con D.N.I. 27.337.012-V, Director General de Distrito 9.
- D. Federico Vallés Segarra, con D.N.I. 27.333.810-N, Director General de Deportes.

SEGUNDO.- El presente acuerdo **surtirá efectos** desde el mismo momento de su dictado.

TERCERO.- **Notificar** el acuerdo adoptado a los interesados, dar cuenta al Pleno de la resolución adoptada en la siguiente sesión que tenga lugar y publicar el texto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.”

“Expte:
2015MBSEGP00035/MACV
2015D06960

DECRETO.-/ Teniendo esta Corporación la obligación de poner en funcionamiento la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, según determina la normativa de aplicación en municipios sometidos al Régimen de Gran Población, y especialmente según lo regulado en el artículo 96 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones de Pleno, se considera una duplicidad mantener las funciones atribuidas a los Defensores del Ciudadano de Marbella y Defensor Adjunto para San Pedro Alcántara.

Los nombramientos de ambos cargos se efectuaron al amparo del capítulo V del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Marbella, y se efectuó nombramiento a favor de D. Rafael Jiménez padilla como Defensor del Ciudadano de Marbella y de D. Manuel Fernández Martín como Adjunto para San Pedro Alcántara, venciendo su mandato el día 1 de octubre de 2014, el cual fue prorrogado por Decreto de la Alcaldía hasta tanto se llevara una nueva designación de ambas figuras.

Por todo lo expuesto, y en el ejercicio de las competencias que me están atribuidas por la legislación vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO: Derogar el Decreto nº 2014D10252 de fecha 29 de septiembre de 2014, por el que se prorrogaba el nombramiento de D. Rafael Jiménez Padilla como Defensor del Pueblo de Marbella y de D. Manuel Fernández Martín como Adjunto para San Pedro Alcántara para el desempeño de sendas funciones, por considerar que las mismas deben ser ejercidas de manera preceptiva por la Comisión Plenaria Especial de Sugerencias y Reclamaciones en los términos prevenidos en el Reglamento Orgánico

del Pleno y para evitar duplicidades de funciones y órganos con el mismo cometido, agradeciéndoles a ambos cargos su labor y servicios en favor de la colectividad.

SEGUNDO: El presente decreto surtirá sus efectos desde la fecha de su emisión y deberá ser notificado a los interesados y demás personas y órganos afectados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Marbella a quince de junio de dos mil quince.

EL ALCALDE,



Fdo. José Bernal Gutiérrez

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Toma la palabra el Sr. **Romero Moreno** y dice:

“Buenos días a todos. Y referente a este punto que tiene que ver con las Resoluciones que se han dictado, decir que ustedes dijeron, concretamente lo dijo el Sr. Bernal, que todos los asuntos que se tratasen en Junta de Gobierno Local irían informados por el Secretario General de Pleno. Esa fue su promesa Sr. Bernal, e incumplen ustedes en el minuto uno y en el segundo punto de su primer Pleno.

Yo le voy a leer lo que dice el Acta de las dos Juntas de Gobierno Local que ustedes han realizado ya.

Dice:

“Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el titular del Órgano de Apoyo, Concejal-Secretario e Interventor al no haber sido presentados con la antelación suficiente”.

Sus primeras decisiones, la primera en la frente, no tienen informe ni de Secretario, ni de Interventor ni de nadie. Yo les pido que rectifiquen y que empiecen a caminar ya por la senda de la legalidad, gracias.”

Toma la palabra el Sr. **Alcalde** y dice:

“Quiero comunicarle al Sr. Romero que esa Junta de Gobierno, donde además han estado presentes los Partidos, los Grupos, Formaciones Políticas que componen la Corporación que han querido estar y siempre con la presencia de los habilitados nacionales, como no podrían serlo de otra forma, y como nos comprometimos en aras de la transparencia.

Esas decisiones que fueron perentorias y rápidas y quizás no tuvieron ese informe pero sí estaba el Secretario y el Interventor, eran decisiones que teníamos que tomar para seguir la continuidad de que salieran adelante eventos de este verano que en

el “in pas” de las Elecciones se quedaron paralizados, y para llevar a cabo el cese de determinados cargos de confianza en los que había problemas para poderlos despedir, ya que eran cargos de confianza elegidos por el anterior Equipo de Gobierno.

Pero que no le quepa duda alguna que nosotros siempre nos regimos por informes y así va a ser a partir de ahora.”

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** de los decretos anteriormente transcritos.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE PORTAVOCES.- Seguidamente se da lectura del decreto de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

**“Expte:
2015MBSEGP00036/MACV
2015D07013**

DECRETO:/ Con fecha 13 de junio de 2015 se celebró la sesión constitutiva de la nueva Corporación Municipal de Marbella. El artículo 36 del vigente Reglamento Orgánico de Pleno y Comisiones del Ayuntamiento de Marbella define la Junta de Portavoces como el órgano consultivo de la Alcaldía, sin carácter de comisión plenaria.

En estos momentos procede la constitución de dicha Junta de Portavoces que se encuentra formado por todos los Portavoces de los Grupos que se constituyan en esta Corporación Municipal.

En función de los datos electorales remitidos por la Junta Electoral de Zona de Marbella respecto a las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015, las listas electorales que han obtenido representación en este Ayuntamiento han sido las siguientes:

- Partido Popular.
- Partido Socialista Obrero Español.
- Opción Sampedreña.
- Costa del Sol Sí Puede.
- Izquierda Unida – LV-CA.

De conformidad con la normativa mencionada anteriormente, vengo por la presente Resolución a constituir la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Marbella, prevista el artículo 36 de vigente Reglamento Orgánico Municipal del Pleno y Comisiones, con las funciones, periodicidad de reunión y demás circunstancias previstas en dicho texto reglamentario.

Notifíquese a los señores Portavoces de los Grupos Municipales constituidos en la nueva Corporación Municipal y demás personas interesadas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Marbella a diecinueve de junio de dos mil quince.

EL ALCALDE,



o. José Bernal Gutiérrez”

El Sr. **Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

Toma la palabra el Sr. **Romero Moreno** que dice:

“Simplemente para aclarar y para que no quede ningún equívoco, y todo el mundo tenga claro cuáles son las circunstancias, porque nosotros desde luego no vamos a plantear ni vamos a pasar con ninguna cuestión que no sea cierta. Vamos a aclararla cada vez que tengamos oportunidad.

Ayer en rueda de prensa se dijo que se convocaba por primera vez la Junta de Portavoces en veinticuatro años, y eso es falso. La Junta de Portavoces se ha estado celebrando durante estas dos legislaturas con independencia de que muchas de esas sesiones, los miembros que antes eran de la oposición y ahora están en el Gobierno no acudieran.

Yo, personalmente cada jueves previo a cada pleno, estaba sólo, sólo, esperando a que viniesen los portavoces en la Sala de Comisiones. Así que es incierto que no existiese Junta de Portavoces. Existía, se empezó a utilizar durante un tiempo y luego durante un tiempo posterior, pues decidieron los señores de la oposición y del gobierno no asistir. Pero la Junta de Portavoces existía, estaba constituida y efectivamente no hace veinticuatro años que existiese, sino que ha habido una continuidad en cuanto a la existencia de ese Gobierno. Gracias.”

Toma la palabra el Sr. **Alcalde** que dice:

“Entiendo que por el funcionamiento del Pleno, saltamos las palabras, sí quiero comunicar que tenemos que llevar las intervenciones del grupo con menor representación al grupo de mayor representación, pero intervenga usted Sr. Piña.”

Toma la palabra el Sr. **Piña Troyano** que dice:

“Sí. Yo también en aras de aclarar, tenemos que decir que nunca. A través de un correo electrónico, al principio recibíamos las convocatorias, no la hemos vuelto a recibir jamás. Diga Félix lo que diga, jamás hemos recibido una convocatoria de Junta de Portavoces y renunciamos a ir a las Juntas de Portavoces porque no servían absolutamente para nada, porque las decisiones que hablábamos con el Sr. Romero después tenían que ser consultadas con la Sra. Alcaldesa. Si la Sra. Alcaldesa decidía que no valían los acuerdos, buenos los acuerdos, las conversaciones que habíamos

tenido en Junta de Portavoces, cuando llegábamos al Pleno no servían para nada. Por lo tanto, para lo único que servían las Juntas de Portavoces, es para que los Concejales que íbamos y asistíamos a ellos, perdiésemos el tiempo. Porque los acuerdos que tomábamos con el Sr. Félix Romero eran absolutamente inútiles, por lo tanto, para perder el tiempo ya lo perdíamos trabajando para preparar el Pleno. Así es como lo llevaban ustedes.

Sin embargo, ayer fue la primera Junta de Portavoces donde estuvimos todos, bien convocada, bien hecha, pudimos participar todos, y los acuerdos que se tomaron están aquí hoy y reflejados. Muchísimas gracias.”

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Simplemente por alusiones decir.....

El **Sr. Alcalde** le interrumpe:

“No por alusiones Sr. Romero. Usted es quien ha intervenido, por lo tanto no es por alusiones. Pero le damos la palabra como no podía ser de otra forma.”

Continúa el **Sr. Romero Moreno**:

“ Se me ha aludido personalmente. Yo se lo agradezco.

Decirle simplemente que efectivamente ya ha reconocido usted que la Junta de Portavoces como tal, existía aunque a usted no le parecía lo suficientemente útil, pero existía, luego es incierto que fuese la primera en veinticuatro años.

Y usted dice que no se convocaba. Yo le tengo que recordar que el Artículo 38 de la Junta de Portavoces, o sea perdón, del Reglamento Orgánico, establece que la periodicidad de las sesiones está ya organizada y establece que se celebran con carácter ordinario en la Sala de Comisiones del Consistorio a las doce horas del último día hábil anterior a la celebración de cada Sesión Plenaria. Estaban convocadas por el Reglamento y yo les esperaba a ustedes jueves tras jueves, algunas veces aparecía el Sr. Monterroso y puede darles fe de eso. Gracias.”

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** y dice:

“Para cerrar el debate y a modo informativo, sí me gustaría trasladarle a los diferentes portavoces que en esta Junta de Portavoces por primera vez en veinticuatro años estaba presente el Alcalde, algo novedoso, y también por primera vez en veinticuatro años lo que se decidió ha sido vinculante para este Pleno.”

Y el Ayuntamiento Pleno, **QUEDA ENTERADO** del decreto anteriormente transcrito.

4.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA SESIONES PLENARIAS.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Una vez celebradas las Elecciones Locales el pasado día 24 de mayo, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente, al establecimiento de la periodicidad de las sesiones del Pleno.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por la Ley Autonómica de la Junta de Andalucía, el Pleno puede celebrar sesiones ordinarias y extraordinarias, teniéndose que celebrar sesiones ordinarias del Pleno, con la periodicidad mínima establecida por el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, antes citada, en la nueva redacción dada a la misma por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en concordancia con el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción actual, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar el último viernes de cada mes, que no sea festivo, a las 10,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para suspender la celebración del Pleno ordinario del mes de agosto y diciembre, como consecuencia del periodo vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como, para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un período vacacional. “

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el Sr. **Porcuna Romero** y dice:

“No, en este caso referido a este punto de la dación de cuentas pasaríamos al quinto punto porque no tenemos intención de intervenir. Muchísimas gracias”.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

PRIMERO.- Establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar el último viernes de cada mes, que no sea festivo, a las 10,00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, o lugar habilitado al efecto.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para suspender la celebración del Pleno ordinario del mes de agosto y diciembre, como consecuencia del periodo vacacional, cuando ello no menoscabe la gestión de los asuntos municipales, así como, para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un período vacacional.

5.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES Y RÉGIMEN ECONÓMICO.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la LRBRL, art. 13, 20.3 y del 23 al 29 del ROF y art. 73.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local así como informe de Intervención y habiéndose cumplido el requisito exigido en el mismo mediante escritos presentados en la Secretaría General del Pleno por los Concejales que se presentaron en las diferentes listas electorales.

El Alcalde Presidente viene en PROPONER al Pleno:

PRIMERO.- La constitución de 5 grupos políticos en el seno del Pleno de este Ayuntamiento cuya denominación y miembros que lo integran vendrá determinado en la forma establecido en el art. 25 del Reglamento Orgánico del Pleno:

“Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. En el mismo escrito de constitución se hará constar la designación de Portavoz del grupo pudiendo designarse también suplentes.

Los miembros de la corporación que adquieran su condición con posterioridad a la sesión constitutiva de la corporación se incorporarán al grupo correspondiente a la lista en la que hubieran concurrido a las elecciones.”

SEGUNDO.- De conformidad a lo preceptuado en el artículo 73.3 de la citada vigente Ley 11/1999 de 21 de abril, los grupos políticos recibirán una asignación especial mensual (referida a 12 mensualidades a lo largo del año) para gastos de los mismos, formada por 2.835,00 € (como componente fijo e idéntico para todos los Grupos), mas 534,00 € por Concejales (como componente variable, calculado en relación al número de concejales que cada grupo tenga en la Corporación).

Dichas asignaciones para grupos políticos deberán ser justificadas en los términos recogidos en el citado precepto legal.

Asimismo se da cuenta de escritos presentados por distintos Partidos Políticos, del siguiente tenor literal:

“Los Concejales abajo firmantes que han concurrido en la misma lista electoral del PARTIDO POPULAR en las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, se constituyen en Grupo Municipal para su actuación corporativa en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Los datos correspondientes al Grupo Municipal son los siguientes:

Denominación: GRUPO POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO

Número de componentes: 13

Portavoz del Grupo: M^a Ángeles Muñoz Uriol

Portavoz adjunto: Cristóbal Garre Murcia

Secretario del Grupo (en su caso): Manuel Cardeña Gómez

Dirección a efectos de notificaciones: Sede del Partido Popular. Nuestra Sra. de Gracia, núm. 4. Marbella.

Se firma la presente manifestación en Marbella a 17 de junio de 2015.”

(Firmado por todos los miembros)

“Los Concejales abajo firmantes que han concurrido en la misma lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL en las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, se constituyen en Grupo Municipal para su actuación corporativa en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Los datos correspondientes al Grupo Municipal son los siguientes:

Denominación: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Número de componentes: 8

Portavoz del Grupo: Francisco Javier Porcuna Romero

Portavoz adjunto: Ana M^a Leschiera

Secretario del Grupo (en su caso):

Dirección a efectos de notificaciones: Plaza de los Naranjos. Marbella.

Se firma la presente manifestación en Marbella a 15 de junio de 2015.”

“Los Concejales abajo firmantes que han concurrido en la misma lista electoral del PARTIDO OPCIÓN SAMPEDREÑA en las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, se constituyen en Grupo Municipal para su actuación corporativa en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Los datos correspondientes al Grupo Municipal son los siguientes:

Denominación: OPCIÓN SAMPEDREÑA

Número de componentes: 2

Portavoz del Grupo: Rafael Piña Troyano

Portavoz adjunto: Manuel Osorio Lozano

Secretario del Grupo (en su caso): Pendiente de asignar

Dirección a efectos de notificaciones: C/ Fuente Nueva, 13. San Pedro Alcántara

Se firma la presente manifestación en Marbella a 19 de junio de 2015”

(Firmado por todos los miembros)

“Los Concejales abajo firmantes que han concurrido en la misma lista electoral del PARTIDO COSTA DEL SOL SI PUEDE TICTAC en las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, se constituyen en Grupo Municipal para su actuación corporativa en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Los datos correspondientes al Grupo Municipal son los siguientes:

Denominación: COSTA DEL SOL SÍ PUEDE

Número de componentes: 2

Portavoz del Grupo: José Carlos Núñez Vidal

Portavoz adjunto: M^a Victoria Mendiola Zapatero

Secretario del Grupo (en su caso):

Dirección a efectos de notificaciones: C/ Nuestra Sra. de Gracia, 7- 6º A.
Marbella.

Se firma la presente manifestación en Marbella a 16 de junio de 2015.”

(Firmado por todos los miembros)

“Los Concejales abajo firmantes que han concurrido en la misma lista electoral del PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LV-CA en las Elecciones Municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, se constituyen en Grupo Municipal para su actuación corporativa en el Excmo. Ayuntamiento de Marbella.

Los datos correspondientes al Grupo Municipal son los siguientes:

Denominación: PARTIDO IZQUIERDA UNIDA-LV-CA

Número de componentes: 2

Portavoz del Grupo: Miguel Díaz Becerra

Portavoz adjunto: M^a Victoria Morales Ruiz

Secretario del Grupo (en su caso): Carmen Varo Barbudo

Dirección a efectos de notificaciones: C/Salvador Allende, 7. Marbella.

Se firma la presente manifestación en Marbella a 15 de junio de 2015.”

(Firmado por todos los miembros)”

Asimismo, se da lectura del informe emitido por el Sr. Interventor, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 24 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

“ INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre y a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe en el estricto orden económico, con relación a:

Expediente que se tramita sobre retribuciones a miembros de la Corporación, subvenciones a grupos políticos, e indemnizaciones por asistencia órganos colegiados, se informa lo siguiente:

HECHOS

1.- De conformidad con las propuestas del Alcalde, y teniendo en cuenta el estado actual de la consignación presupuestaria para atender el gasto que se propone, resultarían las retribuciones y asignaciones que se derivan del expediente que se acompaña a esta propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Artículo 73, apartado 3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999 de 21 de abril, en cuanto a lo que se refiera a **dotación económica a los Grupos Políticos**.

2.- Artículo 75.1 de la Ley 7/1.985 modificada por la Ley 11/1.999 y artículo 13 del R.D. 2568/1986 Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales en lo que se refiere a los miembros de la Corporación que desempeñen el ejercicio de su cargo con **dedicación parcial o exclusiva**.

3.- Artículo 75.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril en lo que se refiere a las **indemnizaciones** a percibir por los miembros de las Corporaciones Locales.

4.- Artículo 75. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por el artículo 1.18 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, donde se establece el régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones locales.

INFORME

1.- Respecto a la dotación económica a los Grupos Políticos, será el Pleno de la Corporación el que con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, y sin que pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

2.- En cuanto a los miembros de la Corporación que desempeñen el ejercicio de su cargo con dedicación parcial o exclusiva, tendrán derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas que correspondan.

La percepción de tales retribuciones será incompatible con la cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

Los Presupuestos Generales del Estado determinarán anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación y a su población. De tal manera que para un Ayuntamiento de población comprendida entre 75.001 y 150.000 habitantes, dicho límite se sitúa según la disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se fija en 75.000 €.

3.- Los miembros de las Corporaciones Locales, tendrán derecho a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación.

INFORME

A la vista de los hechos y fundamentos de derecho, una vez analizada la Propuesta presentada por el Sr. Alcalde sobre dedicación y retribuciones de los Concejales, indemnización por asistencias y asignaciones a los Grupos políticos, el funcionario que suscribe no encuentra inconveniente alguno en su aplicación, debiéndose proceder a tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria con el que dar cobertura a las posibles insuficiencias de crédito que se derivan de las propuestas analizadas y que se reflejan en los informes de coste salariales y de asignación a grupos políticos, que se acompañan al expediente.

Es cuanto se ha de informar.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto y solicita de los Sres. Concejales su conformidad a integrarse en los diferentes Grupos Municipales según consta en el expediente, lo cual ratifican con signos de asentimiento general.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Al inicio del punto el Sr. Núñez Vidal aportó el nombre de la persona que realizará las funciones de Secretario de Grupo, el cual se incluirá en la propuesta presentada por el partido Costa del Sol Sí Puede y se tendrá en cuenta en el acuerdo que se adopte a continuación.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Resulta evidente que soy un Concejál nuevo en esta Corporación.

Bien. En el quinto punto, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la constitución de Grupos Municipales y régimen económico queremos empezar diciendo que a ninguno de los miembros de la presente Corporación que fueron a su vez miembros de la Corporación anterior se les escapa que si de algo ha carecido este Ayuntamiento ha sido de una estructura equilibrada en cuanto al trato dispensado a la oposición. Este Equipo de Gobierno quiere que eso cambie, y el cambio se inicia como no podía ser de otra manera desde el primer momento Sr. Romero.

Para ello se ha diseñado una estructura que, respetando la representación obtenida por los diferentes grupos políticos, equilibre los recursos de manera que se permita tanto a los grupos de la oposición como a los que conforman el Equipo de Gobierno desarrollar su actividad con la máxima libertad, sin un exceso de controles que lastren su organización interna o que les impidan obtener recursos para aquellos que, según su particular criterio, sean más prioritarios.

En esa línea, la Alcaldía-Presidencia tras las pertinentes consultas, lanza esta propuesta que recoge las asignaciones de los grupos políticos como el medio para definir su estructura de forma autónoma e independiente, sin cortapisas o presiones, respetando su libertad de actuación. Para ello se define una cantidad común a todos los

grupos, 2.835 euros mensuales, a los que se les añadirán 534 euros por Concejal electo, de tal manera que los más representados obtengan más recursos pero garantizando la capacidad económica a los minoritarios.

Según esta distribución, el Partido Popular recibirá una cifra mensual cercana a los 10.000 euros, el Partido Socialista, algo más de 7.000, y 3.900 euros el resto de los grupos, lo que supone una disminución sobre las cantidades antes percibidas si incluimos el coste que para el Ayuntamiento tenían los Secretarios de Grupo, ocho en total durante la anterior legislatura, de los que cuatro estaban al servicio del Partido Popular.

Como añadido, el nuevo Equipo de Gobierno pondrá a disposición de los Grupos de la oposición oficinas y dependencias Municipales para que realicen su labor, así como un teléfono, un vehículo para la asistencia a actos institucionales, y la sala de prensa, rompiendo la norma impuesta en el pasado cuando de estos servicios sólo disfrutaba el Partido Popular.

Resulta evidente que las cosas han cambiado dentro del espíritu de democracia real que trata de impulsar el nuevo Equipo de Gobierno, por lo que igualmente en la Junta de Portavoces celebrada ayer, a la que asistió el Sr. Romero, la Sra. Alcaldesa y el Sr. Garre y a petición del Partido Popular, se llegó al acuerdo de que los grupos de la oposición contasen además con el soporte laboral de trabajadores municipales, administrativos pertenecientes ya a la actual plantilla, que concretamente serán dos para el Partido Popular y uno para Costa del Sol Sí Puede.

Tiempos nuevos, aire fresco, esperamos que sepan aprovecharlo en pro de Marbella y de la Democracia. Muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Díaz Becerra** diciendo:

“Gracias, buenos días a todos y a todas. Este es uno de los puntos donde vemos cómo empieza a cambiar algo en este Ayuntamiento. Algo que hemos reivindicado durante los últimos años los grupos de la oposición y que realmente en democracia debería estar garantizado y es que haya igualdad de oportunidades y garantía de derecho a la hora de ejercer la necesaria e indispensable tarea de oposición. Una oposición que tiene la tarea de controlar al Gobierno, de fiscalizar, además también una tarea de simplemente representar y estar abierto a los ciudadanos que pueden trasladar propuestas a todos los grupos Municipales. Todos los Concejales, estemos o no en el Gobierno, somos representantes electos, dignos representantes en igualdad de los ciudadanos y por tanto tenemos que tener la capacidad, los medios y el respaldo institucional para poder ejercer esta tarea que se nos ha encomendado.

Otra cosa es despreciar la democracia, es hacer una democracia de baja intensidad como la que sufríamos en este Municipio y en este Ayuntamiento hasta hace bien poco. Pues muy bien, con esta Propuesta se garantiza mantener evidentemente una estructura para que los Grupos Municipales puedan tener pues su infraestructura mínima, material, de espacios, de personal. En definitiva para relacionarse con los vecinos y poder prestar servicios a la ciudadanía, pero además también se está garantizando algo que nos han negado durante muchos años, y es que tendrán los grupos que no formen parte del Gobierno un espacio en este Ayuntamiento, en la casa donde se representan a todos los ciudadanos para poder recibir a la gente. Un espacio para poder

acceder a la documentación con transparencia, con facilidad, con agilidad, que existen en todos los expedientes que vayan a los distintos Órganos Colegiados, Comisiones Plenarias, Consejos de Administración o los Plenos. Podrán consultarlos aquí, estarán aquí y formarán parte y podrán hablar con los trabajadores, podrán ser parte de este Ayuntamiento, lo que no nos permitían a nosotros.

Nos veríais en los sofás que existen en los descansillos. Nos veríais recibiendo a los vecinos y hablando de pie en este entorno del Ayuntamiento. Esto se va a acabar, esto es normalidad, esto por tanto es un signo de lo que veníamos reclamando desde la oposición en estos últimos años desde I.U.

Y también tendrán lo que es normal, pero aquí era excepcional, la normalidad era lo normal en Marbella, uso de los espacios públicos, como la sala de prensa, donde podrán dar su ruedas de prensa. Tardé yo, pues cuatro años para poder entrar a esa sala de prensa hace escasamente diez días. Poder tener su espacio, y se lo garantizamos que tendrán en Radio-Televisión Marbella, la Televisión de la ciudad, del municipio, de todos los vecinos que también pisé por primera vez sus estudios hace escasos días a pesar de que estaba durante cuatro años de concejal.

Tendrán pues las distintas instalaciones Municipales. Poder reunirse, poder tener espacio para dirigirse a la ciudadanía. Esto es normalidad, esto es Democracia, esto es lo que pedíamos y reivindicábamos la oposición, lo que nos negaban pero lo que les dijimos y cumplimos. A los que nos negaban se lo vamos a dar, porque eso es construir democracia, eso es verdaderamente aportar para el bien de todos.

Y además hay que decir que todas estas sumas económicas que van aquí son, a pesar de que hay un Grupo Político más, somos cinco en lugar de cuatro, inferiores si tenemos en cuenta las asignaciones y los costes de los Secretarios de Grupo, inferiores a las que había en el pasado.”

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García** y dice:

“Buenos días. Este pleno va a ser muy ilustrativo y además creo que un Pleno muy interesante porque va a servir para poner muy de relieve y que todos tengamos dentro de esa transparencia que nos invade a todos, pues, tengamos una información que va a permitir pues decía, poner de relieve las discrepancias entre lo que el Equipo de Gobierno, el cuatripartito ha venido diciendo en estos últimos días y lo que realmente hoy se va a aprobar aquí.

Todos estos “mantras” que están repitiendo continuamente, qué transparentes somos, qué gran consenso traemos. Hoy el Sr. Porcuna ha añadido, qué equilibrado somos, vamos a procurar una estructura muy equilibrada. El Sr. Díaz, es verdad, hay cambios. Pero fíjense, se les ha olvidado decir que el cambio viene de la mano de que donde antes los Grupos Políticos constaban ciento y..., les voy a dar la cifra exacta: 134.400 euros al año, a partir de ahora van a costar 343.116 euros al año. Y ese equilibrio, esa cifra es real, tan real como que al final del expediente que ustedes traen, se ven obligados a hacer una modificación presupuestaria, es decir, que no hay dinero suficiente para los seis meses, lo había cuando se pagaba lo que el Equipo de Gobierno anterior estaba pagando, pero ahora mismo ya ese dinero es insuficiente, y hay que hacer una modificación presupuestaria.

Pero claro, ese equilibrio también..., Sr. del Partido Socialista, Sr. Porcuna, unos están más equilibrados que otros. Yo les voy a poner un ejemplo: El de I.U., el grupo I.U. la anterior legislatura tenían dos concejales y su grupo cobraba 1.050 euros. Esta legislatura el Sr. Díaz sigue manteniendo dos concejales, pero sin embargo su grupo político va a cobrar 3.453 euros. Al igual que el Grupo Podemos, al igual que O.S.P., que tenían la anterior legislatura, ellos han perdido en esta legislatura un concejal, antes tenían tres, cobraban en la anterior legislatura 1.400 euros y ahora como todos los minoritarios 3.453 euros; eso es un 300% más. El Grupo Popular que cobraba anteriormente 5.600 euros, ahora va a cobrar 9.000 euros, 9.700 euros, no es un 300% más, no es si quiera la proporción de tener seis veces más concejales que los Grupos que tienen dos, nosotros tenemos trece. Es decir, que los tres mil y pico euros de ellos debíamos multiplicarlos por seis no al menos. El Grupo Socialista también lo multiplica casi por tres, ellos cobraban 2.450 euros y ahora van a cobrar 7.107.

No es un ahorro miren ustedes, además no vale Sr. Porcuna de que desde el principio se hagan trampa en sus propios solitarios, se lo hacen ustedes. Tratan de convencer que el ahorro viene de la mano de que hay ocho secretarios de grupo que antes estaban y ahora no están. Le han dado ustedes trabajo, han ocupado esas plazas como eventuales porque este Equipo de Gobierno tenía antes dieciséis eventuales, y ahora mismo el actual va a tener veintisiete. Entonces, ese pretendido ahorro. Ese pretendido ahorro que traen, que después lo cifran, va a haber otro compañero que va a hablar del tema de los eventuales. Miren ustedes, no es cierto, no es cierto. Entre ciento y pico mil, cien mil euros dicen que ahorran con los eventuales hacen ustedes las cuentas y los trescientos y pico mil euros que hay euro que hay ahora, el grupo cuesta ahora más, doscientos ocho mil euros, va a costar la estructura que ustedes dan. Han empezado ustedes a pagar el precio del pacto. Ustedes tienen que premiar y fidelizar el apoyo de los pequeños. Porque, miren ustedes, el trabajo de oposición se hace con 1.050 euros y con 3.000 también, y con 1.050 se hace, ¿Entiende? Ahora y que se haya acordado, ahora más le digo, lo han acordado ustedes, porque de consenso a nosotros nos lo han dado como un hecho consumado, a nosotros nos han trasladado la propuesta..., bueno pues mire usted, la propuesta, aquí está la propuesta que ustedes defienden. Pero por favor, no tratemos de confundir, porque ya les digo, cuando se usa y abusa tanto, pues de transparencia, de consenso y demás, pues luego las cifras son las que son. Y ya les digo, lo más claro, la modificación presupuestaria que viene al final del expediente. Tienen ustedes que buscar 100.000 euros para poder terminar el año.

Y los ocho puestos lo amortizan ustedes, o sea, lo utilizan ustedes como eventuales Sr. Porcuna, usted lo sabe. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** y dice:

“Disculpe Sr. Porcuna. El orden debe de ser siempre: Proponente y de menor a mayor. Como yo entiendo que es el primer Pleno y además se estrena el Sr. Núñez de Concejal, voy a hacer esa salvedad y permitirme que tenga esta flexibilidad en este primer Pleno igual que lo he tenido con la intervención de la Sra. Caracuel que se ha pasado bastante del tiempo.”

La Sra. Caracuel García:

“Si me permite, Sr. Bernal. Yo creo que estos temas tienen que estar ya aprendidos. En el primer punto usted ha hecho constar que se ha alterado pero es que aquí vamos de menor a mayor, es decir, yo he esperado pacientemente que todo el mundo levantara la mano. El Sr. Díaz lo ha hecho perfectamente y aquí ya le toca al Proponente cerrar, ya lo aprendemos ya para este tema y a ver si en el siguiente pues ya..., no es difícil, o sea yo creo que es fácil de entender.”

El Sr. Alcalde responde:

“ Bueno..., agradezco su.... Por favor, por favor. Agradezco su comprensión Sra. Caracuel. Tiene la palabra el Sr. Núñez y posteriormente tendrá la palabra el Sr. Porcuna para cerrar y vamos a ajustarnos todas las formaciones políticas al criterio de menor a mayor. Muchas gracias.”

Toma la palabra el **Sr. Núñez Vidal** y dice:

“Muchas gracias por sus enseñanzas Sra. Caracuel. No tenía pensado hablar y he pedido el turno de palabra por alusiones, puesto que usted ha cometido diversos errores en su discurso que me cuesta trabajo entender que una Concejala aún no tenga claro.

En primer lugar no existe un cuatripartito, porque todo el mundo sabe que en el poder ahora mismo hay tres partidos. Por lo tanto hay un tripartito, y hay dos partidos en la oposición aunque con diferente modelo de oposición.

En segundo lugar usted ha mencionado sobre unas cuantías económicas que va a recibir “PODEMOS”, y hasta donde yo sé, “PODEMOS” no forma parte de este Consistorio. En este Consistorio hay una agrupación que es “Costa del Sol Sí Puede”, entonces es una cuestión de respeto saberse el nombre de los partidos.

En segundo lugar es interesante no trampear las cuentas y ser claros. Y cuando usted está diciendo que las formaciones están recibiendo más dinero que en la anterior Corporación, está obviando el hecho de que ahí va incluido lo que sería una asignación económica para contratación de administrativos que antes iba por otra vía. Por lo tanto, si hacemos bien las cuentas, no ha habido un incremento de gastos.

En tercer lugar me gustaría citar la Biblia, el Evangelio de San Lucas donde dice: *“Practica el amor a tus enemigos, porque portarte bien con quien se porta bien contigo o quien espera recibir algo a cambio no tiene ningún mérito”*. Y ahí es donde quisiera aplaudir la actitud del tripartito en el Gobierno que podía haber tenido la tentación de tratar a la oposición como ellos han venido siendo tratados, y sin embargo la actitud ha sido toda la contraria. Se les ha asignado por petición de ustedes en Junta de Gobierno, a pesar de que a usted se queja que se le han dado las decisiones cerradas, se le ha asignado un administrativo del....., dos administrativos del Ayuntamiento e igualmente se le ha dado un Presupuesto para que puedan contratar, hacer una prestación de servicios hasta tres secretarios de su Grupo. Se le va a dar un despacho, que es de una normalidad absoluta que hasta ahora no venía ocurriendo. Se le va a permitir, como ya no voy a repetir la intervención de Miguel Díaz, y todo eso tiene un gran mérito porque realmente, después de los ocho años que la oposición ha sufrido, la tentación era, era evidente. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde: “ Por favor. Voy a pedirles a todos los asistentes que no hagan ningún tipo de gesto ni posicionamiento a las intervenciones de los miembros de esta Corporación. Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Porcuna.”

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Bueno. Yo no esperaba menos de usted Sra. Caracuel, porque es el tono que la caracteriza. Los que la conocemos indirectamente o directamente y a los que se ha dirigido en otras ocasiones cariñosamente como usted suele hacer, sabemos que la sonrisa efectivamente es el ámbito en el que usted se desarrolla su actividad diaria. Va sonriendo a los vecinos por la calle.

La transparencia que les invade. Yo me alegro mucho que les invada la transparencia, eso es un signo de que han aceptado ustedes el cambio que se está produciendo en estos momentos. Me alegraría mucho que esa transparencia hubiese tenido lugar en los ocho años anteriores, pero bueno, si les llega ahora pues bienvenido sean al mundo de la transparencia.

Hace usted trampas, lo ha dicho mi compañero de Corporación, hace usted trampas. Y hace trampas además obviando que ese informe al que usted menciona lo hacen los habilitados nacionales, lo hacen desde Intervención, y desde Intervención han tenido muy en cuenta cuáles son las partidas que quedan pendiente para este año y lo que han hecho han sido cambiarlas, como le han comentado lo que se ha hecho es retirar lo destinado a los secretarios y pasarlo a los grupos. Nosotros pensamos que esto da mayor independencia a los grupos para que utilicen sus recursos de la mejor manera posible y que no ocurra como ocurrió en anterior ocasión cuando de esos ocho secretarios que efectivamente había, usted sabe bien que cuatro eran del P.P., o sea el resto de darle secretario al resto de los grupos era ni más ni menos para justificar que ustedes tenían cuatro, era una ventaja que tenían ustedes como grupo mayoritario.

Yo entiendo que el respeto a las minorías es algo que o se tiene, a lo mejor se puede aprender pero es difícil creo. No hay que aplastar a las minorías sino hay que darles recursos para que pueda trabajar. Aquí hay grupos minoritarios, efectivamente, y lo que hay que darles es un recurso digno para que puedan desarrollar su labor de oposición, no intentar cortar esos recursos para que no puedan fiscalizar la actividad del equipo de gobierno.

Yo le voy a pedir que no corrija a su Alcaldesa, porque su Alcaldesa ayer, o ex-alcaldesa en este caso, perdone la Concejala Muñoz. La Concejala Muñoz, ayer portavoz del grupo popular dio el dato de treinta y nueve eventuales, cuarenta más o menos lo que se viene diciendo. Usted acaba de decir dieciséis, entonces uno de los datos está equivocado, deberían ponerse de acuerdo y dar un dato cierto y único.

Yo creo que este Equipo de Gobierno..., no voy a repetir lo del despacho, los administrativos, todo esto que se ha dicho, el acuerdo en la Junta de Gobierno, porque sería reiterarme, pero creo que por ejemplo en otro punto trataremos la liberación del portavoz, o sea, ustedes no habían liberado a ningún miembro de la oposición con anterioridad, nosotros lo primero que hemos hecho ha sido liberarlo y ayer en la rueda de prensa que se dio abajo después de la Junta de Portavoces, a esa rueda de prensa estaban invitados, y para nuestra sorpresa nos encontramos con que ustedes

desaparecían. Entonces, si la invitación la tenemos que hacer de manera formal, si tenemos que pedirles por favor que nos acompañen, si tenemos que decirle que bueno que lo democrático es que estemos todos juntos para dar una imagen de Corporación, pues lo haremos, pero de ahora en adelante sepan ustedes que los tiempos han cambiado y tal y como decía el compañero Carlos citando la Biblia, nosotros estamos dispuestos a olvidar todos los pasos ocurridos en el pasado, esperemos que ustedes también puedan hacerlo. Gracias”.

El **Sr. Alcalde** informa a la Sra. Muñoz que por alusiones tiene un minuto de tiempo.

Toma la palabra la **Sra. Muñoz Uriol** y dice:

“Muchas gracias Sr. Porcuna. No, mire usted y además me alegro que lo diga, porque efectivamente han mentido ustedes tanto con los cargos de confianza que está bien que aquí lo saquen.

Efectivamente para que ustedes todos lo sepan. Había dieciséis asesores, dieciséis, de los cuales ocho eran secretarios de grupo. Hoy se van a aprobar aquí veintisiete, veintisiete asesores. Sí, a usted le parecerá muy bien probablemente a ustedes también, pero que lo sepan todos los ciudadanos.

A partir de ahí Sr. Porcuna, miren ustedes, dicen que nos invitan después a dar la rueda de prensa para la Junta de Portavoces.

Sr. Porcuna, si habían hecho ustedes la convocatoria de prensa el día antes con la convocatoria de ustedes tres. ¿Para que nos van a decir que al día siguiente nos invitaron? Mire usted, no intenten dar tanta imagen de normalidad. Actúen con normalidad y transparencia que la imagen vendrá sola. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde: “ Yo pido que no haya intervención. Ya de por sí esta Presidencia ha hecho lo que no se ha hecho en cuatro años, darle la duplica al Portavoz del grupo de la oposición. Lo siento Sr. Porcuna, pasamos a la votación.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y doce votos en contra del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro.

ACUERDA

PRIMERO.- La constitución de 5 grupos políticos en el seno del Pleno de este Ayuntamiento cuya denominación y miembros que lo integran vendrá determinado en la forma establecido en el art. 25 del Reglamento Orgánico del Pleno:

“Los grupos políticos se constituirán mediante escrito dirigido al Presidente y suscrito por todos sus integrantes, que se presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación. En el mismo escrito de

constitución, se hará constar la designación de Portavoz del grupo pudiendo designarse también suplentes. ”

Quedando constituidos los siguientes:

1.- Denominación: GRUPO POPULAR MARBELLA-SAN PEDRO

Número de componentes: 13

Portavoz del Grupo: M^a Ángeles Muñoz Uriol

Portavoz adjunto: Cristóbal Garre Murcia

Secretario del Grupo: Manuel Cardeña Gómez

2.- Denominación: PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Número de componentes: 8

Portavoz del Grupo: Francisco Javier Porcuna Romero

Portavoz adjunto: Ana M^a Leschiera

Secretario del Grupo: Pendiente de asignar

3.- Denominación: OPCIÓN SAMPEDREÑA

Número de componentes: 2

Portavoz del Grupo: Rafael Piña Troyano

Portavoz adjunto: Manuel Osorio Lozano

Secretario del Grupo: Pendiente de asignar

4.- Denominación: COSTA DEL SOL SÍ PUEDE

Número de componentes: 2

Portavoz del Grupo: José Carlos Núñez Vidal

Portavoz adjunto: M^a Victoria Mendiola Zapatero

Secretario del Grupo: Ania Rodríguez Ducray

5.- Denominación: IZQUIERDA UNIDA-LV-CA

Número de componentes: 2

Portavoz del Grupo: Miguel Díaz Becerra

Portavoz adjunto: M^a Victoria Morales Ruiz

Secretario del Grupo: Carmen Varo Barbudo

SEGUNDO.- De conformidad a lo preceptuado en el artículo 73.3 de la citada vigente Ley 11/1999 de 21 de abril, los grupos políticos recibirán una asignación especial mensual (referida a 12 mensualidades a lo largo del año) para gastos de los mismos, formada por 2.835,00 € (como componente fijo e idéntico para todos los Grupos), más 534,00 € por Concejal (como componente variable, calculado en relación al número de concejales que cada grupo tenga en la Corporación).

Dichas asignaciones para grupos políticos deberán ser justificadas en los términos recogidos en el citado precepto legal.

6.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A LA CREACIÓN DE LAS DISTINTAS COMISIONES DE PLENO Y APROBACIÓN

DE SU RÉGIMEN DE SESIONES Y NOMBRAMIENTO DE SUS MIEMBROS COMPONENTES.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del siguiente tenor literal:

“Considerando que el Art. 122.3 y 4 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 82 y ss. del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones Plenarias determina que el Pleno dispondrá de Comisiones así como las funciones de las mismas, y que corresponde al Pleno la competencia para la determinación del número, composición y funciones de las Comisiones.

Considerando que, de conformidad con los preceptos citados estas comisiones han de estar integradas por los miembros que designen los diferentes Grupos Políticos que forman parte de la Corporación, en proporción a su representatividad.

Por todo ello, esta Alcaldía, de conformidad con los preceptos legales de aplicación, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Crear las siguientes comisiones plenarias, con las atribuciones que a continuación se indican, para emitir dictamen previo en aquellos asuntos que legalmente sean competencia del Pleno de la Corporación o en aquellos otros en que expresamente se les solicite,

A) COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD

Sus atribuciones son las siguientes:

- Dictaminar la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.
- Dictaminar la modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD.
- cualesquiera asuntos que por atribución legal le corresponda al Pleno en materia de OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD, INFRAESTRUCTURA, EXPROPIACIÓN FORZOSA, SERVICIOS DE EMERGENCIA, AGUAS, TRÁFICO Y ACCESIBILIDAD.

B) COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS.

Sus atribuciones serán las siguientes:

- los presupuestos, la plantilla de personal, así como la autorización de gastos en las materias de competencia plenarias. La cuenta general del ejercicio correspondiente.
- La determinación de los recursos propios de carácter tributario.
- Dictaminar la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia de Hacienda Pública Local y Bienes
- La determinación de las formas de gestión de los servicios, así como el acuerdo de creación de organismos autónomos, de entidades públicas empresariales y de sociedades mercantiles para la gestión de los servicios de competencia municipal, y la aprobación de los expedientes de municipalización.
- La regulación del órgano para la resolución de las reclamaciones económico-administrativas.
- cualesquiera asuntos que por atribución legal le corresponda al Pleno en materia de HACIENDA PÚBLICA LOCAL Y BIENES.

C) COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

Sus atribuciones serán las siguientes:

- Los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales.
- Los acuerdos relativos a la delimitación y alteración del término municipal; la creación o supresión de las entidades a que se refiere el artículo 45 de la LRRL; la alteración de la capitalidad del municipio y el cambio de denominación de éste o de aquellas Entidades, y la adopción o modificación de su bandera, enseña o escudo.
- Dictaminar la aprobación y modificación de los reglamentos y Ordenanzas en materia de Personal y Régimen Interior, así como los de naturaleza orgánica, tales como:
 - La regulación del Pleno
 - La regulación del Consejo Social de la ciudad
 - La regulación de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
 - La regulación de los órganos complementarios y de los procedimientos de participación ciudadana.

La división del municipio en distritos, y la determinación y regulación de los órganos de los distritos y de las competencias de sus órganos representativos y participativos, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar la organización y las competencias de su administración ejecutiva.

La determinación de los niveles esenciales de la organización municipal, entendiéndose por tales las grandes áreas de gobierno, los coordinadores generales, dependientes directamente de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con funciones de coordinación de las distintas Direcciones Generales u órganos similares integradas en la misma área de gobierno, y de la gestión de los servicios comunes de éstas u otras funciones análogas y las Direcciones Generales u órganos similares que culminen la organización administrativa, sin perjuicio de las atribuciones del Alcalde para determinar el número de cada uno de tales órganos y establecer niveles complementarios inferiores.

- La transferencia de funciones o actividades a otras Administraciones públicas, así como la aceptación de las delegaciones o encomiendas de gestión realizadas por otras Administraciones, salvo que por ley se impongan obligatoriamente.
- Las facultades de revisión de oficio de los acuerdos. Plenarios y disposiciones de carácter general.
- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa jurídica del Pleno en materias de su competencia.
- Establecer el régimen retributivo de los miembros del Pleno, de su Secretario General, del Alcalde, de los miembros de la Junta de Gobierno Local y de los órganos directivos municipales.
- El planeamiento de conflictos de competencia a otras entidades locales y otras Administraciones Públicas.
- Dictaminar sobre la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales en materia Personal y Régimen Interior.
- Cualesquiera asuntos que por atribución legal le corresponda al Pleno en materia de PERSONAL y RÉGIMEN INTERIOR, así como aquellas materias no encomendadas a otras Comisiones y sean competencia plenaria.

D) COMISIÓN PLENARIA ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES,

La misma estará compuesta exclusivamente por miembros electos de la corporación, con la siguiente composición:

- PARTIDO POPULAR: 3
- PSOE: 2
- OSP: 1
- CSSPTT: 1
- I.U.: 1

La determinación de su organización, funcionamiento y nombramiento de miembros, se realizará en su propio Reglamento Orgánico cuya tramitación se habrá de iniciar de manera urgente.

SEGUNDO.- Establecer el siguiente régimen de sesiones: Las Comisiones Plenarias celebrarán una sesión ordinaria mensual, convocándose la misma el séptimo día hábil anterior a la celebración del pleno ordinario mensual, con el siguiente horario:

COMISIÓN DE HACIENDA BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS	9:00 Horas
COMISIÓN DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD	10:00 Horas
COMISIÓN DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	11:00 Horas

TERCERO.- Que cada una de las Comisiones Plenarias queden constituidas por el siguiente número de miembros de cada grupo político:

PARTIDOS POLÍTICOS	COM.HDA.	COM.OBRAS	COM.PERSONAL
Partido Popular	3	3	3
Partido Socialista	2	2	2
Partido OSP	1	1	1
Costa del Sol Sí Puede Tic Tac	1	1	1
Partido IU-LV-CA	1	1	1
TOTAL	8	8	8

Los miembros de dichas Comisiones serán comunicados por los Portavoces de los distintos Grupos Municipales. “

Asimismo se da lectura de la propuesta de Alcaldía relativa a los miembros que formarán las distintas comisiones plenarias:

“Los miembros serán los siguientes:

A) COMISIÓN PLENARIA DE OBRAS, URBANISMO Y SEGURIDAD

TITULARES

D. Cristóbal Garre Murcia	PP
D. Francisco Javier García Ruiz	PP
D. Manuel Cardeña Gómez	PP
D ^a Isabel M ^a Pérez Ortiz	PSOE
D. Francisco Javier Porcuna Romero	PSOE

D. Manuel Osorio Lozano	OSP
D ^a M ^a Victoria Mendiola Zapatero	CSSP
D. Miguel Díaz Becerra	IULV-CA

SUPLENTE

D ^a M ^a Francisca Caracuel García	PP
D. José Eduardo Díaz Molina	PP
D ^a Carmen Díaz García	PP
D ^a Ana Isabel González de la Torre	PSOE
D. José Bernal Gutiérrez	PSOE
D. Rafael Piña Troyano	OSP
D. José Carlos Núñez Vidal	CSSP
D ^a M ^a Victoria Morales Ruiz	IULV-CA

B) COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, BIENES Y ESPECIAL DE CUENTAS.

TITULARES

D ^a M ^a Ángeles Muñoz Uriol	PP
D. Baldomero León Navarro	PP
D ^a M ^a Francisca Caracuel García	PP
D. Francisco Javier Porcuna Romero	PSOE
D ^a Blanca M ^a Fernández Tena	PSOE
D. Manuel Osorio Lozano	OSP
D ^a M ^a Victoria Mendiola Zapatero	CSSP
D. Miguel Díaz Becerra	IULV-CA

SUPLENTE

D. Félix Romero Moreno	PP
D. Carlos Alcalá Belón	PP
D. Cristóbal Garre Murcia	PP
D. Francisco García Ramos	PSOE
D. Manuel García Rodríguez	PSOE
D. Rafael Piña Troyano	OSP
D. José Carlos Núñez Vidal	CSSP
D ^a M ^a Victoria Morales Ruiz	IULV-CA

C) COMISIÓN PLENARIA DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR.

TITULARES

D. José Bernal Gutiérrez (Alcalde-Presidente)	PSOE
D ^a Carmen Díaz García	PP

D. Javier Mérida Prieto	PP
D. Félix Romero Moreno	PP
D ^a Blanca M ^a Fernández Tena	PSOE
D. Rafael Piña Troyano	OSP
D. José Carlos Núñez Vidal	CSSP
D ^a M ^a Victoria Morales Ruiz	IULV-CA

SUPLENTE

D ^a M ^a José Figueira de la Rosa	PP
D. Diego López Márquez	PP
D ^a M ^a Ángeles Muñoz Uriol	PP
D. Francisco Javier Porcuna Romero	PSOE
D ^a Ana M ^a Leschiera	PSOE
D. Manuel Osorio Lozano	OSP
D ^a M ^a Victoria Mendiola Zapatero	CSSP
D. Miguel Díaz Becerra	IULV-CA

D) COMISIÓN PLENARIA ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

TITULARES

D. José Bernal Gutiérrez (Alcalde-Presidente)	PSOE
D. José Eduardo Díaz Molina	PP
D. Diego López Márquez	PP
D ^a M ^a José Figueira de la Rosa	PP
D ^a Ana M ^a Leschiera	PSOE
D. Rafael Piña Troyano	OSP
D. José Carlos Núñez Vidal	CSSP
D ^a M ^a Victoria Morales Ruiz	IULV-CA

SUPLENTE

D. Manuel Cardeña Gómez	PP
D. Carlos Alcalá Belón	PP
D. Baldomero León Navarro	PP
D. Francisco García Ramos	PSOE
D ^a Ana Isabel González de la Torre	PSOE
D. Manuel Osorio Lozano	OSP
D ^a M ^a Victoria Mendiola Zapatero	CSSP
D. Miguel Díaz Becerra	IULV-CA”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** que dice:

“Bueno. Hoy viene aquí una propuesta de la Alcaldía-Presidencia relativa a la creación de las Comisiones de Pleno como ya se ha comentado. Yo voy a intervenir en eso, no obstante me gustaría comentar lo de los cargos camuflados hasta llegar a treinta y nueve y las palabras de la Sra. Alcaldesa, ex-alcaldesa, vuelvo a repetir, perdón, Concejala Muñoz. Entonces en este punto, el número seis, tenemos que explicar que la creación de las Comisiones Plenarias que comenzaban a funcionar tras su aprobación en este Pleno, ha buscado recoger lo mejor del funcionamiento ya existente con la creación de nuevos ámbitos que den respuesta a los ciudadanos y ciudadanas a quienes desde este Equipo de Gobierno se les quiere colocar en primer término con la relevancia y el respeto que se merecen. Para ello, además de mantener las Comisiones Plenarias de Obras, Urbanismo y Seguridad, Hacienda, Bienes y Especial de Cuentas y Personal de Régimen Interior, se añade la creación de la Comisión Plenaria Especial de Sugerencias y Reclamaciones destinada a dar respuestas a las peticiones y asuntos que interesen a los vecinos de Marbella y San Pedro y cuyo desarrollo deberá ser recogido de manera urgente en su propio Reglamento Orgánico.

Venimos de unas Comisiones Plenarias convertidas en meros trámites debido a la mayoría absoluta del Partido Popular, por lo que el debate, el diálogo y el consenso han brillado por su ausencia, lo que supone un desprecio a los principios del espíritu que deberían de regir este tipo de foros. El actual equipo de Gobierno quiere acabar con esto, quiere de alguna manera forzar, entiéndase la expresión a que exista un debate fluido que enriquezca la vida municipal. Y para esto nada mejor que dado que la ley lo contempla y permite, crear unas Comisiones paritarias entre los representantes de la oposición y el equipo de Gobierno, con un número par de componentes que ayuden a afrontar la aprobación de los asuntos a través de la argumentación, del convencimiento. Evidentemente también se ha planteado que la vida municipal no se puede paralizar por alguna falta de acuerdo para lo que se cuenta con el uso del “voto de calidad” que recae sobre el Alcalde, pero cuyo compromiso es utilizarlo solo en aquellas situaciones en la que se cause un evidente perjuicio al normal funcionamiento del Ayuntamiento y a la toma de decisiones relacionadas con la gobernabilidad de Marbella y San Pedro. Nos consta que este afán por el consenso encuentra reticencias en algunos, en uno de los grupos de la oposición, pero tenemos la esperanza de que tras el oportuno periodo de reflexión llegue a la conclusión de que esta nueva manera de afrontar la política en Marbella y San Pedro es precisamente lo que demandan los ciudadanos. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Bueno, espero que no haya más intervenciones ¿no? Y que luego cierre el proponente. Me imagino ¿no? Porque hemos empezado muy mal, hemos empezado trampeando, hemos empezado, hemos empezado.....

Sr. Alcalde:

“ Sr. Romero, yo le pido, le pido que se ajuste al punto. Antes hemos hecho una salvedad con la aprobación de la Portavoz de su grupo político. Por lo tanto le pido a usted que se ajuste, que se ajuste al punto ¿de acuerdo?”

Retoma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Yo voy al punto. Yo voy al punto. Permítame Sr. Bernal, yo voy al punto. Le tengo que decir que efectivamente con lo que aquí hemos escuchado en este salón de Plenos pues hemos empezado cambiando los turnos y respondiendo cuando no teníamos que responder después de perder los turnos, y precisamente con un grupo que dice que no está en el cuatripartito. Curioso, cuando vota con el equipo de Gobierno, cuando incluso se ubica físicamente mezclado con él, y cuando está en todos los pactos y todos los acuerdos que se hacen debajo de la mesa.

Yo sólo le voy a decir una cosa. Dice usted que no tiene nada que ver con “PODEMOS” y que su grupo no tiene nada que ver con “PODEMOS”. Yo sólo le pido que en su nueva andadura no insulte la inteligencia de los ciudadanos de Marbella Sr. Núñez.

Y Sr. Porcuna, no se equivoque usted más y no siga llamando Alcaldesa a la persona que ha ganado las elecciones, porque igual es usted el portavoz más efímero del grupo socialista.

Mire, la democracia es la forma de gobierno en la que el poder de decisión se ejerce por el pueblo, por los ciudadanos. Todos los que aquí nos sentamos tenemos exactamente la misma dignidad porque todos somos igualmente representantes de nuestros vecinos, y nuestros derechos en calidad de Concejales no son más que los derechos que nos han delegado los ciudadanos, pero la democracia que es participación, respeto y cultura se tiene que cultivar a diario. La democracia no puede limitarse a una cita cada cuatro años en la que partidos políticos, plataformas y chiringuitos varios obtienen un botín de votos con el que mercadean en beneficio propio, y aquí hemos vistos muchos mercaderes de votos.

No puede ser un sistema que permita la creación de mayorías artificiales que impongan su criterio a la mayoría social porque en ese momento la democracia muere y pasa a convertirse en otra cosa. Desgraciadamente eso ha empezado a pasar ya en Marbella, donde se ha postergado a la fuerza mayoritaria que es la que representamos nosotros. Y ese proceso de degradación de la democracia que empezó hace dos semanas continúa siendo impulsado por este Equipo de Gobierno y por el Sr. Bernal con la Propuesta de acuerdo que se incluye en este punto.

Las Comisiones informativas son órganos que permiten el control del gobierno, meras subdivisiones del Pleno que según la legislación, deben incluir a todos los grupos y deben además reproducir la proporcionalidad del Pleno. Sr. Porcuna, las Comisiones no son legalmente paritarias, son proporcionales.

Pues bien, la propuesta que ha planteado el Sr. Bernal propone Comisiones que no representan al Pleno que ha sido elegido por los ciudadanos y que privilegia descaradamente al Equipo de Gobierno. Mientras que en este Pleno la mayoría se consigue con los votos de los cuatro grupos que no son Grupo Popular, en las

Comisiones se crea una nueva mayoría artificial, otra mayoría artificial que permite que solo tres grupos ganen en las votaciones a quien se quedó a solo un escaño de la mayoría absoluta.

Pedacito a pedacito este equipo de Gobierno se carga la democracia y pretende crear una mayoría ficticia en los Órganos Colegiados que nada tiene que ver con lo que decidieron los ciudadanos. La solución es sencilla y nosotros planteamos ahora una Enmienda “In voce”, amplíen las Comisiones en un solo miembro más, exactamente igual que han propuesto en los Organismos Autónomos Locales y respeten así la proporcionalidad. Rectifiquen y empiecen a respetar la democracia y a los ciudadanos a través de sus representantes más allá de la propaganda que han desempeñado y que han desarrollado en estos días después de la constitución de este Ayuntamiento.

La propuesta, la enmienda, lo que pretende es en definitiva, lo que les decía antes un miembro, sólo un miembro más en las Comisiones para obtener la proporcionalidad que se tiene aquí en Pleno. Una cuestión que es tan lógica y tan evidente que incluso O.S.P y el Sr. Núñez, el del “COSTA DEL SOL SI PUEDE TIC TAC”, pues evidentemente dijeron que creían que era lo más lógico también en la Junta de Portavoces.

Si no lo hacen, no solo vamos a votar en contra, sino que combatiremos este atropello, este atropello ante los Tribunales y ustedes tendrán que asumir la vergüenza cuando recaiga la correspondiente sentencia de que iniciaron su andadura en el primer Pleno privando a representantes de los ciudadanos de sus derechos constitucionales. Gracias”.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra durante un minuto al Sr. Núñez Vidal por alusiones.

Toma la palabra el **Sr. Núñez Vidal** y dice:

“Hice, hice la intervención por alusiones y la vuelvo a hacer por alusiones. Evidentemente estar en el Gobierno significa algo más que donde te sientas, y estar en el Gobierno significa algo más que el votar a determinadas ideas. Si ustedes entienden que cuando una persona no está en el Gobierno automáticamente tiene que votar en contra de lo que el Gobierno proponga, pues tiene que ver con el concepto limitado de democracia que algunos tienen.

Por otro lado, nosotros ya dijimos que aun no estando en el Gobierno, íbamos a hacer una oposición colaborativa, no es una sorpresa para nadie. Estar en el Gobierno, sabrán ustedes perfectamente y mejor que yo, es otra cosa. Es formar parte de la Junta de Gobierno, es tener Delegaciones de Servicios.

Yo no he dicho tampoco en ningún momento que no tenemos nada que ver con “PODEMOS”, yo soy miembro de “PODEMOS”. Yo he dicho una cosa que es un dato objetivo, aquí “PODEMOS” no está presente, aquí está presente “COSTA DEL SOL SÍ PUEDE” donde está incluido “PODEMOS”.

Por otro lado entiendo que usted confunde un sistema de democracia representativa con un sistema presidencialista. La gente ha votado un programa de ideas y no a un Alcalde o Alcaldesa”.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Bueno Sr. Romero, empezando por el principio. Lo de la ubicación en el Ayuntamiento, en este espacio del Pleno lo han decidido ustedes, ustedes han elegido y han elegido sentarse ahí. Evidentemente, salvo colocar una silla supletoria al lado, pues tendríamos que ubicar al resto de los miembros del Equipo de Gobierno y de la oposición en los espacios que quedan libres. La elección ha sido suya.

Le agradezco lo de efímero porque eso me pone los pies en el suelo. Se lo agradezco, el tiempo dirá.

Disimulan ustedes muy bien el tema de la participación, el respeto y la cultura, muy bien disimulados, porque inmediatamente después ha hablado usted de chiringuitos y mercadeos. Ha utilizado la palabra chiringuito, lo cual me parece una falta de respeto hacia partidos políticos que se han presentado legalmente dentro de una democracia, han acudido a unas elecciones y cuyos representantes han sido elegidos democráticamente, con votos que tienen el mismo peso que los votos que ustedes han recibido. Estará usted de acuerdo conmigo en que un voto dado al Partido Popular vale lo mismo que un voto dado a cualquier otra formación. Creo que es el principio de la democracia y a partir de ahí podremos seguir hablando.

La proporción. Está usted obsesionado con la proporción. Yo no voy a entrar en descalificarle con el tema del cálculo. Yo se que usted es abogado y a lo mejor hay cosas que no las tiene cercanas, yo tampoco soy de ciencias, pero me parece que la proporción es una norma y se aplica según una regla, lo que hay que determinar es la regla, una vez que se aplica la regla, la proporción sale sola. Yo entiendo que bueno, que usted lo que quiere, fundamentalmente lo ha dicho, además lo ha dicho claramente que el P.P. tenga un representante más en las Comisiones porque ustedes no se conforman con la representación que tienen. Entiendo que ustedes reivindiquen eso porque todavía a lo mejor hay una parte de su dinámica cerebral que no ha entendido que bueno, que hay que aplicar la democracia y sus normas.

Yo le pediría respeto por los habilitados nacionales una vez más, hay un informe del Secretario que apoya la formación de esas Comisiones. Entonces entiendo que si hay alguien que aquí puede elaborar un informe, que puede realizarlo con todas las garantías es el Secretario Municipal. Les pediría respeto a todos ustedes por lo que pueda hacer el Secretario y el resto de los habilitados nacionales.

Y por último quería comentar el tema del atropello. Resulta...yo, hay palabras que se me han quedado de la anterior legislatura, perdónenme ustedes, a lo mejor por leer determinadas notas de prensa del equipo de gobierno, como desfachatez, ignorancia, brindis al sol, son términos que se me han quedado ahí y me dan vueltas en la cabeza. Vamos a sumar ahora atropello a esos términos. Yo creo que deberíamos utilizar un lenguaje más positivo, más creativo y que le diese a este Pleno lo que le ha faltado en otros años, la participación respetuosa de todos los miembros de este Pleno, el llegar a una convergencia de ideas y sacar las mejores iniciativas para el Municipio, para Marbella y para San Pedro, en eso estaríamos todos muy agradecidos. Muchas gracias”.

Interviene el **Sr. Alcalde**:

“ Hay una Enmienda propuesta por el P.P. y pasamos a votarla. Entiendo que la Enmienda va dirigida en la modificación del número de representantes a favor de un representante más para el P.P. Y también tendrían que eso, modificar la representación a nueve ¿verdad?, y sería un representante más para el P.P.

El Sr. Romero realiza una enmienda en nombre del Grupo Municipal Popular “in voce” en la que solicita se amplíe en un miembro más el número total de miembros de cada Comisión Plenaria y que sean nueve en lugar de los ocho que indica la propuesta.

Se somete a votación la enmienda anterior que queda desestimada con el siguiente resultado: mayoría de catorce votos en contra (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y doce votos a favor del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro.

A continuación se procede a la votación de la propuesta.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y doce votos en contra del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro

ACUERDA

UNICO: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

7.- DESIGNACIÓN REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL OCCIDENTAL.- Seguidamente se da lectura de la propuesta de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Una vez celebradas Elecciones Municipales, y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder, de acuerdo con la legislación vigente, al nombramiento de los representantes municipales en la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.

Vistos los escritos presentados por los diferentes partidos, es por lo que propongo al Pleno designar a los siguientes representantes:

Partido Popular

Ángeles Muñoz Uriol
Diego López Márquez
José Eduardo Díaz Molina
María José Figueira de la Rosa

Suplentes

Baldomero León Navarro
Carmen Díaz García
Javier García Ruiz
Javier Mérida Prieto

PSOE:

Blanca Fernández Tena
Javier Porcuna Romero

OSP:

Manuel Osorio Lozano”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Asimismo, durante el debate se ausenta la Sra. Leschiera siendo las 10:50 horas.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintitrés votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y doce del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro y tres abstenciones (dos del Grupo Municipal IULV-CA y una por ausencia de la Sra. Leschiera).

ACUERDA

UNICO: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

8.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL AYUNTAMIENTO.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“ En virtud de la potestad de autoorganización que le atribuye al Pleno de la Corporación Municipal el artículo 4.1-a) y 123 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen Local, este Ayuntamiento, en su calidad de administración pública de carácter territorial, dentro de la esfera de sus competencias y con el fin de lograr una mayor eficacia organizativa en la dimensión y estructura de las áreas en las que ejerce este Ayuntamiento sus competencias, vengo a proponer al Pleno de la Corporación, al amparo de lo dispuesto en el Título X de la Ley 7/85 citada, la siguiente estructura organizativa:

ESTRUCTURA AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

1. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA Y SERVICIOS CENTRALIZADOS

ALCALDÍA

- ÁREA DE ALCALDÍA
- SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
- DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
 - ASESORÍA JURÍDICA
 - ASUNTOS JUDICIALES
 - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
- ÓRGANO DE APOYO A JUNTA GOBIERNO LOCAL
 - PATRIMONIO Y BIENES
 - UNIDAD JURÍDICA DE PATRIMONIO
 - UNIDAD TÉCNICA DE PATRIMONIO
- MEMORIA HISTÓRICA

DELEGACIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 - RECURSOS HUMANOS
 - ORGANIZACIÓN Y CALIDAD
 - OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - REGISTRO
 - SERVICIOS GENERALES
 - FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD
 - SERVICIO DE PREVENCIÓN
- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 - CONTRATACIÓN Y COMPRAS CENTRALIZADAS
 - GESTIÓN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIA
 - GESTIÓN TRIBUTARIA
 - INTERVENCIÓN
 - TESORERÍA
- O.A.L. COORDINACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES DE MARBELLA

DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

- **INFORMÁTICA, TECNOLÓGICA Y TRANSPARENCIA**

2. ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIO AL CIUDADANO.

DELEGACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y PYMES

- POLÍGONOS INDUSTRIALES
- ATENCIÓN A PYMES

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- POLICÍA LOCAL
- SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
- PROTECCIÓN CIVIL
- ESCUELA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

DELEGACIÓN DE LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES

- LIMPIEZA PÚBLICA
- RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
- PARQUES Y JARDINES

DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD

- MEDIO AMBIENTE
- PLAYAS
- TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
- TRANSPORTES
- APARCAMIENTOS
- PROTECCIÓN DE ANIMALES

DELEGACIÓN DE COMUNICACIÓN

- ÁREA DE COMUNICACIÓN
- TELEVISIÓN MARBELLA
- ÁREA DE COMUNICACIONES DIGITALES Y PÁGINAS WEB

DELEGACIÓN DE ENSEÑANZA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

- CULTURA
- MUSEOS
- ESPACIOS ESCÉNICOS
- BIBLIOTECAS
- ARCHIVO MUNICIPAL
- OAL ARTE Y CULTURA
- ENSEÑANZA
- GUARDERÍAS

DELEGACIÓN DERECHOS SOCIALES

- SERVICIOS SOCIALES
- MAYORES
- VIVIENDAS SOCIALES

- OFICINA INTERMEDIACIÓN DESAHUCIOS
- O.A.L. MARBELLA SOLIDARIA

DELEGACIÓN DE DEPORTES

- O.A.L. FUNDACIÓN DEPORTIVA MARBELLA

DELEGACIÓN DE JUVENTUD

- ÁREA DE JUVENTUD

DELEGACIÓN DE FIESTAS

- ÁREA DE FIESTAS

DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

- ÁREA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

DELEGACIÓN DE EMPLEO

- OAL FORMACIÓN Y EMPLEO

DELEGACIÓN DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS

- SANIDAD
- CONSUMO
- CEMENTERIOS

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO Y VÍA PÚBLICA

- COMERCIO
- VÍA PÚBLICA
- INDUSTRIA

DELEGACIÓN DE TURISMO Y EVENTOS

- TURISMO
- OFICINAS DE TURISMO
- EXTRANJEROS
- PALACIO DE CONGRESOS
- EVENTOS

DELEGACIÓN DE EXTRANJEROS

- ÁREA DE EXTRANJEROS

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

3. ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO

DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

- OBRAS Y PROYECTOS
- SERVICIOS OPERATIVOS
- AGUA / ELECTRICIDAD
- O.A.L. SERVICIOS OPERATIVOS
- PUERTO DEPORTIVO

DELEGACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- PROYECTOS ESTRATÉGICOS

DELEGACIÓN DE URBANIZACIONES

- URBANIZACIONES

DELEGACIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

- DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
 - PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
 - DISCIPLINA URBANÍSTICA
 - INFRAESTRUCTURA
- ÁREA DE VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

4. ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

DELEGACIÓN DE TENENCIA ALCALDÍA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA

DELEGACIÓN DE TENENCIA ALCALDÍA DE LAS CHAPAS

DELEGACIÓN DE TENENCIA ALCALDÍA DE NUEVA ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DE DISTRITO MARBELLA OESTE

DELEGACIÓN DE DISTRITO MARBELLA ESTE “

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Bueno. Previamente a la intervención queremos plantear una auto-enmienda, una enmienda, ya que por un error se ha incluido la Delegación de Comercio junto a la de Industria y Vía Pública cuando debería estar junto a la de Sanidad, Consumo y Servicios, conformando la Delegación de Sanidad, Comercio, Consumo y Servicios y retirar de las competencias de la Delegación de Turismo y Eventos el área de Extranjeros, ya que se ha creado una Delegación de esta materia con el nombre de Delegación de Extranjeros.

En cuanto a la intervención en sí. Lo hemos dicho ya, repitiendo permanentemente que estamos ante un nuevo tiempo, el tiempo de un Gobierno de la

gente, del consenso y del diálogo. Y una parte fundamental del dialogo es la escucha, la escucha atenta. A través de este sencillo ejercicio, escuchar al otro y tomar en cuenta sus opiniones, el Equipo de Gobierno trae aquí una nueva estructura organizativa del Ayuntamiento que respeta una parte importante de lo existente y divide otras áreas a fin de hacerlas más eficaces o dotarlas de la importancia que se merecen, además de crear nuevas parcelas de gestión que son ni más ni menos respuestas a reclamaciones hechas desde los diferentes sectores sociales, englobando desde lo cultural a lo económico y pasando por conceptos como sostenibilidad, innovación, seguridad, patrimonio o derechos. En aras de la necesaria brevedad pero con la intención de dar unas pinceladas sobre esta nueva estructura habría que destacar cómo en el área de Gobierno de Presidencia se mantienen las grandes Delegaciones que dan estructura a este Ayuntamiento, como las de Hacienda y Administración Pública pero mejorando otras como las de Innovación, a la que se añade lo que es sin duda una de las apuestas de futuro, la Administración Electrónica, entendida como el medio que permita llevar al ciudadano cercanía y facilidad de acceso a la Administración Municipal y sus trámites.

En aras de la necesaria brevedad, también seguiremos describiendo que el área de Gobierno del Servicio de Ciudadanos, destacan apuestas como la Delegación de Sostenibilidad y Movilidad que afrontará el reto de combinar el cuidado de nuestro entorno con la mejora de unos talones de Aquiles de Marbella y San Pedro, el transporte público y privado y el aparcamiento. También se da relevancia al Patrimonio Histórico del Municipio, incorporando esta Delegación a la de Enseñanza y Cultura, y se hace un cambio de nombre: de Servicios Sociales a Derechos Sociales, que en sí mismo ya es una declaración de principios.

A la Delegación de Igualdad se une la de Diversidad, entendiendo que existe una realidad en la calle que necesita una respuesta, al igual que ocurre con la Delegación de Extranjeros, que pasa de estar incluida en Turismo a tener condición propia.

Es también el área de Gobierno de Obras e Infraestructuras y Urbanismo la que recoge algunas de las nuevas propuestas del Equipo de Gobierno, como son las Delegaciones de Urbanizaciones y de Proyectos Estratégicos que nacen con la intención de por un lado, acercar, clarificar y gestionar la atención a los miles de vecinos y vecinas que en San Pedro y Marbella viven en Urbanizaciones fuera de los núcleos urbanos, y por otro, impulsar y definir proyectos que son básicos para el futuro del Municipio y que por el momento no han despegado en el tiempo y forma que todos esperamos.

Por último, pero no menos importante, queda hoy recogida dentro de ser visto de centralizado la nueva y a la vez histórica división en cinco grandes áreas geográficas que se definen en función de la apreciación lógica que los vecinos tienen del término Municipal. Las Tenencias de Alcaldía de San Pedro Alcántara, Las Chapas y Nueva Andalucía y los Distritos de Marbella Este y Oeste. Muchas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Díaz García** y dice:

“Bien. Cómo organicen ustedes la estructura del Ayuntamiento, realmente a nosotros no nos importa demasiado, es una manera distinta y propia de los que van a gobernar. Lo que sí nos importa y mucho es el contenido y el desarrollo de ese Gobierno y eso es lo que estamos ya deseosos de empezar a ver, porque hasta ahora lo

que hemos visto son gestos y muchos titulares pero no hemos visto gobierno todavía. Por lo tanto creo que ya es hora de que empiecen de verdad a gobernar y a organizar esta ciudad, y a gobernarla por el bien de la ciudad y de todos los ciudadanos.

Por otro lado Sr. Porcuna, crean ustedes una nueva Delegación que la va a llevar usted creo, Proyectos Estratégicos, sólo recordarle que esa Delegación la llevó en su tiempo la Sra. García Marcos y sería como para plantearse cambiarle el nombre, o en fin, al menos no llevarla del mismo modo.”

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Yo también voy a ser muy breve Sra. Díaz. Con respecto al contenido y desarrollo, pues mire, llevamos dos semanas. Esté usted atenta desde el respeto y vaya usted viendo lo que estamos haciendo. Antes han explicado mis compañeros el tema de la sala de prensa, el tema de los grupos municipales, todo esto. Son gestos, a usted le parecen gestos, a mi me parecen gestos democráticos, pero bueno cada uno tiene sus opiniones y tiene su visión.

Con respecto a la Delegación de la Sra. García Marcos. Cultura la ha llevado mucha gente aquí, la ha llevado usted y no le hemos cambiado el nombre o no le han cambiado el nombre. “Proyectos Estratégicos” parece que es un nombre razonable, también podríamos ponerle “Proyectos Internacionales Estratégicos de Inversiones”, o podríamos ponerle “No tengan miedo los inversionistas que no se van a ir, que le vamos a atender fenomenal y no van a tener ningún problema, son miles de millones que estaban pendiente de invertirse en Marbella”. Lo que pasa es que nos pareció el nombre muy largo y hemos decidido optar por “Proyectos Estratégicos”. Muchísimas gracias”.

Se incorpora la Sra. Leschiera siendo las 10:52 horas.

Por parte del Sr. Porcuna del Grupo Municipal PSOE se presenta una enmienda para corregir un error en la propuesta presentada. Solicita que de la Delegación de Industria, Comercio y Vía Pública se elimine la correspondiente a Comercio y que se incluya en la Delegación de Fomento Económico y Pymes. Y en el epígrafe referido a Delegación de Turismo se excluya el apartado de extranjeros ya que existe una Delegación específica denominada Extranjeros.

Se somete a votación la enmienda anterior que queda aprobada con el siguiente resultado: catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro.

Se procede a la votación de la propuesta con las modificaciones aprobadas de la enmienda incluidas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del

Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro.

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la propuesta con la inclusión de las modificaciones aprobadas mediante enmienda, quedando la misma con el siguiente texto:

“ En virtud de la potestad de autoorganización que le atribuye al Pleno de la Corporación Municipal el artículo 4.1-a) y 123 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen Local, este Ayuntamiento, en su calidad de administración pública de carácter territorial, dentro de la esfera de sus competencias y con el fin de lograr una mayor eficacia organizativa en la dimensión y estructura de las áreas en las que ejerce este Ayuntamiento sus competencias, vengo a proponer al Pleno de la Corporación, al amparo de lo dispuesto en el Título X de la Ley 7/85 citada, la siguiente estructura organizativa:

ESTRUCTURA AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

4. ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA Y SERVICIOS CENTRALIZADOS

ALCALDÍA

- **ÁREA DE ALCALDÍA**
- **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**
- **DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**
 - **ASESORÍA JURÍDICA**
 - **ASUNTOS JUDICIALES**
 - **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**
- **ÓRGANO DE APOYO A JUNTA GOBIERNO LOCAL**
 - **PATRIMONIO Y BIENES**
 - **UNIDAD JURÍDICA DE PATRIMONIO**
 - **UNIDAD TÉCNICA DE PATRIMONIO**
- **MEMORIA HISTÓRICA**

DELEGACIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- **ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
 - **RECURSOS HUMANOS**
 - **ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**
 - **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**
 - **REGISTRO**
 - **SERVICIOS GENERALES**
 - **FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD**
 - **SERVICIO DE PREVENCIÓN**

- **ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**
- CONTRATACIÓN Y COMPRAS CENTRALIZADAS
- GESTIÓN ECONÓMICO - PRESUPUESTARIA
- GESTIÓN TRIBUTARIA
- INTERVENCIÓN
- TESORERÍA

- O.A.L. COORDINACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES DE MARBELLA

DELEGACIÓN DE INNOVACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

- **INFORMÁTICA, TECNOLÓGICA Y TRANSPARENCIA**

5. ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIO AL CIUDADANO.

DELEGACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO, COMERCIO Y PYMES

- POLÍGONOS INDUSTRIALES
- ATENCIÓN A PYMES

DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

- POLICÍA LOCAL
- SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS
- PROTECCIÓN CIVIL
- ESCUELA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

DELEGACIÓN DE LIMPIEZA Y PARQUES Y JARDINES

- LIMPIEZA PÚBLICA
- RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
- PARQUES Y JARDINES

DELEGACIÓN DE SOSTENIBILIDAD Y MOVILIDAD

- MEDIO AMBIENTE
- PLAYAS
- TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL
- TRANSPORTES
- APARCAMIENTOS
- PROTECCIÓN DE ANIMALES

DELEGACIÓN DE COMUNICACIÓN

- ÁREA DE COMUNICACIÓN
- TELEVISIÓN MARBELLA
- ÁREA DE COMUNICACIONES DIGITALES Y PÁGINAS WEB

DELEGACIÓN DE ENSEÑANZA, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

- CULTURA
- MUSEOS
- ESPACIOS ESCÉNICOS
- BIBLIOTECAS
- ARCHIVO MUNICIPAL
- OAL ARTE Y CULTURA
- ENSEÑANZA
- GUARDERÍAS

DELEGACIÓN DERECHOS SOCIALES

- SERVICIOS SOCIALES
- MAYORES
- VIVIENDAS SOCIALES
- OFICINA INTERMEDIACIÓN DESAHUCIOS
- O.A.L. MARBELLA SOLIDARIA

DELEGACIÓN DE DEPORTES

- O.A.L. FUNDACIÓN DEPORTIVA MARBELLA

DELEGACIÓN DE JUVENTUD

- ÁREA DE JUVENTUD

DELEGACIÓN DE FIESTAS

- ÁREA DE FIESTAS

DELEGACIÓN DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

- ÁREA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

DELEGACIÓN DE EMPLEO

- OAL FORMACIÓN Y EMPLEO

DELEGACIÓN DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS

- SANIDAD
- CONSUMO
- CEMENTERIOS

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA Y VÍA PÚBLICA

- COMERCIO
- VÍA PÚBLICA
- INDUSTRIA

DELEGACIÓN DE TURISMO Y EVENTOS

- TURISMO

- OFICINAS DE TURISMO
- PALACIO DE CONGRESOS
- EVENTOS

DELEGACIÓN DE EXTRANJEROS

- ÁREA DE EXTRANJEROS

DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

6. ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS, INFRAESTRUCTURAS Y URBANISMO

DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

- OBRAS Y PROYECTOS
- SERVICIOS OPERATIVOS
- AGUA / ELECTRICIDAD
- O.A.L. SERVICIOS OPERATIVOS
- PUERTO DEPORTIVO

DELEGACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- PROYECTOS ESTRATÉGICOS

DELEGACIÓN DE URBANIZACIONES

- URBANIZACIONES

DELEGACIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

- DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
- PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA
- DISCIPLINA URBANÍSTICA
- INFRAESTRUCTURA
- ÁREA DE VIVIENDAS Y APARCAMIENTOS
- INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

4. ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

DELEGACIÓN DE TENENCIA ALCALDÍA DE SAN PEDRO ALCÁNTARA

DELEGACIÓN DE TENENCIA ALCALDÍA DE LAS CHAPAS

DELEGACIÓN DE TENENCIA ALCALDÍA DE NUEVA ANDALUCÍA

DELEGACIÓN DE DISTRITO MARBELLA OESTE

DELEGACIÓN DE DISTRITO MARBELLA ESTE

SEGUNDO: Dar cuenta a la Alcaldía para que complete el expediente dictando los correspondientes Decretos en los que se realicen las rectificaciones mencionadas en la enmienda referente a la estructura organizativa.

TERCERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local para su conocimiento.

9.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Don José Bernal Gutiérrez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Marbella; al amparo de lo prevenido en la legislación de Régimen Local, comparece y al pleno someto la siguiente:

PROPUESTA

Desde los Organismos Autónomos Locales dependientes de la Corporación se viene realizando una labor esencial para el desarrollo de nuestro municipio, en áreas tan sensibles como el empleo; el fomento de la actividad cultural; la reinserción laboral, el apoyo y orientación a personas con problemas; encomienda, organización y administración en actividades deportivas; gestión de servicios municipales en materia de obras y servicios operativos, prestación de servicios auxiliares a las distintas unidades y servicios municipales; gestión de servicios municipales en materia de coordinación y gestión administrativa de servicios y entidades municipales; etc.

Al objeto de mantener a pleno rendimiento el funcionamiento de los organismos autónomos, se está ahora en la necesidad de efectuar los nombramientos de los miembros que por delegación de esta corporación deberán dirigirlos.

Para paliar los perjuicios laborales o de otra índole que la asistencia a las sesiones de los Organismos Autónomos cause a los vocales que, sin tener la condición de concejales, formen parte de los Consejos Rectores de los distintos organismos autónomos, se propone que perciban una indemnización fija de 80 euros por asistencia a cada sesión de estos órganos colegiados.

En virtud de lo expuesto, el Alcalde propone al Pleno de la Corporación la adopción de acuerdo de nombramiento de presidente de los Organismos Autónomos que se relacionan a continuación, con la atribución de facultades establecidas en los Estatutos de cada Organismo Autónomo Local, quedando pendiente el nombramiento de los vocales que correspondan a cada Organismo Autónomo por los diferentes Grupos Municipales.

1. De conformidad con el Art. 7º de los Estatutos del OAL Arte y Cultura, designar como Presidente de su Consejo Rector a:
D. José Bernal Gutiérrez
2. De conformidad con el Art. 7º de los Estatutos del OAL Centro Municipal para la Formación y el Empleo, designar como Presidente de su Consejo Rector a:
D. José Bernal Gutiérrez

3. De conformidad con el Art. 7º de los Estatutos del OAL Marbella Solidaria, designar Presidente de su Consejo Rector a:
D. José Bernal Gutiérrez
4. De conformidad con el Art. 7º de los Estatutos del OAL Servicios Operativos de Marbella, designar como Presidente de su Consejo Rector a:
D. José Bernal Gutiérrez
5. De conformidad con el Art. 7º de los Estatutos del OAL Servicios Auxiliares de Marbella, designar como Presidente de su Consejo Rector a:
D. José Bernal Gutiérrez
6. De conformidad con el Art. 10º de los Estatutos del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella, designar como Presidente de su Consejo Rector a:
D. José Bernal Gutiérrez
7. De conformidad con el Art. 7º de los Estatutos del OAL Coordinación de Entidades Municipales de Marbella; designar como Presidente de su Consejo Rector a:
D. José Bernal Gutiérrez
8. De conformidad con el Art. 10 de los Estatutos del OAL Limpieza Marbella; designar como presidente de su Consejo Rector a:
Presidente.- D. José Bernal Gutiérrez

Estos Acuerdos anularán los efectos de aquellos nombramientos y la composición de los Consejos Rectores que fueron llevados a cabo anteriormente de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos de Coordinación de Entidades Públicas Municipales de Marbella; OAL Servicios Auxiliares de Marbella OAL Centro Municipal para la Formación y el Empleo; OAL Marbella Solidaria, OAL Servicios Operativos de Marbella; OAL Servicios Auxiliares de Marbella y el artículo 46 de Fundación Deportiva Municipal de Marbella y el artículo 46 del OAL Limpieza Marbella, quedando pendiente el nombramiento de los vocales que correspondan a cada Grupo Municipal.

9. Para paliar los perjuicios laborales o de otra índole que la asistencia a las sesiones de los Organismos Autónomos cause a los vocales que, sin tener la condición de concejales, formen parte de los Consejos Rectores de los distintos organismos autónomos, abonar la cantidad de 80 euros en concepto de indemnización por asistencia a cada sesión de estos órganos colegiados.

Por todo lo anterior, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto, hace referencia a los escritos que se han ido recibiendo por parte de todos los Grupos Municipales en los que proponen el nombramiento de cada uno de sus miembros para los Consejos Rectores, por lo que en el acuerdo se tendrá en cuenta su inclusión.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Simplemente para explicar que en este punto vamos a votar a favor porque precisamente aquí sí que se respeta la proporcionalidad. Aquí los representantes que están previstos son nueve, que es lo que pedíamos para las Comisiones Informativas, los representantes que corresponden al Partido Popular son cuatro y el resto está repartido entre los grupos que ostentan el Gobierno y una pequeña parte de la oposición, para que no se ofenda el Sr. Núñez.

Evidentemente se trata de la aplicación de unos Estatutos que redactó este Equipo de Gobierno, y precisamente esos Estatutos que redactó este Equipo de Gobierno tan malo, que tiene tanto pasado según dicen ustedes y tratan de repetir una y otra vez, es el único elemento que garantiza que precisamente en ese Organismo, en esos Organismos Autónomos Locales se respeta la Democracia y las representaciones exactamente igual que la que ha salido en las urnas en las anteriores elecciones.

Así que nosotros esta Propuesta la vamos a apoyar. Muchas gracias”.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD

ACUERDA

UNICO: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos, quedando nombrados miembros de los Consejos Rectores los siguientes:

1. De conformidad con el Art. 7º de los Estatutos del OAL Arte y Cultura, designar como Presidente de su Consejo Rector a:

D. José Bernal Gutiérrez

Vocales: D^a Carmen Díaz García, D. Cristóbal Garre Murcia, D. Carlos María Alcalá Belón y D. Baldomero León Navarro; D^a Ana María Leschiera y D. Manuel García Rodríguez; D. Rafael Piña Troyano; D. José Carlos Núñez Vidal y D^a María Victoria Morales Ruiz.

2. De conformidad con el Art. 7º de los Estatutos del OAL Centro Municipal para la Formación y el Empleo, designar como Presidente de su Consejo Rector a:

D. José Bernal Gutiérrez

Vocales: Baldomero León Navarro, D. Cristóbal Garre Murcia, D. José Eduardo Díaz Molina, D. Diego López Márquez; D^a Blanca Fernández Tena y D. Manuel García

Rodríguez; D. Manuel Osorio Lozano; D^a María Victoria Mendiola Zapatero y D^a María Victoria Morales Ruiz.

3. De conformidad con el Art. 7º de los Estatutos del OAL Marbella Solidaria, designar Presidente de su Consejo Rector a:

D. José Bernal Gutiérrez

Vocales: D. Manuel Cardeña Gómez, D. Baldomero León Navarro, D. Diego López Márquez, D^a María José Figueira de la Rosa; D^a Marina Torres Cañavate y D^a Ana Isabel González de la Torre; D^a Gema Midón Toro; D^a Fabiola Mora Cañizares y D^a María Victoria Morales Ruiz.

4. De conformidad con el Art. 7º de los Estatutos del OAL Servicios Operativos de Marbella, designar como Presidente de su Consejo Rector a:

D. José Bernal Gutiérrez

Vocales: D. Javier García Ruiz, D. Baldomero León Navarro, D^a Carmen Díaz García, D. Carlos Alcalá Belón; D^a Blanca Fernández Tena y D. Francisco García Ramos; D. Rafael Piña Troyano; D^a María Victoria Mendiola Zapatero y D. Miguel Díaz Becerra.

5. De conformidad con el Art. 7º de los Estatutos del OAL Servicios Auxiliares de Marbella, designar como Presidente de su Consejo Rector a:

D. José Bernal Gutiérrez

Vocales: D. Félix Romero Moreno, D. Javier García Ruiz, D^a María Francisca Caracuel García y D. María José Figueira de la Rosa; D. Francisco Javier Porcuna Romero y D^a Ana Leschiera; D. Manuel Osorio Lozano; D. José Carlos Núñez Vidal y D^a María Victoria Morales Ruiz.

6. De conformidad con el Art. 10º de los Estatutos del OAL Fundación Deportiva Municipal de Marbella, designar como Presidente de su Consejo Rector a:

D. José Bernal Gutiérrez

Vocales: D. Javier Mérida Prieto, D. José Eduardo Díaz Molina, D. Diego López Márquez y D. Manuel Cardeña Gómez; D. Francisco Javier Porcuna Romero y D^a Ana Leschiera; D. Rafael Piña Troyano; D. José Carlos Núñez Vidal y D^a María Victoria Morales Ruiz

7. De conformidad con el Art. 7º de los Estatutos del OAL Coordinación de Entidades Municipales de Marbella; designar como Presidente de su Consejo Rector a:

D. José Bernal Gutiérrez

Vocales: D^a María Francisca Caracuel García, D. Félix Romero Moreno, D. Carlos Alcalá Belón y D. José Eduardo Díaz Molina; D. Javier Porcuna Romero y D^a Ana Leschiera; D. Manuel Osorio Lozano; D^a María Victoria Mendiola Zapatero y D. Miguel Díaz Becerra

8. De conformidad con el Art. 10 de los Estatutos del OAL Limpieza Marbella; designar como presidente de su Consejo Rector a:

Presidente.- D. José Bernal Gutiérrez

Vocales: D. Javier García Ruiz, D. Baldomero León Navarro, D. Carlos Alcalá Belón y D. José Eduardo Díaz Molina; D. Francisco García Ramos y D^a Ana María Leschiera; D. Rafael Piña Troyano; D. José Carlos Núñez Vidal y D. Miguel Díaz Becerra.

9. Para paliar los perjuicios laborales o de otra índole que la asistencia a las sesiones de los Organismos Autónomos cause a los vocales que, sin tener la condición de concejales, formen parte de los Consejos Rectores de los distintos organismos autónomos, abonar la cantidad de 80 euros en concepto de indemnización por asistencia a cada sesión de estos órganos colegiados.

10.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- Seguidamente se da lectura de la propuesta del siguiente tenor literal:

“El Alcalde Presidente **PROPONE** al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo sobre retribuciones y asignaciones a los componentes de la Corporación, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley 7/85, 73.3 de la Ley 11/99 que modifica la Ley 7/85 y 13 del R.D. 2568/86 (ROF).

1.- REMUNERACIÓN Y CARGOS QUE SERÁN DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

A) La remuneración del Alcalde Presidente, D. José Bernal Gutiérrez, será equivalente a la aprobada en la sesión del Pleno de 22 de junio de 2007, con la reducción realizada por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 sobre medidas extraordinarias para la reducción del déficit público de conformidad con el acuerdo adoptado en Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25/06/10, conforme al detalle siguiente:

3.924,86 €+ 654,14 €= 4.579,00 €mensuales. 12 pagas al año.

B) La remuneración de los siguientes concejales será la equivalente a la aprobada para los concejales en la sesión del Pleno de 22 de junio de 2007, con la reducción realizada por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 sobre medidas extraordinarias para la reducción del déficit público de conformidad con el acuerdo adoptado en Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25/06/10, conforme al detalle siguiente:

3.850,94 €+ 641,82 €= 4.492,76 €mensuales. 12 pagas al año.

D^a Blanca M^a Fernández Tena
D. Manuel García Rodríguez
D^a M^a Victoria Morales Ruiz
D. Francisco García Ramos

D^a Ana M^a Leschiera
D. Rafael Piña Troyano
D. Francisco Javier Porcuna Romero
D^a Isabel M^a Pérez Ortiz
D. Miguel Díaz Becerra
D. Manuel Osorio Lozano

C) La remuneración para portavoces sin delegaciones en régimen de dedicación exclusiva, será la equivalente a tres veces el Salario Mínimo Interprofesional elevados a íntegros, conforme al siguiente detalle:

2.289,04 € mensuales. 12 pagas al año.

D^a M^a Ángeles Muñoz Uriol (Portavoz del Grupo Popular Marbella-San Pedro)
D. José Carlos Núñez Vidal (Portavoz del Partido Costa del Sol si puede Tictac)

2.- REMUNERACIÓN CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

La remuneración de los concejales en régimen de dedicación parcial, será el 75% de la correspondiente a un concejal en régimen de dedicación exclusiva cuando la dedicación preferente sea a la actividad pública y del 25 % cuando la dedicación preferente sea a la actividad privada, según el siguiente detalle:

75 %..... 2.888,21 €+ 481,37 € = 3.369,58 € mensuales. 12 pagas al año.

25 %..... 962,73 €+ 160,45 € = 1.123,18 € mensuales. 12 pagas al año.

3.- DETERMINACIÓN DE ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS:

Las asistencias por concurrencia a sesiones de órganos colegiados permanentes de la Corporación, serán de 400 euros por cada sesión Plenaria y 150 euros por cada sesión de Comisiones Plenarias, a recibir por concejales que no estén acogidos a algún régimen de dedicación exclusiva o parcial.”

Asimismo, se da lectura del informe emitido por el Sr. Interventor, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 24 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

“ INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre y a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe en el estricto orden económico, con relación a:

Expediente que se tramita sobre retribuciones a miembros de la Corporación, subvenciones a grupos políticos, e indemnizaciones por asistencia órganos colegiados, se informa lo siguiente:

HECHOS

1.- De conformidad con las propuestas del Alcalde, y teniendo en cuenta el estado actual de la consignación presupuestaria para atender el gasto que se propone, resultarían las retribuciones y asignaciones que se derivan del expediente que se acompaña a esta propuesta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Artículo 73, apartado 3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1.999 de 21 de abril, en cuanto a lo que se refiera a **dotación económica a los Grupos Políticos**.

2.- Artículo 75.1 de la Ley 7/1.985 modificada por la Ley 11/1.999 y artículo 13 del R.D. 2568/1986 Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales en lo que se refiere a los miembros de la Corporación que desempeñen el ejercicio de su cargo con **dedicación parcial o exclusiva**.

3.- Artículo 75.2 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril en lo que se refiere a las **indemnizaciones** a percibir por los miembros de las Corporaciones Locales.

4.- Artículo 75. Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por el artículo 1.18 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, donde se establece el régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones locales.

INFORME

1.- Respecto a la dotación económica a los Grupos Políticos, será el Pleno de la Corporación el que con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos, y otro variable en función del número de miembros de cada uno de ellos, y sin que pueda destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

2.- En cuanto a los miembros de la Corporación que desempeñen el ejercicio de su cargo con dedicación parcial o exclusiva, tendrán derecho a percibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas que correspondan.

La percepción de tales retribuciones será incompatible con la cualquier otra retribución con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos y empresas de ellas dependientes.

Los Presupuestos Generales del Estado determinarán anualmente, el límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones locales por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que en su caso tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en situación de servicios especiales, atendiendo entre otros criterios a la naturaleza de la Corporación y a su población. De tal manera que para un Ayuntamiento de población comprendida entre 75.001 y 150.000 habitantes, dicho límite se

sitúa según la disposición adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se fija en 75.000 €.

3.- Los miembros de las Corporaciones Locales, tendrán derecho a percibir indemnizaciones en la cuantía y condiciones que acuerde el Pleno de la Corporación.

INFORME

A la vista de los hechos y fundamentos de derecho, una vez analizada la Propuesta presentada por el Sr. Alcalde sobre dedicación y retribuciones de los Concejales, indemnización por asistencias y asignaciones a los Grupos políticos, el funcionario que suscribe no encuentra inconveniente alguno en su aplicación, debiéndose proceder a tramitar el oportuno expediente de modificación presupuestaria con el que dar cobertura a las posibles insuficiencias de crédito que se derivan de las propuestas analizadas y que se reflejan en los informes de coste salariales y de asignación a grupos políticos, que se acompañan al expediente.

Es cuanto se ha de informar.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Bueno. Estamos en un punto en el que sin duda habrá quien quiera, el que quiera sacar rédito para dar pábulo a todos esos comentarios y recelos que están convirtiendo la estabilidad pública, la política, en sospechosa sin presunción de inocencia de todos los males de nuestra sociedad.

No obstante, el Equipo de Gobierno quiere aclarar su postura sin dobleces y sin ambages, porque tras ser debatido el delicado asunto del régimen retributivo, se ha optado por la salomónica decisión de mantener exactamente las mismas retribuciones y asignaciones que los miembros del anterior equipo de gobierno, ni más ni menos. Lo que los habilitados nacionales, a quienes debemos de agradecer el arduo trabajo que han desarrollado en estas dos frenéticas semanas de nuevo gobierno, Sra. Carmen Díaz, han informado, ni un céntimo más.

Dado que este ámbito es dado al debate chusco y malintencionado es de esperar que se produzcan comentarios a favor y en contra, por lo que a los miembros de este Equipo de Gobierno no les quedará más que demostrar con el día a día que se incorpora a la gestión del Ayuntamiento recompensado sobre todo por la ilusión de llevar adelante proyectos y mejoras para Marbella y San Pedro. No obstante entendemos que el ejercicio de la política necesita una retribución digna huyendo de los sobresueldos de oscura procedencia, o lo que es peor, de los políticos patrocinados, entre comillas. En ese ejercicio de dignidad también ha querido este equipo de Gobierno incluir una retribución destinada a los portavoces o adjuntos de los grupos de la oposición que en dedicación exclusiva se dediquen a la importante labor de fiscalizaciones y control de la gestión municipal.

Se ha estipulado en tres veces el salario mínimo interprofesional, siguiendo la tendencia marcada por algunos de los componentes de la Corporación y con el absoluto apoyo del Equipo de Gobierno.

Era esto una reclamación que los mismos componentes del equipo de gobierno habían venido realizando al entonces gobernante P.P., que a despecho de lo que ocurre en otros muchos Ayuntamientos incluso también gobernados por el P.P., no tuvo la visión democrática de entender que tan representante del pueblo son los concejales de equipo de gobierno como los de la oposición y que no es razonable ni democrático recortar los recursos del oponente para imposibilitar su labor. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Gracias Sr. Presidente. Ciertamente es necesario y es justo ¿no?, que todo trabajo esté remunerado, todo trabajo tiene que tener su salario. Esto es lo justo y es lo que aquí hacemos, fijarlo. Fijarlo, y además con toda la transparencia ahora y en adelante que es lo importante, no solo va a quedar escrito aquí, no solo va a estar en un acta pública sino que va, vamos a tener, ese es el compromiso que alcanzamos en las negociaciones de publicar nuestra declaración de la renta, ahí donde vienen todas las percepciones económicas que tenemos cada uno de los españoles y españolas, y también como no de los cargos públicos de este Ayuntamiento, por tanto podrán consultar cualquier ciudadano las retribuciones reales, auténticas, las que se aprueban aquí que van a ser las únicas que vamos a percibir. En algunos casos, yo ya por ejemplo, como concejal anteriormente ya esta mi declaración de la renta junto a mi declaración de bienes en Secretaría en al anterior Corporación y se puede consultar, vamos a continuar con esa medida de transparencia.

Pero hay que poner también sobre el debate que, el énfasis en una situación, lo reclamábamos por dignidad de la tarea de la oposición, por dignidad de la política, y es que los portavoces de los grupos que no forman parte del Gobierno también puedan tener una dedicación. ¿Por qué han de ser menos esos otros que tienen la tarea, como decimos, complementaria y necesaria en Democracia de fiscalizar, de controlar, de proponer y de formar parte de la Corporación? Pues bien, antes no había esa posibilidad de dedicación y tenían que compaginar sus trabajos privados los portavoces con su función pública, ahora y en una ciudad como Marbella que estamos hablando, que tiene pues numerosos Organismos Autónomos, que tiene Empresas Municipales, que tiene una gestión importante, requiere pues de ese portavoz, portavoz adjunto, ese miembro en definitiva de los grupos que no son del Gobierno con dedicación para ejercer el digno trabajo del compromiso social del servidor público. Lo van a tener los grupos que no están en el Gobierno, lo va a tener el Grupo Popular, que nos lo negó durante los últimos años.

Así que entendemos que se hace justicia y por tanto un paso más, un hecho real, esto no son palabras, esto no es cambiar el discurso como se está cambiando, haciéndose adalid desde palabras como democracia y transparencia los que la han estado mancillando en estos últimos años. Aquí estamos, defendiendo lo que defendíamos en la oposición lo estamos haciendo realidad en el gobierno. Y eso se llama coherencia, y se siente uno tan a gusto cuando la ejerce que aquí estamos hoy orgullosos de poder traer esta Propuesta al Pleno”.

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García** y dice:

“Efectivamente el actual Equipo de Gobierno va a cobrar exactamente igual que cobraba el anterior Equipo de Gobierno, ni un euro más ni un euro menos. Lo que cobrábamos se aprobó en el año 2007 en el mismo Pleno que ahora mismo se está celebrando, en el Pleno de organización, y ha sabido todo el mundo lo que hemos estado cobrando. Yo en esto voy a ser muy rápida, muy rápida, porque tengo solamente algunas dudas que plantear: ¿Qué ha pasado y dónde se han quedado por el camino las promesas oídas durante un tiempo de que se iban a bajar sueldos? Yo he oído que los concejales iban a cobrar tres veces el salario mínimo interprofesional, yo he oído que aquí la Alcaldesa cobraba el oro y el moro, yo he oído tantas cosas ¿no? Entonces, bueno, a ver qué ha pasado, si es que se ha rectificado, fue un error, eso sería interesante, interesante conocerlo. ¿Porque saben la única realidad que hay? El único Equipo de Gobierno en la historia de este Ayuntamiento, al menos que tengamos memoria que se ha bajado el sueldo fue el equipo de gobierno que llegó con la Alcaldesa Ángeles Muñoz en el año 2007.

Miren ustedes, por ley no existía limitación alguna, pero el Equipo de Gobierno llegó y se encontró una Gestora que a su vez se había bajado ya el sueldo de lo que cobraba el equipo de G.I.L., y nosotros nos bajamos el sueldo un 30%, y nos congelamos el sueldo en el año 2007 hasta hoy, hasta hoy.

Y a mí se me plantea otra duda, aquí no se ha cobrado ni un plus, ni un nada más. ¿Por qué ayer tuvo que aclarar en la Junta, en la rueda de prensa que dio el cuatripartito? ¿Por qué dijeron que iban a cobrar sólo el sueldo y ni un plus más? Yo no se si es que pensaban cobrar algún plus, no lo sé, porque hay que aclarar que es que aquí no hay pluses, no hay pluses, no hay indemnizaciones, nadie ha pedido una indemnización. Miren ustedes quien cree que puede pedirla, la pide.

El Sr. Bernal, cuando dejó la Junta de Andalucía, hay una figura que se llama “cesantía” y que se puede pedir voluntariamente o no. Dos personas que la habían abandonado, la Sra. Muñoz que era Alcaldesa, se marchó no la pidió. Junto con el Sr. Bernal se ha marchado el Sr. Díaz, no lo pidió. Yo salvo error en una relación que salió, yo lo he leído simplemente en prensa, de las personas que habían pedido esa indemnización, bueno, pues algo más de once mil euros, la habían cobrado. Pero, y eso no es ni bueno ni malo, pero hay que ser, hay que ser consecuentes, hay que ser, yo creo que transparentes ¿no? Y no dar lugar a malos... que la gente crea, es que...., como yo no voy a cobrar, no voy a cobrar pluses pues no...., sería que los otros lo cobraban. Pasa que aquí ahora, claro, hay posturas difíciles de mantener, yo lo digo con todo cariño, con una sonrisa para que el Sr. Porcuna ¿verdad?, el Sr. Porcuna no tenga nada que decir a mi tono.

Hago un paréntesis, y yo le digo al Sr. Porcuna que yo aprendí mi tono haciendo oposición a G.I.L. mientras que él estaba de Jefe de Prensa o haciendo prensa con el Sr. Gil, entonces cada uno tiene su tono, pero bueno, sigo con el mismo cariño y el mismo respeto a todos los grupos diciendo que va a ver posturas difíciles de mantener, porque para algunas personas cuando se va de radical, de antisistema, se habla de todos los partidos hay que demonizarlos, ya todos somos hoy un poquito más casta, ya todos vamos pasito a pasito siendo un poquito más casta, ya cobramos el triple los

minoritarios que se cobraban anteriormente los grupos, ya los portavoces ¿verdad? Tienen por hacer su función dignamente, dicen aquí, un sueldo. Y si hay alguien que se libera para hacer política “full time”, no es malo, eso es vocación de servicio, que es lo que tenemos todos los que estamos aquí, pero no tienen unos más que otros, porque claro, no se puede jugar a es que “nosotros podemos hacerlo desde la pureza”, porque aquí, todo el que está aquí, mire usted, venimos con mucha vocación de servicio y con un afán tremendo de hacer de Marbella una ciudad mejor para todos los ciudadanos. Seamos de Marbella como somos el Sr. Bernal, yo y algunos más, y todo el que vive aquí aunque no sea Marbella y siente Marbella como suya y la quiere como si hubiera nacido. Muchas gracias”.

Sr. Alcalde interviene para decirle:

“ A modo de corregirle, antes de dar la palabra Sra. Caracuel. Yo mi relación con la Junta de Andalucía es porque soy funcionario de carrera desde los veinticuatro años, donde he estado durante tres años es en el Parlamento Andaluz, que es una institución completamente diferente. “

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Se ha perdido usted la parte del discurso de la presentación de la intervención inicial en el que decíamos decisión salomónica. Es decir, que ha habido una discusión, ha habido una argumentación y se ha llegado a un consenso y la decisión salomónica ha sido mantener el salario que había antes, ni un céntimo más.

Yo creo que estamos confundiendo varios conceptos. Yo se por ejemplo que usted está liberada por la Diputación y me parece que cobra la asistencia a los Plenos del Ayuntamiento, y creo que los salarios de Diputación son más altos mas las asistencia a Plenos, con lo cual usted se lleva un dinerito y nosotros no nos metemos, nos parece bien, son las normas y ustedes han decidido hacerlas así en Diputación, gobernada por el P.P., y entonces hacen bien, y la asistencia a Pleno pues también las cobrarán, parece lógico y legal.

Hay posturas difíciles de mantener. Claro, cuando uno defiende una cosa y luego a su casa se lleva todos los meses otra cantidad diferente pues es difícil que la defienda usted precisamente. Yo le voy a agradecer una cosa especialmente, le agradezco la mención a G.I.L., porque así me da usted la oportunidad para decir públicamente que yo nunca he pertenecido al partido G.I.L., nunca he militado en el G.I.L., jamás, nunca, no he sido Jefe de Prensa del G.I.L. Aprovecho también para decirle que tengo interpuesta una querrela, una demanda contra el periódico Marbella Directo, que a lo mejor a ustedes le suena, y ese periódico que publicó eso, tengo una demanda contra él, que ya saldrá cuando los Juzgados determinen y bueno, ya se verá, clarificará esas situaciones y esas circunstancias.

Sí le digo, que no miente usted el tema del G.I.L. más, porque pone en un brete a su ex Alcaldesa, porque ella fue miembro de un equipo de Gobierno en Benahavís en el que su socio de Gobierno era el G.I.L. En Benahavís había cuatro Concejales del P.P., cuatro del P.S.O.E. y el P.P. llegó a un acuerdo de pacto con el G.I.L., que dicen que de ahí deriva la Presidencia de G.I.L. en Mancomunidad y la Presidencia del P.P. en

Diputación cuando era Presidente Vázquez Alfarache. Usted que tiene más memoria que yo pues igual lo recordará en su momento.

Yo creo que debemos mantenernos en el ámbito del respeto por las decisiones que tome el Pleno. Vuelvo a repetir y a reiterar que no deberíamos utilizar determinadas cosas para lanzarlas a la cara. Yo he vivido una época en la que el actual Alcalde fue Consejero-Delegado de ACOSOL, que se rebajó el sueldo, un dinero destinado a ayudar a ASPANDEM, se puede saber porque hay un convenio, 70.000 euros destinó de su sueldo en dos años a ASPANDEM, y ustedes estuvieron durante dos años diciendo que ganaba 120.000 euros, duplicando el sueldo que el tenía como Consejero-Delegado. Y eso si es mentira, y eso si se mantuvo. Entonces deberíamos bajarnos de la mentira, deberíamos de ser más coherentes y jugar con los datos ciertos, y tener respeto por los adversarios. Eso se lo hemos reiterado, se lo han reiterado antes, nosotros tenemos respeto por ustedes como adversarios, entendemos que tienen una representación democrática que manan de los votos. Vamos a ver si elevamos un poco el nivel de este Pleno y nos dejamos de entrar en determinados asuntos que desde luego lo que hacen es enfangar la política. Muchísimas gracias”.

Se ausenta la Sra. Figueira siendo las 11:00 horas y se incorpora siendo las 11:05 horas.

Por parte del Sr. Núñez, representante del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede, se presenta una enmienda con el siguiente tenor literal:

“1. Que el apartado referido a la dedicación exclusiva del portavoz de cada Grupo Municipal de la oposición cambie su redacción a “dedicación exclusiva del portavoz o alguno de los portavoces adjuntos de cada Grupo Municipal de la oposición, a elegir por dicho Grupo”.

2. Que en el caso del Grupo Municipal costa del Sol Si Puede, la dedicación exclusiva recaiga sobre la portavoz adjunto de dicho Grupo, María Victoria Mendiola Zapatero, en lugar de sobre el Portavoz José Carlos Núñez Vidal”.

Se procede a la votación de la enmienda que queda aprobada por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro.

Se procede a la votación de la propuesta con inclusión de la enmienda aprobada.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro

ACUERDA

UNICO: Aprobar la propuesta anterior con la inclusión en la misma de lo aprobado mediante enmienda, quedando la redacción de la propuesta con el siguiente tenor literal:

“El Alcalde Presidente **PROPONE** al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo sobre retribuciones y asignaciones a los componentes de la Corporación, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley 7/85, 73.3 de la Ley 11/99 que modifica la Ley 7/85 y 13 del R.D. 2568/86 (ROF).

1.- REMUNERACIÓN Y CARGOS QUE SERÁN DESEMPEÑADOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA:

A) La remuneración del Alcalde Presidente, D. José Bernal Gutiérrez, será equivalente a la aprobada en la sesión del Pleno de 22 de junio de 2007, con la reducción realizada por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 sobre medidas extraordinarias para la reducción del déficit público de conformidad con el acuerdo adoptado en Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25/06/10, conforme al detalle siguiente:

3.924,86 €+ 654,14 €= 4.579,00 €mensuales. 12 pagas al año.

B) La remuneración de los siguientes concejales será la equivalente a la aprobada para los concejales en la sesión del Pleno de 22 de junio de 2007, con la reducción realizada por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 sobre medidas extraordinarias para la reducción del déficit público de conformidad con el acuerdo adoptado en Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25/06/10, conforme al detalle siguiente:

3.850,94 €+ 641,82 €= 4.492,76 €mensuales. 12 pagas al año.

D^a Blanca M^a Fernández Tena
D. Manuel García Rodríguez
D^a M^a Victoria Morales Ruiz
D. Francisco García Ramos
D^a Ana M^a Leschiera
D. Rafael Piña Troyano
D. Francisco Javier Porcuna Romero
D^a Isabel M^a Pérez Ortiz
D. Miguel Díaz Becerra
D. Manuel Osorio Lozano

C) La remuneración para portavoces sin delegaciones en régimen de dedicación exclusiva, del portavoz o alguno de los portavoces adjuntos de cada Grupo Municipal de la oposición, a elegir por dicho Grupo, será la equivalente a tres veces el Salario Mínimo Interprofesional elevados a íntegros, conforme al siguiente detalle:

2.289,04 €mensuales. 12 pagas al año.

D^a M^a Ángeles Muñoz Uriol (Portavoz del Grupo Popular Marbella-San Pedro)
D^a M^a Victoria Mendiola Zapatero (Portavoz adjunto del Grupo Municipal Costa del Sol si puede)

2.- REMUNERACIÓN CONCEJALES EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL:

La remuneración de los concejales en régimen de dedicación parcial, será el 75% de la correspondiente a un concejal en régimen de dedicación exclusiva cuando la dedicación preferente sea a

la actividad pública y del 25 % cuando la dedicación preferente sea a la actividad privada, según el siguiente detalle:

75 %..... 2.888,21 €+ 481,37 €= 3.369,58 €mensuales. 12 pagas al año.

25 %..... 962,73 €+ 160,45 €= 1.123,18 €mensuales. 12 pagas al año.

3.- DETERMINACIÓN DE ASISTENCIAS POR CONCURRENCIA A SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS:

Las asistencias por concurrencia a sesiones de órganos colegiados permanentes de la Corporación, serán de 400 euros por cada sesión Plenaria y 150 euros por cada sesión de Comisiones Plenarias, a recibir por concejales que no estén acogidos a algún régimen de dedicación exclusiva o parcial.”

11.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS EVENTUALES DE CONFIANZA Y ASESORAMIENTO ESPECIAL POR AMORTIZACIÓN Y CREACIÓN DE DIVERSAS PLAZAS Y PUESTOS DE TRABAJOS.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Conforme a lo establecido en los artículos 104 de la Ley 7/85 y 176 del R.D.L. 781/86, el Sr. Alcalde que suscribe, propone al Ayuntamiento Pleno la modificación de la plantilla de Funcionarios Eventuales de Confianza y Asesoramiento Especial, así como de la Relación de Puestos de Trabajo, por amortización y creación de las siguientes plazas y puestos de trabajo:

Amortización

Cargos Directivos

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
10174	Coordinador General de Hacienda y Admón. Pública
10175	Director/a General de RR.HH. y Organización y Calidad
10176	Director General Asesoría Jurídica
10468	Director General Participación Ciudadana
10436	Director General Industria
10437	Director General Tráfico y Circulación
10440	Director General Distrito las Chapas
10441	Director General Comercio
10467	Director General Deportes
10178	Director General Urbanismo

Funcionarios de Empleo o de Asesoramiento Especial

<u>Código</u>	<u>Denominación</u>
200032	Coordinador de Distritos-Distrito 6
200033	Coordinador de Distritos-Distrito 3
200034	Coordinador de Distritos-Distrito 2
200035	Coordinador de Distritos-Distrito 5

200036	Coordinador de Distritos-Distrito 1
200037	Coordinador de Distritos-Distrito 6
200038	Coordinador de Distritos-Distrito 9
200039	Coordinador de Distritos-Distrito 4
200040	Secretario/a Grupo Municipal PSOE
200041	Secretario/a Grupo Municipal PSOE
200042	Secretario/a Grupo Municipal IU
200043	Secretario/a Grupo Municipal PP
200044	Secretario/a Grupo Municipal PP
200045	Secretario/a Grupo Municipal PP
200046	Secretario/a Grupo Municipal PP
200047	Secretario/a Grupo Municipal OSP

Creación

Plazas	Denominación	Retribución Anual (12 pagas)
1	Asesor/a Responsable Jurídico del Gabinete de Alcaldía	47.900,00 €
1	Asesor/a Responsable de Hacienda	47.900,00 €
1	Asesor/a Responsable de Personal	47.900,00 €
1	Asesor/a Responsable de Educación, Cultura y Patrimonio	47.900,00 €
1	Asesor/a Responsable de Limpieza y R.S.U.	47.900,00 €
1	Asesor/a Responsable de Innovación y Admón. Electrónica	47.900,00 €
1	Asesor/a Responsable de Sostenibilidad	47.900,00 €
1	Asesor/a Responsable de Derecho Social	47.900,00 €
1	Asesor/a Responsable de Gabinete de Alcaldía	47.900,00 €
1	Asesor/a de Atención a Medios	31.171,00 €
1	Asesor/a de T.A. Nueva Andalucía	31.171,00 €
1	Asesor/a de T.A. Las Chapas	31.171,00 €
1	Asesor/a de Urbanizaciones	31.171,00 €
1	Asesor/a de Distrito Marbella Este	31.171,00 €
1	Asesor/a de Distrito Marbella Oeste	31.171,00 €
3	Asesores Coordinadores	31.171,00 €
1	Asesor/a para Fondos Europeos	31.171,00 €
1	Asesor/a Medio Ambiente	31.171,00 €
1	Asesor/a de Gabinete T. A. San Pedro	31.171,00 €
5	Asesor/a T.A. San Pedro	31.171,00 €
1	Asesor/a de Diversidad	31.171,00 €

Visto el informe emitido por el Sr. Jefe de Servicios del Área de RR.HH., Organización y Calidad, D. Jesús Escamilla Ferro, de fecha 24 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

“INFORME

Vista propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre modificación de la Plantilla de funcionarios eventuales de confianza y asesoramiento especial por amortización y creación de diversas plazas y puestos de trabajo, se INFORMA:

Que se adjunta al presente Informe Jefe de Negociado de Nóminas y Seguridad Social sobre el coste efectivo de esta modificación presupuestaria.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 104 y 104 Bis de la Ley 7/85 (Nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) corresponde al Pleno de la Corporación al comienzo de su mandato la determinación del número, características y retribuciones del personal eventual, no pudiendo exceder “del número de concejales de la corporación local según lo prevenido en el art. 104 Bis 1f) que en el presente caso se ha de referir a 27 concejales, coincidente con la Propuesta presentada por el Sr. Alcalde-Presidente.

Por lo que, salvo mejor criterio, se informa favorablemente la Propuesta presentada, quedando a expensas de lo que a este respecto tenga a bien informar la Intervención General del Ayuntamiento.

Es cuanto tiene a bien informar.”

Asimismo, se da lectura del informe emitido por el Sr. Interventor, D. Jesús Jiménez Campos, de fecha 24 de junio de 2015, del siguiente tenor literal:

“ INFORME DE INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre y a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente informe en el estricto orden económico, con relación a:

Expediente que se tramita sobre modificación de plantilla de funcionarios eventuales de confianza y asesoramiento especial por amortización y creación de diversas plazas y puestos de trabajo, se informa lo siguiente:

Visto el expediente que se instruye para modificación de plantilla de funcionarios eventuales de confianza y asesoramiento especial por amortización y creación de diversas plazas y puestos de trabajo, el que suscribe tiene a bien informar:

Que no supone incremento en capítulo I del presupuesto en vigor, no obstante se deberá tramitar las modificaciones presupuestarias para adecuarlos a la nueva estructura organizativa y naturaleza económica del gasto.

Que consta informe favorable de jefe de personal sobre el expediente a tramitar por Órgano competente, de conformidad con el artículo 104 de la Ley 7/1985, de la Ley de bases del Régimen Local.

Que los puestos a amortizar figuran detallados en la plantilla o relación de puestos de trabajo.

CONCLUSIÓN:

Fiscalizado de conformidad en relación a los aspectos objeto de fiscalización señalados anteriormente.

Es todo cuanto se ha de informar, no obstante el órgano competente resolverá lo que estime más oportuno.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Sí. Nosotros habiendo tenido conocimiento de la enmienda, queremos incluir, ampliar, que aparte que se solicite que se publique el I.R.P.F. de los cargos de confianza, se haga también el de los Concejales de la Corporación si lo acepta el proponente. Gracias”.

Sr. Alcalde:

“¿Si lo acepta el proponente?....Ofrece la palabra al proponente en representación del Gobierno.”

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“En este asunto resulta fácil caer en la descalificación fundada en el desconocimiento por lo que desde este equipo de Gobierno queremos tratar la reorganización de la plantilla de funcionarios eventuales con la máxima claridad.

Previamente queremos incluir una auto-enmienda a propósito de la plaza de Director General de la Asesoría Jurídica puesto que los Municipios de Gran Población no pueden retirar esta plaza, dejarla sin efecto, y he sido informado de ello por los habilitados nacionales al principio del Pleno y quiero también que se incluya esa enmienda ¿vale? En el listado habría que retirar el Director General de la Asesoría Jurídica.

Bien. Nosotros vamos a aportar datos que huyan del intento reiterado por parte de algunos de lanzar mensajes contradictorios con la intención de mermar aún más la confianza del ciudadano en sus instituciones. Ante todo estamos obligados a reconocer que cualquier equipo de Gobierno tiene la necesidad, la necesidad de contar con una plantilla de trabajadores eventuales que aúnen en sí la confianza, capacidad y flexibilidad en el trabajo que necesita la labor política. Una actividad que obliga a participar de la vida pública veinticuatro horas al día. Para ello lo mejor es aportar datos concretos que aclaren el debate y en este contexto las cifras son las protagonistas incontestables. La nueva estructura de trabajadores eventuales se desarrollan sobre un máximo, máximo, reitero la palabra, la voy a reiterar tres veces aunque no me estén escuchando, sobre un máximo de veintisiete plazas de las que ocho serán para asesores responsables con un sueldo bruto de 47.900 euros anuales, y diecinueve asesores de áreas con un sueldo bruto de 31.171 euros. La suma total de salarios implicará una reducción de 600.000 euros sobre el montante de lo aprobado por el anterior Equipo de

Gobierno del P.P., que destinaba casi 1.600.000 euros a pagar a este tipo de personal, mientras que ahora el gasto total será de 992.000 euros. Esto conlleva una importante reducción en los empleados de libre designación, al mismo tiempo que se elimina esa figura en los Órganos Autónomos y en las Sociedades Municipales en cuyas estructuras hemos encontrado con inusitada frecuencia Directores y adjuntos a Directores con plantillas mínimas a su cargo, cuando con una actividad apenas justificable desde el punto de vista de su necesidad.

Tenemos el compromiso de que los perfiles serán los adecuados a las funciones a desarrollar, convencidos que la responsabilidad y el buen criterio primarán en estas contrataciones. Sin favoritismos, centrados la lección en capacidad, compromiso y adecuación al puesto. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Gracias. Bueno, este es uno de los apartados que también con la misma normalidad tenemos que explicar. Es necesario que los Equipos de Gobiernos cuenten con un personal de apoyo, un personal capacitado, con los perfiles necesarios para las necesidades concretas que hay en cada una de las áreas y que marquen el proyecto político que trae este Gobierno, que traemos las formaciones.

Vamos a poner y está claro desde el primer día y se va a ver a lo largo de los cuatro años de este mandato a los trabajadores públicos, a los funcionarios, a los trabajadores laborales, personal de las empresas y de los O.A.L.E.S. como protagonistas de la gestión del Ayuntamiento, ellos son los que realmente son el cuerpo de esta institución, los que prestan y garantizan los servicios que tenemos encomendados y los derechos que tenemos que garantizar a la ciudadanía, pero como decimos, estas figuras que están envueltas de polémicas pero que cuando hacen un buen trabajo son necesarias y muy positivas para complementar esa tarea de los profesionales de la Administración y para marcar esa dirección política, por parte de nuestro grupo por supuesto vamos a apoyar esta propuesta ¿Por qué? Pues porque va atendiendo un diagnóstico previo que se ha realizado ya en estas escasas dos semanas en las que hemos podido imbuirnos, tener esa inmersión en las Delegaciones y ver cuáles serían las necesidades.

En segundo lugar, es una reducción drástica en cuanto al número, digan lo que digan. Si empezamos a hacer esas engañifas en cuanto a la categoría, a la designación de determinada plaza, lo cierto es que vamos a llamar cargo de confianza a todo aquel que se nombra sin un proceso selectivo directamente, y ahí no son dieciséis. Dieciséis no son, hablamos de cuarenta y seis porque entran las empresas, los gerentes, los vicegerentes de los O.A.L.E.S., entran cargos de libre designación que hemos visto de alta dirección en determinadas empresas, y todos esos que están saliendo paulatinamente no van a ser restituidos, se van a nombrar estos veintisiete que hoy se traen a pleno. Estos veintisiete que hacen motivar las alharacas del grupo de la oposición, del P.P. en este momento. Pues esos veintisiete por parte de I.U. los que vamos a tener en las áreas de gobierno van a dar cuenta del trabajo que van a realizar. Vienen a trabajar, tienen un perfil propio y un perfil adecuado, profesional para realizar el cometido que se les va a dar, y le van a explicar a los ciudadanos día a día y con informe de gestión periódico qué es lo que vienen realizando en cada una de las áreas. Van a ser personas al servicio de la ciudadanía y van a tener unas retribuciones que no

se van a acercar ni de lejos a los más de 80.000 euros que cobraban Directores Generales de este Ayuntamiento, se tratan de retribuciones de 31.000 y de 47.000 en los dos grados que existen ahora mismo de escala.

Por tanto lo decimos, vamos a contar como no podía ser de otra forma con estos cargos de asesoramiento, cargos directivos para impulsar la política. Pero estos cargos van a estar trabajando y le vamos a exigir desde el grupo municipal y también los ciudadanos porque son realmente a los que sirven que hagan su tarea, y que den cuenta de ella. Y por supuesto, pues estarán sometidas a la valoración como el resto de los concejales y de todos los que formamos este gobierno.

Así que esta es la realidad. Se reduce el personal y vienen con muchas ganas de trabajar”.

Toma la palabra el **Sr. Núñez Vidal** y dice:

“Muchas gracias. La cuestión de los cargos de confianza es un tema candente como todos sabemos y es un tema donde además se enmascaran muchos datos. Hay muchos cargos que son nombrados a cargo de los Presupuestos del Ayuntamiento y son nombrados por libre designación, a dedo como suele decirse. Entonces es ciertamente, aquí se están nombrado veintisiete cargos y ciertamente en la anterior Corporación entre sus cargos de confianza figuraban los secretarios de los grupos municipales que ahora mismo van a ir con un presupuesto aparte con una prestación de servicios. Si hiciéramos esa suma estamos hablando que esta Corporación va a tener treinta y cuatro cargos de confianza, treinta y cinco. Siguiendo las matemáticas básicas que inició Miguel Díaz el día del Pleno de investidura, treinta y cinco es menos que cuarenta y seis, y eso es una realidad evidente.

Por otro lado si va haber una bajada sustancial de sueldo, va haber un ahorro presupuestario que es bueno para la ciudadanía de Marbella y de San Pedro. ¿Son los tres salarios mínimos que COSTA DEL SOL pedía? No, no lo son. No son los tres salarios mínimos los que va a cobrar mi compañera Victoria por ejercer la dedicación exclusiva. ¿Entonces qué ha pasado con nuestras Propuestas? Preguntaban anteriormente ¿Qué pensarán los radicales anti-sistemas? Pensarán anteriormente. No se qué pensarán los radicales anti-sistemas porque nosotros no lo somos, pero lo que ha pasado con COSTA DEL SOL SI PUEDE es una cosa muy simple y muy democrática y es que no hemos ganado las elecciones o no hemos sacado un resultado electoral que permita llevar a cabo nuestro programa.

Por lo tanto damos por buena la propuesta que aquí se hace porque es una mejora, y es una mejora que nosotros aplaudimos y por eso pedimos que se haga público en nuestra enmienda una justificación de porqué es necesario ese cargo de confianza o ese personal de libre designación. Y entendemos que para ejercer la política hay determinados cargos que son decisiones políticas, y que por tanto es necesario nombrar cargos de confianza. Lo importante es que la ciudadanía sepa que eso se está haciendo de una manera adecuada. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Buenos días. Bueno en primer lugar creo que ante la designación de los nuevos cargos de confianza del nuevo equipo de Gobierno, del Gobierno del cuatripartito, que le guste o no a COSTA DEL SOL SI PUEDE así se llama, el Gobierno del cuatripartito, hay que decir que creo que desde el equipo del Partido Popular hay que hacer una serie de puntualizaciones y aclaraciones. Yo creo que en aras a la transparencia que continuamente están utilizando.

En primer lugar hay que decir, y la ciudadanía lo tiene que saber, es decir, están haciendo trampas, que han agotado el total de cargos de confianza que marca la ley. La ley, según la Ley de Administraciones Locales en su Artículo 104 marca que como máximo se puede tener, máximo de números de cargos de confianza como número de concejales, y han agotado en sólo dos semanas esos cargos de confianza, los veintisiete. Veintisiete más las ocho secretarías que dicen, pues ya van sumando y se van acercando a cifras que como decía COSTA DEL SOL SI PUEDE, que hablaban de la reducción drástica de cargos de confianza, pues la verdad, va en contra de su programa y va en contra de su acuerdo de gobernabilidad, y eso hay que decirlo donde conste.

Bueno, en aras a la transparencia es curioso, han intervenido los distintos grupos y ninguno ha dicho cuáles son esos veintisiete cargos de confianza y yo creo que la ciudadanía los tiene que conocer uno por uno.

En primer lugar: Asesoría responsable Jurídico del Gabinete de Alcaldía, Asesor responsable de Hacienda, Asesor responsable de Personal, Asesor responsable de Cultura, Asesor responsable de Limpieza, Asesor responsable de Innovación, Asesor responsable de Sostenibilidad, Asesor responsable de Derecho Social, Asesor responsable de Gabinete de Alcaldía, Asesor de atención a medios ¿No hay un gabinete de prensa?, Asesor de la Tenencia de Alcaldía Nueva Andalucía, Asesor de la Tenencia de Alcaldía de Las Chapas, Asesor de Urbanizaciones, Asesor de Distrito Marbella Este, Asesor de Distrito Marbella Oeste, tres Asesores Coordinadores, un Asesor para Fondos Europeos, un Asesor de Medio Ambiente, un Asesor de Gabinete de la Tenencia de Alcaldía de San Pedro, cinco Asesores de la Tenencia de Alcaldía de San Pedro y un Asesor a la Diversidad, suman veintisiete. Ninguno de ustedes que hablan de transparencia ha sido capaz de decirlo porque han agotado en sólo dos semanas esos veintisiete puestos.

Pero hay que decir que la pregunta que hay que decir que han agotado esos veintisiete puestos para ellos, porque nosotros, en la anterior legislatura desde otro planteamiento dimos la posibilidad de que los grupos de la oposición tuviesen secretarios. Y tuvieron dos el Partido Socialista, uno I.U. y otro O.S.P., esa posibilidad no se la han dado al equipo del Partido Popular.

Pero hay que decir más. ¿Saben ustedes que no han nombrado Directores Generales? No han nombrado Directores Generales, pero no han nombrado Directores Generales porque no pueden, porque tienen que modificar el Reglamento Orgánico de Funcionamiento, porque la Ley de Gran Población les obliga cambiar ese Reglamento y llevarlo a Pleno, y además con una condición. Ahora mismo tendrían que ser funcionarios. Por cierto, dentro de esos veintisiete puestos, cuántos funcionarios cuentan ustedes con ellos, la verdad es que no lo sabemos.

Bueno. Y hablando de trampas y hablando de otros términos. Sr. Bernal, se le llena la boca de la palabra transparencia, y yo creo que la ciudadanía tiene que conocer un término. Transparencia es una palabra que no puede ir en consonancia con otra

palabra, y es la palabra mentira, y ustedes en las dos últimas semanas especialmente el Sr. Bernal ha estado mintiendo de forma reiterada con respecto al número de cargos de confianza, al número de estos cargos de confianza y con respecto a las posibles indemnizaciones que siguiesen.

Yo le tengo que decir, cita textual, que en el diario SUR el día 20 dijo realmente: *“Que había calculado que cesará en total a casi cien cargos de confianza”*.

Que usted dijo que había cesado a casi cien cargos de confianza. Lo dijo en el Diario SUR el día 20. Le tengo que decir que el día siguiente en un medio digital dijo usted textualmente: *“Haber destituido ya más de sesenta personas y seguimos buscando”*.

Pues yo les reto aquí públicamente y le reto ante la ciudadanía y ante el Salón de Plenos, y quiero que conste en acta, que, quiero que conste en acta, y pedir esa documentación que cada uno de esos ceses tiene que venir acompañado por un Decreto de cese de cada uno de esos cargos. y quiero que se justifique que esa documentación se nos entregue y que la hagamos pública en aras a la transparencia a todos los ciudadanos de nuestra ciudad porque no se puede mentir de forma reiterada. Y si hablamos de transparencia empiecen a gobernar, empiecen a construir y no a hacer oposición a la oposición que es lo que están haciendo. Y yo creo que inician una nueva etapa, nueva, demuéstrenlo.

Pero tengo que decir algo más, le tengo que decir algo más al Sr., al Sr. Núñez, al Sr. COSTA DEL SOL SI PUEDE TIC TAC/PODEMOS.

Mire usted, le tengo que decir, le tengo que decir que han faltado a la verdad, que han faltado al programa y al acuerdo de gobernabilidad que firmaron recientemente porque en ese acuerdo hablaban y usted cita, cita textual suya del 16 de mayo, decía concretamente que: *“Iba a producirse la reducción al mínimo de los cargos de confianza”*. Mire usted, al mínimo no, al máximo. Se han cubierto los veintisiete puestos. Por lo tanto, menos, menos programa, menos historia de acuerdos de gobernabilidad y bienvenido a la casta Sr. Núñez, porque ustedes están ahora mismo en la casta y se han instalado en la casta de un equipo de Gobierno nuevo.

Finalmente decirle que nosotros nos vamos a abstener. Pero nos vamos a abstener y vamos a pedir por favor a este equipo de Gobierno que no destruya, que realmente hagan ciudad, que realmente trabajen, trabajen por gestionar nuestra ciudad”.

Sr. Alcalde:

“ Sr. García, usted puede hablar todo lo que quiera en este Pleno, sobre todo este que es el inicial. Sí le pido que se ajuste a los tiempos.”

Retoma la palabra el **Sr. García Ruiz** y dice:

“Perfecto. Muchas gracias. Pues decididamente, por favor, no hagan oposición a la oposición y dedíquense a gobernar. Muchas gracias”.

El **Sr. Alcalde** interviene y dice:

“Antes de darle la palabra al Sr. Porcuna. Yo sí, por alusión personal Sr. García, le voy a decir que no le quepa duda alguna que vamos a razonar todos los ceses y los despidos pero si le voy a pedir a su grupo, le voy a solicitar a su grupo por favor en nombre del Ayuntamiento de Marbella que aquellos cargos de confianza que yo he cesado por Decreto o por Junta de Gobierno, cojan la tramitación del cese que siguen en sus puestos porque no lo quieren coger y también que ustedes le recomienden que no pongan un contencioso para quedarse en este Ayuntamiento cuando han sido cargos de libre disposición como así nos están comunicando. Tiene usted la palabra Sr. Porcuna.

(Por favor, por favor. Le pido a todos los presentes, por primera vez en ocho años esas puertas están abiertas, así que pido a todos que respetemos el Pleno y respetemos las intervenciones, no hagamos ningún posicionamiento ni a favor ni en contra de los proponentes y de los intervinientes hoy. Gracias.)”

Toma la palabra el **Sr. Porcuna Romero** y dice:

“Si. Yo en principio, para empezar desde el principio una cuestión de orden. Yo Sr. García, desde el respeto le pediría que se dirigiese al Alcalde como Alcalde de la misma manera que nosotros nos hemos dirigido a la Alcaldesa cuando era Alcaldesa como Alcaldesa, y que dejemos el tono del Sr. Bernal y eso. Él ha sido flexible con usted, se ha pasado prácticamente un minuto del tiempo y esa es la línea que creo que debemos seguir, respeto, flexibilidad, democracia.

Bien. Nos ha bautizado usted de nuevo, nos ha bautizado y nos dice más así se llama, no hay solución, somos el cuatripartito. Nosotros no somos un cuatripartito, pero usted, desde su punto de vista, de lo que yo digo y las cosas se hacen como Dios manda, nos ha bautizado, así se llama, cuatripartito. Bueno, pues si algún día yo me encuentro con algunos de sus hijos y quiero cambiarle el nombre, igual me retengo y no lo hago porque entiendo que el nombre se lo pone el padre y la madre en este caso.

Hay un Reglamento Orgánico para desarrollar, efectivamente tiene usted toda la razón, se lo agradezco, porque además nos hemos encontrado con que no estaba desarrollado. Si ustedes hubiesen desarrollado ese Reglamento en los cuatro años anteriores pues no tendríamos que hacerlo ahora y estaban ustedes en el Gobierno, eran ustedes el Gobierno, es que parece que hace dos semanas estábamos gobernando nosotros, no, eran ustedes, y no estaba el Reglamento. Ahora llegamos y nos enteramos de que el Reglamento no está desarrollado, lo vamos a desarrollar, efectivamente, y vamos a ser transparentes, se que esa palabra a lo mejor está reiterándose mucho y pierde su sentido. Pero usted sabe lo que quiero decir cuando quiero decir transparente para que todo el mundo vea, sepa y pueda fiscalizar cómo se hacen esos nombramientos.

Yo le digo una cosa, nosotros hemos tenido una labor de búsqueda para conocer uno por uno cuáles eran los emboscados, los voy a llamar así desde el respeto, que había en las Sociedades Anónimas y en los O.A.L.E.S., porque había muchos cargos de alta dirección que estaban ahí esperando, escondidos por si pasábamos de largo y no los encontrábamos. Entendemos que estábamos encontrando y estamos buscando, pero seguiremos buscando. Además como usted nos impulsa a ello, lo vamos a hacer sin parar.

Tengo que decirle que la Tenencia de Alcaldía de San Pedro evidentemente tiene un número importante de asesores porque ustedes la habían desmontado, y entonces para empezar a funcionar de manera inmediata necesita que haya personal. Como hay una estructura municipal, hemos tenido que derivar bastantes cargos de confianza, efectivamente, gente que va a trabajar mucho más de lo que está previsto en el trabajo normal de un trabajador municipal para poner en marcha una Tenencia que está paralizada y abandonada, con lo cual evidentemente hay una explicación a eso que usted estaba recogiendo.

Voy a reiterar que se puede pagar, le he dado las cifras, si quiere se la repito, 600.000 euros menos, 600.000 euros menos. Además tengo aquí un cuadrado ¿ve usted?, como yo, como el Sr. Romero, el tema de las matemáticas pues a lo mejor no lo llevo bien, por lo de tener el nueve o no tener el nueve o ponerlo o no ponerlo, pues yo tengo aquí un cuadro y entonces me voy al cuadro, y el cuadro me dice:

Gobierno del P.P:

- Directores Generales: 10, entre 52.000 y 90.000 euros de sueldo, bien. Nuestro caso, responsables de área, 9, uno menos, en sueldo, 47.900 euros. Hay una diferencia, está por debajo del mapa que tenían ustedes.

-Asesores, 8. Nosotros tenemos 18, ahí le ganamos, tengo que reconocerlo. Tiene usted razón, parece que va ganando. Esto es como un partido de fútbol, estamos llegando al final y no sabemos cómo va a terminar.

Bueno. Pero de repente aparecen alta dirección, dos, que estaban ahí también emboscado, 34.000 euros por cabeza, y luego tenemos alta dirección de los O.A.L.E.S. y de las Sociedades Municipales, entre 30.000 y 41.000 euros. Ya nos superan ustedes por goleada y por sueldo. Sumamos las cantidades, sumamos el número y ganan ustedes, con lo cual en este partido de los cargos de confianza el resultado es a su favor, o a lo mejor es a favor del P.P. pero no del pueblo de Marbella, a lo mejor ahora el pueblo de Marbella tiene mejor resultado porque nosotros estamos gastando menos y vamos a tener menos cargos de confianza, y hay una reducción clara.

Yo, en aras de esa transparencia, que usted ha reiterado, esa, esa palabra que todos utilizamos y que no quiero que pierda su significado.”

Sr. Alcalde:

“Le pido que se ajuste al tiempo, Sr. Porcuna, igual que se lo he pedido al Sr. García.”

Retoma la palabra el **Sr. Porcuna Romero:**

“Sí. Voy a terminar rápidamente. Voy a solicitar que ustedes también se unan a la publicación de las declaraciones de la renta como vamos a hacer el resto de los miembros del Equipo de Gobierno. Esperemos que no cobren algo más que su sueldo. Entonces publicando esas declaraciones tendremos toda seguridad y sabremos lo que ganábamos todos ¿eh?, el año anterior. Muchísimas gracias”.

Por parte del Sr. Núñez del Grupo Municipal CSSP se presenta una enmienda cuyo tenor literal es el siguiente:

- “1. Elaborar un listado de cargos de confianza, puestos directivos, asesores/as y demás personal laboral nombrado a libre elección por parte de los partidos políticos con cargo a los presupuestos municipales, del ayuntamiento, empresas, fundaciones o entidades municipales.
2. Publicar el perfil requerido para cubrir cada uno de los referidos puestos de trabajo así como un informe que justifique la razón por la cual dicho puesto de trabajo no puede ser cubierto por personal del ayuntamiento.
3. Publicar de cada uno/a de los elegidos/as sus aptitudes y experiencias que lo hacen válido/a para el puesto adjudicado sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación pertinente sobre privacidad individual.
4. Todos estos informes deben ser reclamados al grupo municipal responsable, en cada caso, de la elección.
5. Publicar para cada caso sus nóminas individuales y el agregado total de masa salarial que supone para las arcas municipales. Asimismo, sin perjuicio de la ley de protección de datos individuales, instarles a que publiquen sus declaraciones de IRPF en curso.
6. Todos estos datos deben ser publicados en la web corporativa del ayuntamiento en formato open data y en un mismo apartado o pestaña web referido a la transparencia en cuanto a cargos de libre designación, de forma que no aparezca la información dispersa por el dominio web.
7. Hacer pública una comparativa, en su caso, con la situación existente en la corporación anterior, tanto en número de personal contratado como en el coste total de masa salarial que supone, y hacerlo en formato open data.
8. Publicar las nuevas contrataciones que se vayan produciendo, en un tiempo casi inmediato, lo más rápido posible.
9. Compromiso de publicar un informe del rendimiento de su trabajo y tareas realizadas al cabo de cada año.”

Por parte del Sr. Porcuna del Grupo Municipal PSOE, se presenta una enmienda a la propuesta ya que por error se amortizaba el puesto de Director de la Asesoría Jurídica, y dado que el municipio de Marbella está sometido al régimen de Gran Población es obligatorio mantenerlo en la plantilla de funcionarios eventuales y de confianza.

Durante el tiempo de debate se ausenta el Sr. Presidente siendo las 11:22 horas hasta las 11:25 horas, siendo sustituido por delegación verbal durante ese tiempo por D^a Blanca Fernández.

Se ausenta D^a Blanca Fernández siendo las 11.22 horas y se incorpora a las 11.25. Igualmente, se ausenta D^a Isabel Pérez siendo las 11.30 horas y se incorpora siendo las 11:32 horas.

Se somete a votación la enmienda propuesta por el Grupo Municipal CSSP que queda aprobada por UNANIMIDAD.

A continuación se somete a votación la enmienda presentada por el Grupo Municipal PSOE que queda aprobada con el siguiente resultado: mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro.

Se procede a la votación de la propuesta con las enmiendas.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro.

ACUERDA

UNICO: Aprobar la propuesta anteriormente transcrita, manteniendo el puesto de Director de Asesoría Jurídica dentro de la Plantilla de Funcionarios Eventuales y de confianza incluyendo en la misma los términos de la enmienda presentada por el Grupo Municipal CSSP transcrita anteriormente.

12.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL CAMBIO DE USO DEL ACTUAL EDIFICIO DE LA TERMINAL DE AUTOBUSES DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.-

El **Sr. Alcalde** comenta:

“Pasamos al punto número 12, y antes si me permite el Secretario, quiero decir que tanto en el punto 12 como en el punto 13, hemos recibido con una antelación de 48 horas en el registro de entrada de este ayuntamiento la petición de intervención en dicho pleno por la Plataforma contra la Alteración de las Lindes de Marbella y también por la Plataforma por una Estación Digna, para que pudiera intervenir como colectivo implicado en este asunto en el debate que ha tenido en la ciudadanía.

Yo le planteo a los portavoces la posibilidad de la intervención previo al debate del punto de estos colectivos por el valor por tiempo de tres minutos.

¿Hay alguna..., Sr. Romero?”.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Simplemente decir que nos hubiese gustado saber esto en la Junta de Portavoces, no se nos comentó absolutamente nada al respecto. Yo creo que mal empezamos si estas cuestiones se pretenden buscar acuerdos en el acto plenario y no en la Junta de Portavoces que es donde esto se tiene que hablar y yo le adelanto que desde luego nosotros no vamos a tener ningún inconveniente en que se haga por parte de los grupos. Pero sí quiero que conste en acta que si este va a ser el procedimiento que se va a seguir a partir de ahora pues queremos que conste en acta que bastará con una petición con 48 horas de antelación de cualquier colectivo, de forma tal, que nosotros también podamos trasladarle esa posibilidad que debe de extenderse a todos los colectivos de Marbella, al resto de colectivos de Marbella. Gracias”.

El **Sr. Alcalde** responde:

“Esa es nuestra intención. Hoy, tanto para los nuevos miembros, incluso para los antiguos miembros de esta Corporación como para los asistentes habrán visto cuestiones de debate, que hasta ahora no conocíamos, las alusiones y las duplicas.

Nosotros lo que queremos es llevar a cabo un Reglamento con mayor participación, con mayor participación de la ciudadanía donde exista la voz y luego la decisión por supuesto en los representantes que somos los que estamos aquí presentes, y por ello planteamos la elaboración de un nuevo Reglamento de funcionamiento de Pleno colegiado que va a salir de la Propuesta y del debate de todas las formaciones políticas. En aras a ello abrimos hoy la posibilidad de la palabra a los colectivos y comenzaremos en el más breve período de tiempo a elaborar ese Reglamento. No hay ningún problema, Sr. Romero”.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno**:

“Muchas gracias, muy brevemente. Simplemente quería que eso constase en acta y así debe de ser y decirles también que el planteamiento que queríamos comentarle, también para que conste en acta, es que son muchas cosas nuevas las que estamos viendo en este Pleno, efectivamente, y una de ellas es que vienen tres puntos sin dictaminar y eso debe de constar en acta. No están dictaminados, no han pasado por Comisiones que no estaban creadas, y yo solicito que conste en acta porque eso es una anomalía y no debía de ser así”.

Interviene el **Sr. Alcalde**:

“Que conste en Acta. Le recuerdo al Sr. Romero que es un pleno extraordinario. Son tres puntos, no a propuesta del gobierno sino a propuesta de los grupos políticos. Uno de Opción Sampedreña, otro del Partido Socialista y otro, y otro punto a propuesta de I.U.

Entonces, aceptando o entendiendo que se acepta mi propuesta por parte de los diferentes grupos políticos, vamos a permitir que conste en acta la intervención de los representantes de cada uno de estos colectivos.

Y el punto número 12, relativo a la Terminal de Autobuses, da lectura el Sr. Secretario y permitiremos que sus representantes, Cristina Jiménez como portavoz, intervenga antes del debate por un tiempo de tres minutos”.

Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Moción que presenta el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA del Excmo. Ayto. de Marbella a propuesta de la concejal ANA ISABEL GONZÁLEZ para que sea debatida y en su caso resuelta en el próximo pleno a celebrar por esta Corporación

EXPONE

Uno de los asuntos que más polémicos resultaron en la legislatura que acaba de concluir ha sido la ubicación de la terminal de autobuses de San Pedro Alcántara. La decisión de ubicarla frente al colegio Teresa León suscitó una importante contestación ciudadana que se plasmó en varias concentraciones y manifestaciones de padres descontentos con la cercanía de la misma a las inmediaciones del centro educativo en el que sus hijos cursaban estudios.

El anterior equipo de Gobierno llevó a cabo este proyecto pese a que se sabía que tenía los días contados en caso de que las urnas decidiesen, como así ha sido, un vuelco electoral.

Entendemos que esta sigue sin ser la ubicación adecuada debido a que supone un peligro evidente para los niños del centro educativo. En varias ocasiones se propuso por parte de este grupo que se crease una comisión de padres, vecinos y colectivos interesados en San Pedro a fin de que entre todos se estudiase una mejor ubicación para la estación, en un entorno en el que además pudiese desarrollarse un proyecto a la altura de una población de más de 40.000 habitantes, como es en este momento San Pedro Alcántara.

También queremos hacer constar que la infraestructura se encuentra actualmente realizada, si bien no ha sido inaugurada, y tampoco lo hubiese sido en el caso de que el equipo de Gobierno fuese de distinto signo político, ya que se trataba de uno de los acuerdos alcanzados por el Partido Popular al solicitar el apoyo de la formación Opción Sampedreña.

Es por lo que en base a lo expuesto solicito se someta a pleno la siguiente

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento de Marbella cambie el uso del actual edificio de la terminal de autobuses de San Pedro Alcántara y que determine como edificio de usos múltiples.
- Que el Ayuntamiento de Marbella cree una comisión formada por vecinos de San Pedro, colectivos sociales y partidos políticos para estudiar una ubicación adecuada para la estación de autobuses de San Pedro Alcántara.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a la portavoz del colectivo y plataforma por una Estación Digna, Cristina Jiménez que lee textualmente:

“ Hola buenos días, soy Cristina Jiménez portavoz de la plataforma ciudadana “Por una Estación Digna” y, sobre todo, soy madre de 2 alumnos de 5 y ocho años del Colegio María Teresa León. Me gustaría ante todo, agradecer al nuevo Equipo de Gobierno la oportunidad de dar nuestra justificación de por qué hemos estado en contra siempre de una terminal de autobuses frente a un Colegio de niños de 3 a 12 años. Voy a tratar de resumir en el menor tiempo posible nuestros temores.

En octubre de 2013, los padres del Colegio tuvimos conocimiento de la ubicación de esa terminal y, desde el primer momento nos opusimos, y así lo hicimos saber al antiguo Equipo de Gobierno, con varios escritos presentados por Registro de Entrada por la AMPA y con gran cantidad de firmas. Pero el 23 de enero de 2014,

tuvimos una reunión con la Sra. Muñoz, y nos comentó que la ubicación seguiría allí, así pues, no tuvieron en cuenta para nada nuestras preocupaciones.

Cuatro meses después de comenzar todo esto, en una reunión de padres que se hizo en el Colegio, por votación, dijimos que íbamos a seguir adelante, y que íbamos a solicitar ayuda a cualquier asociación, partido político, colectivo, etc.; siempre hemos sido muy claros de quienes estaban en la plataforma, como se indica en la formación presentada por Registro de Entrada, sino hubiese sido de esta forma, seguramente no hubiésemos podido llegar a tantos medios de comunicación y, de esta forma, dimos a conocer nuestras objeciones y temores que son los siguientes:

1º- Nuestros hijos van a un colegio para aprender, cuestión que sería mas difícil con los ruidos constantes que se generan en estas instalaciones, voces, pitidos frenazos, motores encendidos, etc.

2.- La terminal está a escasos metros de la entrada al Colegio, deben tener en cuenta que estarán pasando autobuses de gran tonelaje muy cerca, además, nos comentaron y se encargaron de decir a bombo y platillo, que los autobuses no pasarían por el vial del Colegio, pero no les informaron de lo siguiente: Aquí pueden ver en el plano del Ayuntamiento en aquel momento, donde esta el vial del Colegio, les dijeron donde pararían los autobuses, pero no dijeron que la entrada y la salida del parking, donde van todos los acompañantes con maletas, todos los taxistas, etc., deben entrar y salir por el vial del Colegio; como ustedes comprenderán, además, la Asociación de Asalariados del Taxi, que son los que llevan los taxis y llevan más de 30 años de experiencia, nos dijeron que esa rotonda era una locura, son siete intersecciones y cambios de rasante, donde no hay visibilidad.

En tercer lugar, simplemente la contaminación, no entendemos que no se pueda fumar en un parque, alrededor de un colegio, pero en cambio si vea normal el antiguo Equipo de Gobierno, poner una Terminal de Autobuses enfrente del colegio de nuestros hijos.

Y en cuarto lugar y último, que creo que es el más importante, los pequeños deben estar protegidos y seguros siempre, y mas aún en el colegio, pero por el contrario, alrededor de ese colegio estarían pasando constantemente personas totalmente desconocidas, todos sabemos que hay personas muy buenas, pero también hay verdaderos monstruos, que no deben estar alrededor del colegio de nuestros hijos, ni mirando un patio lleno de niños pequeños.

Así pues, resumiendo, nos negamos por temas de seguridad, considero que este tipo de instalaciones tienen que estar en otro sitio; desde que nacieron mis hijos, mi vida gira por y para ellos y, como cualquier padre y madre quiero su felicidad, y considero que debo protegerles, así pues, les ruego que nos escuchen, porque somos las voces de nuestros hijos. Muchas gracias.”

Toma la palabra la **Sra. González de la Torre:**

“ Buenos días, realizo la petición expresa desde el Partido Socialista de retirar la funcionalidad del lugar actual donde está ubicada la famosa Terminal de Autobuses de San Pedro Alcántara, famosa por la cabezonería e intransigencia del anterior Equipo de Gobierno, que dándole la espalda a unos padres y madres del Colegio María Teresa León y, posteriormente, a la plataforma ciudadana denominada “Por una Estación digna”, la construyeron sólo a diez metros de la puerta de un Colegio con alumnos de

infantil y primaria, donde estudian unos 750 niños con el consiguiente riesgo que esto conlleva, teniendo en cuenta también, que la salida y entrada del parking, como ha dicho anteriormente Cristina, está justo frente a las puertas del colegio de la entrada de los niños.

Respondemos así al compromiso fiel que se realizó por cada portavoz de los distintos partidos políticos que formamos el actual Equipo de Gobierno, para retirar de ese lugar la Terminal de Autobuses, dándole otro uso al actual edificio para su aprovechamiento y disfrute, para ello, proponemos la creación de una Mesa Comisión formada por vecinos de San Pedro Alcántara, colectivos sociales y partidos políticos, para estudiar una nueva ubicación apropiada para la Estación de Autobuses de San Pedro Alcántara y, también que se determine el uso que debe tener el actual terminal, pretendiendo que sea de uso social y/o cultural dedicado para niños y jóvenes.

Así responderemos también a una petición expresa de más de 450 padres de dicho colegio, aproximadamente el 96% del total de padres del Colegio María Teresa León, recogidas en firmas junto con las 2.500 firmas de vecinos y ciudadanos que fueron admitidas por Registro de Entrada en el Ayuntamiento, y también responderemos a las peticiones de plataforma ciudadana “Por una Estación digna”, que aparte de estar constituida por un gran número de padres y madres del Colegio María Teresa León, también la conformaban 29 asociaciones y colectivos y, el apoyo de todos los partidos políticos a excepción del PP. Plataforma ciudadana que fue creada por petición expresa de los padres y madres del Colegio María Teresa León, que tras dos reuniones con la anterior Alcaldesa y actual concejala M^a Ángeles Muñoz, sólo consiguieron imposiciones y no diálogo, y solo sacaron algo en claro, que sólo cambiarían la ubicación de la estación de autobuses si le pasara algo a algún niño o persona, es decir, hubieran actuado a posteriori de que se produjera un accidente o una desgracia y eso no lo va a permitir el actual Equipo de Gobierno; indignados, el AMPA del Colegio realizó una reunión con socios abierta al resto de padres y madres del Colegio donde se expusieron las condiciones y donde firmaron el 99% de los asistentes, para que se hiciera la creación de la plataforma ciudadana, para recabar todo el apoyo necesario para que su voz fuese escuchada, plataforma en la que la voz y la toma de decisiones era exclusivamente de los padres y el resto de colectivos sólo apoyaban y opinaban los pasos a seguir.

Tras dos movilizaciones en las calles de San Pedro Alcántara y meses de mucho trabajo, realizando contactos con el Defensor del Pueblo Andaluz, Fomento y muchos colectivos e instituciones, vieron que su esfuerzo terminó cuando comenzaron las obras en septiembre del año pasado, estando finalizadas actualmente, debido al empecinamiento del Partido Popular de no sólo gobernar de espaldas al pueblo sino, en ocasiones, como en este caso, en contra de los vecinos.”

Toma la palabra la **Sra. Morales Ruiz** diciendo:

“ Muchas gracias. Sobre todo, inicialmente, pedir disculpas a los ciudadanos que nos escuchan, porque esta Concejala de IU, neófita, se confundirá en los términos burocráticos de este primer Pleno al que asiste, porque no es una profesional de la política, ni ha venido a hacerse profesional de la política.

Sobre todo es fácil ver los aires nuevos de este Equipo de Gobierno, es muy fácil defender y saber, en qué consiste una propuesta que defienden los ciudadanos y, explicándola aquí ellos directamente, toda la ciudadanía es capaz de entender porqué realizan esa propuesta los propios afectados, con lo cual, se ve, que este nuevo Ayuntamiento tiene una buena toma.

Respecto a la propuesta, por supuesto que los Concejales de IU la van a apoyar, exactamente igual que la han apoyado siempre que nos han pedido apoyo, porque la consideramos una reivindicación justa, además no solamente la no ubicación frente a las puertas del Colegio, sino que San Pedro Alcántara necesita una estación digna, la propia plataforma lo dice, y una estación digna, significa que tenemos que buscar la mejor ubicación para que el transporte de San Pedro sea viable, digno, y que de soluciones a todos los ciudadanos.

Precisamente, esa terminal que ha cambiado en diferentes momentos de nombre, ya no sabíamos exactamente como llamarla, ni era el sitio idóneo, ni era tampoco lo que cubría las necesidades de los vecinos y vecinas de San Pedro.

Como os hemos apoyado en la movilizaciones como vosotros sabéis, que hemos vivido con estas camisetas en la calle la movilización social, justa, pues lo hacemos ahora mismo, desde este Gobierno, es prestando nuestro apoyo, pues es una reivindicación justa y, además, tiene que ser escuchada. La ciudadanía tiene que hablar en este Ayuntamiento. Gracias.”

(El Sr. Alcalde le pide que retire una camiseta que muestra).

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano**:

“Buenos días, antes se me olvidó decirlo aunque ya es casi tarde.

Hoy empezamos a desmontar el “tinglao”, y lo digo así de claro, el “tinglao” y, en este caso fue porque aquello decían que era fácilmente desmontable, pues que vayan ahora y lo desmonten, a ver quien es capaz de desmontarlo, porque aquello es hormigón puro.

En fin, hoy empezamos a desmontar lo que desgraciadamente parecía que no era desmontable, y sobre todo, las palabras de Cristina, cuando ha hecho los comentarios de tantas veces tener que oír la acusación por parte del PP, que decía que la plataforma estaba politizada, que éramos nosotros los que habíamos montado la plataforma, etc. hoy, me alegro de las palabras de Cristina, que ha demostrado que fue justo lo contrario, fueron ellos los que nos pidieron ayuda y colaboración a los partidos políticos, entonces en la oposición o los que no estaban todavía, para desmontar la estación de autobuses de San Pedro Alcántara.

Nosotros fuimos muy honestos, presentamos propuestas alternativas, no solamente dijimos no a la estación de autobuses allí, dijimos que había otras posibilidades, pero como siempre por parte del Partido Popular, había sordera hacia los ciudadanos, sordera hacia el sentido común, sordera hacia la lógica.

Hoy gracias a Dios, y gracias a los votantes de este municipio que han decidido que ustedes no nos gobiernan más, que no decidan ustedes, (perdón, rectifico, por ahora, perdón, rectifico).

(El Sr. Alcalde interviene y pide a todos los asistentes que mantengan respeto a los intervinientes, y dice, “lo vuelvo a repetir, hemos abierto las puertas de este Pleno para que esté abierto a la ciudad como no ha estado en los últimos años, pero la ciudad tiene que ser respetuosa con la intervención y el posicionamiento de los aquí presentes, si no tendremos que revertir a una situación que a ninguno nos gusta, de acuerdo, entre todos tenemos que contribuir, yo el primero, por supuesto, pero permitirme que entre todos hagamos la posibilidad de la participación y la democracia en este Pleno”) y concede la palabra nuevamente al Sr. Piña.)

Continúa el **Sr. Piña Troyano**:

“Rectifico. Que no nos gobiernen por ahora, creo que eso es, porque yo espero que cambien ustedes las formas, las formas que han tenido ustedes de gobierno de imposición sin oír a los ciudadanos tiene que acabarse y, yo creo, que este tirón de orejas que les han dado los ciudadanos les debe servir para algo, por lo tanto, como no puede ser menos, vamos a apoyar esta propuesta, porque ha sido nuestro ADN, hemos estado luchando todo el tiempo para que esa estación no se instalase ahí y, ahora, volveremos a esa democracia.

Participación ciudadana, que los ciudadanos tengan la posibilidad de poner encima de la mesa sus ideas, que se voten, y que al final, el consenso sea la forma democrática de gobierno y no la imposición caprichosa de los que han gobernado hasta ahora. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Garre Murcia**:

“ Saludo a los colectivos. Ante todo, recordar el tema de la cuestión de orden que ya ha establecido Félix al principio. Aquí si se va a llamar a todos los colectivos, de verdad, a mí me gustaría que todos tuvieran voz, porque no sabíamos que venían dos colectivos, lo cual respeto, tenemos 40 colectivos que decían sí a la estación de autobuses y no están aquí representados hoy en día, con lo cual, creo que es importante que si van a hacer algo, que la Junta de Gobierno Local nos informe de ello con antelación, 48 horas, para que ellos puedan estar también.

Con respecto al tema de la intervención , estos tres puntos que vienen ahora, parece ser que se están llevando, la sensación que yo tengo, para desviar la atención de lo que son los sueldos, los puestos de confianza, etc que eso debe ser el titular de mañana; estos tres puntos vienen sin un informe del Sr. Interventor o informe técnico, viene sin un dictamen previo de las comisiones, o sea, yo cuando me asignan del Grupo Parlamentario que revise este expediente y, lo abro, y veo un papel, un folio, donde explica la loable intervención de la Sra. González, pues a mí, la verdad, me puse un poco nervioso, pues tuve que tirar de hemeroteca, etc.

El caso es que la estación de autobuses deja de tenerse el 17 de enero de 2006, después de llevar 30 años abiertas, era una necesidad urgente del municipio. Rafael lo sabe, Manolo también, necesitamos una estación aquí, aunque sea una terminal o algo, porque la gente se baja y no pueden ir a un baño, eso es evidente, entonces necesitamos esto, yo les imploro, desde luego, por favor que trabaje en ese sentido la plataforma, Cristina me tienes a 10 metros, en el despacho, vamos a trabajar si quieres, sin

problemas, (interviene el Sr. Alcalde y pide por favor silencio), lo que vengo a decir es que estamos ahí para hacer lo que haga falta; teníamos una estación de autobuses y hemos dejado de tenerla. Hoy estamos volviéndole la espalda a más de 5.000 firmas que sí que han recogido que sí quieren la estación donde está ubicada.

En principio nada más, tenemos que recordarle a todos los asistentes que en San Pedro hay un Instituto que se llama Vega del Mar, donde los autobuses paran en la puerta, mi hija ha estudiado en María Teresa León, yo he sido padre también en ese Colegio, en el Instituto donde esta mi hija hay 2.000 niños y hay una circunvalación, igual que en el Colegio Miguel Hernández donde pasan a diario, no sólo coches sino autobuses y camiones, etc.

Pedir perdón por el tono en la intervención porque estoy en prácticas.”

El **Sr. Alcalde** le contesta que está razonablemente perdonado.

Para cerrar el debate toma la palabra la **Sra. González de la Torre**:

“ Bueno Sr. Garre, veo que lo han puesto a usted para hablar de este tema, que creo que habrá alguno de la antigua Corporación que quizás lo ha vivido de primera mano y habría sido más indicado para debatir conmigo.

Solo comentarle que lo del tema de los colectivos, eran unos 36 colectivos, hablé con ellos personalmente con algunos, solo para ver el motivo por el que habían votado en contra y algunos, la mitad de ellos, no sabían; como el Presidente de la Peña Flamenca que había existido ese papel para firmar y había otro, el Sr. Belinchón que le habían informado un poquito mal, cuando vieron lo que había en los planos algunos se habían arrepentido de firmar, otros sí habían firmado, lleva razón, pero mal informados.

Y sobre el tema de los autobuses, enfrente de lo que es el Instituto, es porque van a dejar a los niños en el Instituto, pero este caso estamos hablando de que ahí van a pasar autobuses tanto para San Pedro y Marbella como para el municipio y fuera del municipio, es decir, iba a ver un gran movimiento y ajeteo de autobuses, no solo para niños que van al Instituto.

Y para terminar, comentarle que hace un año os dimos la oportunidad, por aquel entonces, (desde la oposición) de rectificar un error apoyando la moción que presentamos para el cambio de ubicación de la estación de autobuses. La soberbia del PP no ha admitido aceptar la decisión de un gran número de vecinos de San Pedro Alcántara, algo de lo que estoy segura que os ha pasado factura, y ha hecho que hoy estéis sentados en la bancada de la oposición. Hoy os volvemos a dar una nueva oportunidad desde este Equipo de Gobierno, para que podáis enmendar vuestro error y aceptar la voluntad de los vecinos, a través de la votación a favor de esta moción. Espero y deseo de todo corazón que vuestro orgullo no lo impida.”

Durante el tiempo de debate se ausenta D. José Eduardo Díaz siendo las 11:46 horas y se incorpora siendo las 11.50 horas.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro

ACUERDA

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

13.- PROPUESTA DEL GRUPO OSP RELATIVA A SOLICITUD DE ARCHIVO DEL PROCEDIMIENTO DE ALTERACIÓN DE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE MARBELLA Y BENAHAVÍS EN LOS ÁMBITOS “HORNO DE LA MIERA”, “URBANIZACIÓN LA QUINTA”, “URBANIZACIÓN LOS NARANJOS” Y “VEGA EL COLORAO”.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“ Rafael Piña Troyano, como Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella y en nombre del Equipo de Gobierno de esta Corporación, fórmula para su discusión y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno, la siguiente propuesta:

Exposición de Motivos

En el procedimiento de alteración de los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), en los ámbitos “Horno de La Miera”, “Urbanización La Quinta”, “Urbanización Los Naranjos” y “Vega El Colorao” Expediente 001/2010/AMU. Se han presentado por parte de los grupos políticos y un amplio movimiento vecinal, alegaciones para que se archive dicho expediente de alteración del término municipal, cediendo parte de nuestro territorio al municipio de Benahavís.

El nuevo equipo de gobierno tiene como objetivo reconocer los límites oficiales fijado de forma definitiva con fecha 14 de Mayo de 1873 según las actas de replanteo y cuadernos de campo del Instituto Geográfico Nacional, los cuales han sido objeto de replanteo por parte del Instituto Cartográfico de Andalucía. Estos límites serán modificados en el PGOU vigente, reconociendo la demarcación territorial del municipio de Marbella tal como consta en la documentación del Instituto cartográfico de Andalucía.

Este equipo de gobierno anulara el recurso interpuesto ante el Tribunal Supremo y asume el compromiso de ordenar la parte del territorio del municipio de Marbella que quedo sin ordenación, sin que hubiese una alteración de límites aprobada por la Junta de Andalucía, que es la competente en esta materia.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación y solicitamos al resto de grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta de:

ACUERDOS:

1.- Solicitar al Consejería de administración Local y Relaciones Institucionales, el archivo del procedimiento de alteración de los términos municipales de Marbella y Benahavís (Málaga), en los ámbitos “Horno de La Miera”, “Urbanización La

Quinta”, “Urbanización Los Naranjos” y “Vega El Colorao” Expediente 001/2010/AMU.

2.- Solicitar la anulación del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Marbella, sobre la sentencia 223/2015 del pasado 19 de marzo cuando se conoció del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que declaraba nulo el PGOU de Marbella en lo que afectaba a dichas lindes.”

El Sr. Secretario General del Pleno da cuenta del asunto.

En este momento del debate se ausenta el Sr. Sr. Secretario siendo las 12:00 horas, siendo sustituido por la funcionaria Yolanda López Romero.

El Sr. Alcalde comenta que antes de dar la palabra a los intervinientes y proponentes de las formaciones políticas, en la misma línea del punto anterior tiene la palabra, durante un tiempo de tres minutos y pide que se ajuste, por favor, a ese tiempo la Sra. D^a Cristina Falkenberg Ambrosio nombrada como portavoz, hoy, en este acto por parte de la plataforma contra la alteración de las lindes entre Marbella y Benahavís habiz “ni un metro de Marbella para otra población”, la cual procede a la lectura de un manifiesto.

Toma la palabra la Sra. Cristina Falkenberg y dice:

“Muchas gracias. Sr. Alcalde, Sres. Concejales, público en General. Buenos días.

El movimiento ciudadano manifiesta su satisfacción por las nuevas formas que nos permiten intervenir ante este Pleno, y exponer aquí en nuestro Ayuntamiento los argumentos para que ni un metro de Marbella sea para otra población.

Desde el cinco de enero hemos hecho visible a nuestra oposición apoyada por más de tres mil escritos de alegaciones.

Como bien dijo el Consejo Consultivo de Andalucía, puede justificarse alterar una linde cuando muchos vecinos están negativamente afectados por creer, de buena fe, que sus viviendas estén en un Municipio y no en otro.

En el caso que nos ocupa, el Ayuntamiento de Marbella certifica tener dos vecinos afectados y el de Benahavís certifica tener cinco, sin que se acredite las dificultades de seguir viviendo conforme al Municipio que corresponde más allá quizá de perder el beneficio de legalizar sin coste alguno lo construido ilegalmente.

Acomodar a estos siete vecinos supondrá casi 170.000 metros cuadrados a Benahavís, o sea, más de 24.000 metros por vecino.

El pasado 9 de febrero, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía declaró nulo el Plan General de Ordenación Urbanística de Marbella en lo que alteraba las lindes, afirmando que toda legalización debe basarse en algo más que el mero deseo de una seguridad jurídica, si no bastaría con construir contra Planeamiento y cada ciertos años regularizar. La sentencia es muy favorable para Marbella, por lo que saludamos que el Ayuntamiento desista de la casación.

Con la sentencia firme será necesario un nuevo P.G.O.U. para la zona, sin embargo, como tanto el expediente como la sentencia son frutos de la presunta falsificación del Plan General de Ordenación Urbanística la tarde del 28 de Julio de 2009, el movimiento propone que se remita a la Junta el P.G.O.U. auténtico. Se trata en suma de dar cumplimiento a una legalidad que nunca debió haberse infringido.

Y pedimos al Ayuntamiento:

Primero: Que se persone la tramitación del P.G.O.U. de Benahavís para que no invada suelo de Marbella. El movimiento ya se ha personado.

Segundo: Que pida al Catastro y al Registro de la Propiedad la inscripción correcta de las fincas para que tributen en Marbella y aparezcan en la ciudad a la que pertenecen. El movimiento ya lo ha hecho.

Y tercero: Que corrija los errores en su inventario de bienes municipales.

También queremos solicitar que se anule la votación del pasado 28 de noviembre por infracción del Ordenamiento. Entendemos desde el movimiento, que la anterior Alcaldesa debió haberse abstenido, que no lo hizo. Y al hilo de esto pedimos que los Concejales que ahora se pronuncien en conciencia, a los del P.P. les recordamos que hace apenas tres semanas ofrecían un Pacto de Gobierno que incluía pedir la cancelación del expediente de alteración de lindes. Les pedimos la misma prudencia, sabiduría y buen hacer que cuando supieron rectificar en la cuestión de los rascacielos.

Si como esperamos, el Pleno se opone al expediente, que se lo haga saber a la Junta solicitando el archivo para que las lindes sigan siendo las mismas que desde el catorce de mayo de 1.873 con la única diferencia de que ahora aparecen en el G.P.S. de los móviles.

Finalmente el movimiento queda a disposición del Ayuntamiento para formar una mesa de trabajo que quizá podría sumarse a la que se ha propuesto para el tema de la estación de autobuses, que lleve a buen término estos puntos en el marco de la transparencia y la participación, especialmente reforzada en materia urbanística que siempre ha de regir las relaciones entre un Ayuntamiento y los ciudadanos.

Muchas gracias, y sobre todo por la oportunidad de intervenir en este Pleno que esperamos que tenga otros muchos ciudadanos en el futuro.”

El Sr. Alcalde responde:

“ Muchas gracias Sra. Falkenberg. Comienza la intervención del proponente, y solicito que no haya posicionamiento por parte de los presentes a ninguna de las intervenciones de los proponentes representantes de la ciudadanía.”

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Yo darle la enhorabuena a las Cristinas, porque han sido dos Cristinas además, qué casualidad ¿verdad? Darle la enhorabuena por su intervención, de además tener el privilegio de poder dirigirse como ciudadano a sus ciudadanos, que yo creo que es un derecho que deberíamos de tener siempre presente y debería de estar firmado no solo por el Pleno sino por el Estado de la Nación como una norma fundamental.

Yo hoy quiero defender que hoy es el último capítulo de una serie que empezó allá por el año 2007, esperemos que sea el capítulo final del deslinde de Benahavís y Marbella, el Municipio de Marbella.

Aquí hemos visto capítulos muy raros, muy extraños. Hemos visto intrigas, hemos visto de todo. Todo empieza con un pequeño papel donde dice que hay una alteración allá por el año 85, y en él se basa este equipo de Gobierno para justificar esa alteración. Sin embargo, certificado del Instituto Cartográfico Español, del Instituto Cartográfico de Andalucía, donde decían claramente que las lindes correctas, las verdaderas, las legales y las leales eran las que se firmaron por parte de los dos Ayuntamientos el 14 de mayo de 1873. Ese certificado ustedes lo dejaron en un cajón, ¿Por qué? Porque era un interés general de los ciudadanos y no era el interés particular de nadie, y se prevaleció aquel mapita pequeño sobre un documento oficial.

Después ha habido más intrigas, Cristina también las ha mencionado. Hay un P.G.O.U. donde el equipo redactor claramente pone los lindes a los que nos hemos referido del año 1873, sin embargo, por arte de birlibirloque, las intrigas aparecen y en un P.G.O.U. en una Comisión de Pleno, el deslinde, los planos, toda la documentación era clara con las lindes oficiales. Sin embargo en el Pleno, se aprueban otras lindes. Así consta, así tenemos documentos porque los ciudadanos que han trabajado por este municipio, ciudadanos nos han hecho llegar, y hemos podido comprobar clarísimamente cómo eso se cambia de un Pleno a otro sin que ni siquiera los concejales que estaban en la oposición tuvieran la documentación para ver si votaban a favor o en contra de algo que ustedes habían cambiado prácticamente de forma oculta.

Por lo tanto esas intrigas se acaban, aquí llega la luz y taquígrafos. Vamos a poner claramente encima de la mesa todo lo que hay para que las lindes no se hagan, no se lleven a cabo y así..., alguna conversación que hemos tenido con la Junta de Andalucía nos lo aseveran ¿Por qué? Porque el movimiento vecinal, la cantidad de alegaciones que han llegado en contra de que se haga la alteración del deslinde del término municipal Marbella-Benahavís-San Pedro Alcántara van a tenerlos en cuenta y así nos lo han manifestado, y hoy estamos orgullosos de que sea así. No por el trabajo que hemos hecho nosotros, que también, sino por el trabajo que han hecho un montón de ciudadanos para que no se nos usurpe parte de nuestro territorio.

Por lo tanto entendemos que hay que hacer este movimiento, es decir, hay que manifestarle a la Junta de Andalucía que este salón de Plenos que es el que representa la mayoría de los ciudadanos no está de acuerdo con esa alteración. Que se rectifique y que se quite también del Supremo el recurso que se puso en contra de una sentencia judicial que nos daba la razón, y que decía que las lindes no se tenían que alterar y que el P.G.O.U. se tenía que haber ordenado en su territorio al completo incluido esa parte del territorio.

Por lo tanto yo creo que hoy ponemos el primer titular, el primer capítulo del último capítulo del capítulo final de este culebrón que ha sido el deslinde del término municipal en favor de otro municipio, y nosotros los que estamos aquí hoy sentados estamos defendiendo los intereses de este municipio y no los intereses de nadie en particular. Por lo tanto yo creo que se ha vertido mucho, se han dicho muchísimas cosas, todo el mundo conoce el tema. Yo creo que no tenemos que explicar nada más y espero y lo digo de verdad, espero que ustedes hoy se pongan a favor también de este municipio y no del municipio de Benahavís.”

El **Sr. Alcalde** toma la palabra:

“ Perdón, no. Vuelvo a los asistentes y a los que se encuentran fuera del Pleno que no hagan ningún tipo de posicionamiento.”

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** que dice:

“Gracias. Lo decíamos y lo decimos, ni un metro ni un euro de Marbella en favor de ningún otro Municipio, en favor de este caso de Benahavís, ese era el objetivo. Y hoy afortunadamente lo que era una reivindicación ciudadana igual que la de la estación, es una conquista social si se aprueba en este Pleno. Para eso sirven los cambios de Gobierno, para eso sirven los Gobiernos legitimados por los ciudadanos que se organizan y defienden el interés general, para cambiar las cuestiones, para que esté el Gobierno con y no contra la gente.

Por eso hoy consideramos que es muy importante este acuerdo que vamos a tomar y que se va a elevar a la Junta de Andalucía, que no olvidemos tiene que decidir y actuar conforme a esta petición que hoy le vamos a hacer si así se aprueba, como todo apunta por parte de este Pleno la petición de una cuestión clara, que se archive ese expediente del deslinde, la alteración de los términos entre Marbella y Benahavís y por otro lado eso sí nos compete a nosotros también acabar retirando el recurso que se pone contra la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que declaraba nulo lo que es la linde a efectos de planificación urbanística.

Consideramos que es un acuerdo positivo, y a partir de aquí pediremos a la Junta de Andalucía que cumpla con esta petición y también que se vean las gestiones que haya que hacer en el marco urbanístico para ver qué tratamiento se le da a esas construcciones que están en Marbella, pero con licencia de Benahavís. Y cómo también en materia fiscal defendemos los derechos lesionados en contra de Marbella con la recaudación de esos impuestos que en los últimos años, y se puede de carácter retroactivo solicitar a Benahavís para que se armonice nuestras arcas Municipales, tampoco se vean afectadas.

Por tanto, esta es la Propuesta, el acuerdo que vamos a respaldar desde I.U. sintiéndonos además en sintonía con muchos ciudadanos y ciudadanas de Marbella que se sintieron heridos en su, en su composición misma que es el territorio que es parte esencial de un Municipio, su territorio, su gente y su territorio, y no queremos que nos acaben recortando derechos ni nuestra gente ni a nuestro territorio. Por eso esta propuesta hoy.

Y enhorabuena también a la plataforma ciudadana. Un movimiento que surge con diversidad, con pluralidad ideológica de sus componentes pero con una determinación clara, defender el interés común. Es un ejemplo desde luego, igual que lo fue y lo está siendo y se ha demostrado hoy la estación, por una, la plataforma por una estación digna. Así que adelante a estos dos y a otros muchos movimientos que existen y que tendrán que existir en Marbella y en San Pero Alcántara en los próximos años”.

El **Sr. Alcalde** dice:

“ Muchas gracias Sr. Díaz, ahora sí Sra. Mendiola, bienvenida al debate en este Pleno.”

Toma la palabra la **Sra. Mendiola Zapatero** y dice:

“Buenas tardes a todos y a todas. Bueno, en referente a este punto, el punto 13 al archivo de procedimiento de alteración de los términos municipales de Marbella y Benahavís. Desde nuestro grupo Municipal COSTA DEL SOL SI PUEDE, y en línea a lo que Cristina Falkenberg de la plataforma ha exigido, nosotros también nos sumamos a esa exigencia. Nos sumamos también a esa exigencia de una creación de una Comisión mixta de investigación, que se incluya a miembros de la plataforma contra el deslinde, así como a técnicos e incluso un representante de cada partido en el gobierno con el objetivo de exigir responsabilidades legales.

Hoy es un día, hoy es un día grande para este municipio, y lo es no sólo porque estamos, porque mantenemos intacto, perdón, nuestro Patrimonio, sino por lo que significa. Esto no es un triunfo ni de O.S.P. ni de I.U., ni del P.S.O.E. ni mucho menos de COSTA DEL SOL SI PUEDE, tampoco de PODEMOS MARBELLA, ni de UPYD, ni del Partido Andalucista, es un triunfo de la participación ciudadana activa. De una ciudadanía que en plena noche de Reyes, en plena cabalgata decidió reunirse en un hotel para parar un atropello de nuestros políticos, y se va a conseguir.

Nace así una nueva forma de hacer política, donde la ciudadanía no sufre de modo pasivo los actos de unos gobernantes que no les representan. Siempre hemos dicho que en la democracia, la participación ciudadana debe ser mucho más que votar cada cuatro años. Sin duda, perderemos muchas batallas, no hay más que pasarse por la avenida Miguel Cano o por Notario Luís Oliver, aunque no lo hagan en horas de sol porque no hay árboles, pero saquemos de esta historia negativa y turbia algo positivo, que esto no sea un simple sentimiento chovinista, el mantener una linde. Aprovechemos este Patrimonio que hemos podido salvar. Marbella tiene un reto, diversificar su oferta turística sin renunciar a lo que ha hecho, ser un referente en España.

Tenemos un patrimonio arqueológico envidiable, una secuencia completa del periodo romano en España, una.... Crear círculos, perdón, crear circuitos con guías que te expliquen el Cerro del Colorao, la Villa Romana del Río Verde, las Termas Romanas y la Basílica Paleocristiana, todo ello con centros de interpretación. La difusión adecuada en oficinas de turismo, tour-operadores, visitas escolares. Otros Municipios con mucho menos, hacen mucho más. Nosotros no tenemos ni mueso Municipal. Reclamar los restos de las excavaciones, el enfoque es doble, disfrutar de nuestra cultura por un lado y ofrecer a los turistas un turismo alternativo cultural, por otro lado. Muchas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Pérez Ortiz** y dice:

“Muchas gracias, hola a todos, a todas. Bueno, esta propuesta no es más que ser consecuente con lo que nosotros hemos venido defendiendo cada vez que se ha tratado el tema de las lindes. Como sabemos, hay un expediente iniciado de alteración de lindes de nuestro término municipal que trata de cambiar ese término municipal que tenemos, de tal forma que Marbella y San Pedro ceden 200.000 metros cuadrados

aproximadamente de suelo y Benahavís sólo cede 30.000 metros. En este intercambio de suelo, siempre lo hemos dicho, hay un claro perjudicado. Marbella y San Pedro pierden casi 170.000 metros cuadrados de suelo.

Siempre hemos entendido que el Ayuntamiento de un Municipio, sus gobernantes, deben velar por los intereses de la ciudad y de sus ciudadanos. Y apoyar que nuestro término municipal pierda esos 170.000 metros cuadrados de suelo no es cuidar de estos intereses. Hay que cuidar de los intereses generales de la ciudad, ya que si nos dejamos llevar por intereses particulares, no será el fin correcto para gobernar una ciudad. Además en todo este proceso hemos perdido la posibilidad de crecer como ciudad en el sentido que hubiéramos estimado conveniente.

Y nosotros como representantes políticos de los ciudadanos en este Ayuntamiento no hemos estado solos en esta defensa. Un grupo de ciudadanos ha estado siguiendo este proceso de tal forma con la misma idea de velar por los intereses de los ciudadanos y de Marbella y San Pedro. Este es uno de nuestros compromisos, por eso esta propuesta es tan importante. Debe quedar claro que no estamos de acuerdo con la alteración de lindes que se está proponiendo y que está en marcha, y por supuesto, estaremos a favor de esta solicitud de archivo. Muchas gracias”.

Toma la palabra la **Sra. Caracuel García** y dice:

“Si hay algún expediente en esta legislatura que hemos terminado, donde se ha hecho de lo técnico y lo jurídico algo tan político, ha sido el expediente que hoy trae el equipo de gobierno aquí.

Miren ustedes, yo creo que debemos de ser el único pleno en la provincia, no he investigado, no merece la pena, que en un pleno de organización, el único ayuntamiento que en un pleno de organización que la ley marca para organizar las comisiones y demás, trae tres temas eminentemente políticos. Yo comparto el criterio de mi compañero el Sr. Garre, indudablemente mañana de todo lo que aquí hemos hablado, de las... el triple, aumentar el 300% la consignación, la asignación de los grupos políticos minoritarios, lo que van a ganar los Concejales, todo eso se va a hablar de esto, eso es tal vez la nueva forma de hacer política.

Pero miren ustedes, este expediente es un tema técnico. Un tema técnico que se plantea hace treinta años, y en el Pleno de constitución, yo vi. ahí sentado a un Alcalde, que tiene todos mis respetos, que es el Sr. Rodríguez, del Partido Socialista que hace treinta años votó con el grupo socialista aquí a favor de la alegación del Ayuntamiento de Benahavís.

Miren ustedes, esto no lo hemos inventado nosotros, esto se ha inventado al hilo de que hay que hacer campaña, y este expediente, Sr. Piña ha sido una parte esencial de la campaña de ustedes, y por eso ahora no pueden dar marcha atrás, porque reconocer que esto lo ha iniciado la Junta de Andalucía, por eso ustedes piden a la Junta que sea quien lo archive. Esto es competencia de la Junta de Andalucía, se le ha olvidado también decirlo a la Sra. Pérez, lo tramita la Junta de Andalucía y lo tiene que resolver la Junta de Andalucía, ¿o es que hace treinta años ya estábamos nosotros planificando esta conspiración para que Marbella pierda suelo?

Miren ustedes, miren ustedes, además no se puede permitir una frivolidad y una falta de respeto tal como que aquí cambiamos papeles, quitamos de aquí, ponemos allí.

Miren ustedes, si aquí se cambia un papel me voy al Juzgado de Guardia, que era lo que ustedes tenían que haber hecho si estaban en ese convencimiento, y menos pedir respeto y para los habilitados e insultarlos de esa manera, porque este expediente, cada vez que se ha movido en documento lleva algo más que lo que ustedes plantean hoy porque este es el expediente de hoy. La primera página no que es la pasta, es esto, esto es, sin incluirlo en Comisión Informativa previa, viene sin dictaminar, viene sin un informe jurídico, viene sin un informe de Urbanismo, ¿Y me van a hablar ustedes de responsabilidad señora Mendiola? A usted. ¿Ustedes nos van a pedir responsabilidades? ¿Responsabilidades a quién? ¿A la Junta de Andalucía que lo tramita? ¿A los habilitados que lo han informado? Porque los habilitados han informado, Sra. Mendiola. Sitúese usted, menos venir con un discurso agresivo, menos, ¿eh? Poniendo en solfa la responsabilidad y la honestidad de las personas y más conocerlo. Y aquí se ha hecho mucha política, y mucho seguidismo en unos ciudadanos con una clara intencionalidad política, de rentabilidad política, y en otros que se han visto sorprendidos de la buena fe. Porque nunca un expediente se habrá hecho realidad ese axioma que decía: “En época tan dura, cuando una mentira se repite muchas veces, se llega a convertir en una verdad”. Y es lo que han hecho porque, ¿Saben ustedes lo que gana una persona porque esto se reconozca estos límites nuevos? ¡Nada! Miren ustedes, si yo tengo. Miren ustedes, si yo tengo, si yo tengo una parcela ahora mismo en ese suelo que el Ayuntamiento de Benahavís hace treinta años con el voto a favor del Partido Socialista, hace treinta años aquí me dijo que era urbanizable, aunque ahora digan donde digan, va a seguir siendo urbanizable, y no lo digo yo miren ustedes. Le voy a leer un párrafo del informe del Secretario General del Pleno que no era el Secretario General del Partido Popular cuando el equipo de gobierno era del Partido Popular, igual que ahora no lo es de este cuatripartito, es el Secretario General del Pleno, y en el informe del mes de febrero hace cuatro meses dijo:

“Los terrenos que actualmente tienen una calificación, por ejemplo, si yo tuviera una parcela allí urbana, seguirán teniendo, cuando se resuelva el expediente de alteración, sea cual sea el resultado del mismo, seguirán teniéndola sea cual sea el resultado del mismo”.

Esa es la realidad, esto es la página dieciocho del informe, de ese informe, esa es la realidad. Pero seguimos haciendo campaña porque siguen ustedes instalados en la oposición Sr. Piña, que creo que es verdad que ustedes se sienten oposición. ¿Porque saben lo que les digo? Usted ha dicho antes que los ciudadanos han decidido que nosotros no gobernemos y eso no es cierto. Los ciudadanos decidieron que gobernara el Partido Popular, porque los ciudadanos no votaron..... y termino Sr. Bernal.

El Sr. Alcalde:

“ Sra. Caracuel, Sra. Caracuel. No, simplemente le digo que el tiempo ha pasado, pero que lo utilice, lo utilice hasta que termine su exposición que no hay ningún problema.”

Retoma la palabra la **Sra. Caracuel García** y dice:

“Sr. Bernal, voy a tardar treinta segundos, con todos mis respetos.

Los ciudadanos no votaron una papeleta que ponía P.S.O.E./PODEMOS/I.U. y O.S.P., votaron P.P. y por eso tenemos trece Concejales, menos, y ustedes tienen catorce porque han necesitado unirse cuatro. Y usted sabe que en las reuniones previas que mantuvo con la Sra. Muñoz, le dijo que la Junta decidiera y que no había inconveniente en ir donde hubiera que ir. Y por eso nuestro voto va a ser de abstención. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Piña Troyano** y dice:

“Empezaré por sus palabras finales. Si hubiese sido justo yo lo entendería que ustedes han sido los más votados, si hubiéramos tenido igualdad en todo. Ustedes contaron con todos los locales municipales para hacer los actos que les dio la gana, ustedes contaron con un Presupuesto General donde ustedes le prometieron votos a muchísima gente diciendo que los iban a contratar. Ustedes contaron con una televisión pública, que el mismo día de las elecciones estaban ustedes emitiendo programas de lo que se había hecho y de lo que no se había hecho.

Aquí no ha habido igualdad, aquí ha habido un rodillo. Por lo tanto no respeto esa mayoría que ustedes han puesto encima de la mesa, no la respeto porque no ha habido igualdad en las elecciones. Y ustedes han utilizado este Ayuntamiento para fines partidistas y electoralistas. Por lo tanto, en igualdad yo respetaría eso, pero aquí eso no ha existido. Y voy al tema.

Primero, agradecerle a todos mis compañeros, porque además ha sido una batalla que hemos tenido todos juntos de recuperar las lindes de Benahavís y nos hemos puesto al servicio de este Municipio. Lo vuelvo a repetir, no al servicio de ningún interés.

Ha venido sin dictaminar ¿Por qué? ¿Ustedes recuerdan algún pleno extraordinario donde hayan venido las propuestas dictaminadas? Ninguno. No es necesario Sra. Muñoz, no mientan ustedes más, que ustedes conocen perfectamente, es un pleno extraordinario y no necesitan venir las propuestas dictaminadas. Y ha venido a este Pleno porque creemos que era de calado, era una propuesta que no podemos dejar de pasar ni un solo mes. La estación de autobuses no se va abrir, y era un compromiso adquirido y no se va abrir. Y las lindes, si lo podemos remediar, no se van a alterar. ¿Porque ustedes saben, usted, los cambios que había en los 27.000 metros cuadrados que nos daba Benahavís dónde estaban? Es que a lo mejor los ciudadanos..... ¡Debajo del puente de la autopista! Es decir, inservible absolutamente para nada. ¿Ese es, ese es el interés general que estaban ustedes defendiendo de los ciudadanos? Ustedes dicen que es un expediente que empieza la Junta. ¡Qué bien dice! ¡Qué facilidad de decir ustedes las verdades a medias! Si es cierto pero ¿Por qué lo empieza la Junta? Porque desde el Ayuntamiento de Benahavís se da una licencia urbanística siendo Concejala la Sra. Muñoz de aquel Ayuntamiento apoyado por el G.I.L. precisamente, la que empieza y da una licencia urbanística en nuestro Término Municipal. ¿Por qué no dice usted también eso Sra. Caracuel? ¿Por qué no dice usted la verdad? Es así, y así está en el Dictamen del Consejo Consultivo. Que nos encontramos con un problema de dos P.G.O.U., uno de ellos alterado ustedes con premeditación y alevosía de un Pleno desde la Comisión al Pleno, porque la gente no sabía ni siquiera la alteración que se había hecho de las lindes, y se encuentran con un problema de que hay un Ayuntamiento que quiere recuperar un terreno de este Municipio y este Municipio a favor de ellos. En vez

de estar defendiendo nuestro territorio, estaban regalándoselo al territorio del pueblo vecino, por eso empieza la Junta de Andalucía el expediente. Por algo que ustedes hacen mal, muy mal.

Dicen ustedes que no hay intereses. No.... En la revisión del P.G.O.U de Benahavís, la actual, resulta que en esos territorios, en ese terreno aparecen cuarenta y nueve viviendas de lujo si no recuerdo mal la cifra. ¿Que no hay intereses, perdón? Cuarenta y nueve viviendas de lujo, ¿Que no hay intereses? Eso se lo cuenta usted a quien quiera, a quien la crea. Como decía aquel video que hicieron, quien la crea que la vote. Lo siento, no es verdad, no es verdad, y como no es verdad, nosotros vamos a defender nuestro territorio, el territorio de San Pedro Alcántara y del término municipal de Marbella. Y vamos a hacer todo lo posible para que nadie coja un metro cuadrado de nuestro término municipal para otra población. Muchas gracias”.

Se ausenta el Sr. Presidente siendo las 12:15 horas y se incorpora siendo las 12:17 horas que es sustituido por delegación verbal por D^a Blanca Fernández.

Se incorpora el Sr. Secretario siendo las 12:10 horas

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular Marbella-San Pedro

ACUERDA

Aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

14.- PROPUESTA DEL GRUPO IUCA-LV SOBRE ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA MUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE VIAJEROS.- Seguidamente se da lectura de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“En Pleno de 4/5/1989 se acordó la adjudicación del concurso para la concesión administrativa del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros de Marbella a Automóviles Portillo S.A.

En Pleno de 8/4/1997 se acordó prorrogar por 8 años más la concesión del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros.

En Comisión de Gobierno de fecha 20/3/2002 acuerda quedar enterada del escrito de Corporación Española de Transporte, S.A., por el que comunican la fusión de la citada empresa con Automóviles Portillo, S.A. Tras ello, las concesiones administrativas del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros de Marbella y la

explotación de la nueva Estación de Autobuses, pasan a titularidad de la referida empresa Corporación Española de Transporte, S.A.

En Pleno 23/3/2006 se concede la última prórroga de 8 años, tal y como se regula en la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas, entrando en vigor la prórroga el 10/07/2005 y expirando la misma con fecha 10/7/2013.

Por tanto hace ya más de 23 meses que expiró el período de la última prórroga y no existiría penalización económica para el rescate público de este servicio. Con vistas a ofrecer el mejor servicio posible, atendiendo a parámetros de movilidad sostenible y rentabilidad social, es precisa una profunda reordenación del transporte colectivo urbano y la consideración de su prestación mediante la fórmula de la gestión directa o mediante una empresa municipal. Por ello se hace muy oportuno un estudio integral que permita contar con la suficiente información y elementos de análisis para tomar las decisiones más adecuadas.

En todo caso, el servicio de autobuses municipal debe garantizar los criterios de accesibilidad, su carácter social y económicamente asequible para la ciudadanía, la intermodalidad con otros sistemas como la bicicleta, la sostenibilidad ambiental y la adecuada vertebración de todos los núcleos poblacionales del municipio, así como la conectividad con puntos de especial demanda como el Hospital Costa del Sol.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Marbella **ACUERDA:**

La realización de un estudio integral de carácter económico-financiero, técnico, jurídico y de personal sobre la viabilidad de proceder a la gestión directa o mediante una empresa municipal del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros del municipio de Marbella.”

El **Sr. Secretario General del Pleno** da cuenta del asunto.

El **Sr. Alcalde** ofrece la palabra a los señores concejales, por si quieren intervenir en el asunto.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Gracias. Esto es una reivindicación, uno de los asuntos que más hemos incidido durante los últimos cuatro años desde el grupo de I.U. en la oposición. Y es que teníamos un transporte público de colectivo de viajeros muy deficitario en cuanto a la prestación de los servicios, es prácticamente usado por los que llamábamos por los desahuciados de la movilidad, los que no tienen más remedio que subirse al autobús porque no pueden llegar a sus destinos por otros, por otros medios, porque no es un servicio que se esté prestando de forma adecuada. Y aquí también estamos con esta petición, una vez que se apruebe, poniendo orden a uno de los muchos asuntos, y los iremos conociendo, que el anterior equipo de gobierno dejó en una gestión estancada, en una mala gestión. Y es que hace dos años, se cumplirá el próximo día diez de julio, que

expiró sin posibilidad de prórroga la concesión del transporte público de viajeros en Marbella, la concesión de autobuses de Portillo en este momento. Dos años que lleva sin tener ese soporte legal de una concesión y por tanto se está prestando en una situación de precariedad legal este servicio conforme al concesionario, y esto hay que ponerlo en orden, y por eso desde el primer Pleno creemos necesario avanzar en este sentido y para ello vemos que mejor que continuar con una concesión es asumir la gestión directa, que sea el propio Ayuntamiento el que a través de la empresa municipal Transportes Locales o a través de la gestión directa municipal, eso hay que estudiarlo, pudiera prestar este servicio de manera que se lleve a cabo conforme al interés general.

En definitiva de esta forma podríamos desde el Ayuntamiento planificar el transporte atendiendo a las necesidades de la población. Podríamos conseguir que hubiese una línea de especial servicio a lugares como el Hospital Costa del Sol, que sepamos la problemática que trae. Podríamos conseguir que los ciudadanos de los distintos distritos, sobre todo aquellos que tienen peor conectividad, como estamos hablando Nueva Andalucía o Las Chapas puedan llegar con facilidad a los restos de los puntos del municipio. Estamos hablando de introducir parámetros sostenibles de un transporte que puede introducir vehículos eléctricos. Comentamos también la posibilidad de avanzar en lo que llamamos la intermodalidad, es decir que se pueda combinar distintos tipos de transporte, la bicicleta con el autobús, que podamos avanzar en un transporte público también accesible a las personas con discapacidad, con diversidad funcional. Que haya, precios sociales para jóvenes, para mayores, para familias numerosas, que se pueda ampliar la cobertura social de este servicio básico como es el del transporte. Comentamos en este sentido incluso un impulso turístico, que pueda haber unos autobuses en la zona céntrica con un diseño singular que haga que sea uno de los emblemas de nuestro municipio de Marbella fuera de nuestras fronteras. Que haya diversidad de tipología, autobuses más pequeños que entran mejor por los barrios, que podríamos reducir así la frecuencia. En definitiva muchas ideas que se pueden llevar a cabo y que cuando se ha elaborado un pliego que se contrato externamente por parte del anterior equipo de gobierno, se impidió la participación de los colectivos en este proceso. Y tienen mucho que decir los comerciantes, porque el transporte público es también riqueza, es capacidad de llevar a las personas allí donde no se puede ahora mismo aparcar como es los centros urbanos y generar actividad del pequeño comercio. Pero también es solidaridad, como hemos dicho, para los colectivos de personas con diversidad funcional. Es también una movilidad sostenible para colectivos en defensa de la bicicleta, para el propio peatón. En definitiva, es uno de los elementos fundamentales de la ciudad que hay que construir atendiendo a criterios participativos, tampoco se hizo.

Afortunadamente nos hemos encontrado un pliego, encargado como decimos a la Universidad de Málaga, aunque se parece mucho a un estudio que había realizado la Delegación previamente, después se ha pagado por otro que se parece mucho, pero no hay ninguna licitación. Por tanto ahora tenemos la posibilidad de rescatar este servicio con coste cero. Por eso queremos poner en marcha este estudio que nos permitiría saber la viabilidad económica y financiera. Esto cuesta, desde luego, una suma económica importante y hay que saber si es posible asumirla desde el Ayuntamiento, también la Jurídica, la Técnica como no, y también la de Personal. Hay algunos trabajadores de Portillo que en su día fueron trabajadores del Ayuntamiento y que en el año 89 pasaron

a la empresa y que tienen derechos laborales, tenemos todo esto que saberlo, y con todos estos elementos y con la participación decidir qué hacemos con nuestro transporte, qué hacemos en definitiva para ordenar uno de los elementos fundamentales en lo que es la ciudad que es el transporte de viajeros, el poder conectar a los ciudadanos con los servicios y poder facilitar y armonizar una ciudad que ya sabemos cómo se ha construido en los últimos años. Urbanizaciones que no tienen conexiones entre sí, que está como una ciudad difusa, poder empezar a encarrilarla, empezar a conectarla.

Así que es una propuesta constructiva, una propuesta que lo que busca es realizar los estudios y tener información para poder tomar decisiones de forma participada y certera en beneficio de la ciudad, así que espero la unanimidad de todos los grupos, así se la solicito.”

Toma la palabra la **Sra. Fernández Tena** y dice:

“Buenos días a todos y todas las presentes, y quiero dar la bienvenida a todos los ciudadanos que libremente han acudido hoy a este Pleno, por primera vez un Pleno abierto en el Ayuntamiento de Marbella desde hacía mucho, mucho tiempo.

En este punto precisamente del transporte pues por todos bien conocidos, la escasa valoración que tiene uno de los servicios de este, de este municipio por los ciudadanos y ciudadanas de Marbella pero también por la gente que nos visita ¿no? Presta un servicio que no cubre todas las líneas, que es incomodo, que no cumple horarios, que no se adapta a las demandas de los turistas pero tampoco se ajusta a las demandas de las personas que vivimos aquí durante todo el año, a trabajadores y estudiantes que necesitan ser puntuales. Además incumple requisitos básicos y obligados que tienen que tener como es el caso de las rampas para personas con discapacidad.

Todos hemos observado como a menudo hay ciudadanos con falta de movilidad que han tenido que esperar a que pasen varios autobuses, uno tras de otros para poder acceder a un autobús, esto es una imagen que nosotros no podemos seguir permitiendo. Podíamos seguir profundizando en los incumplimientos y las infracciones del servicio de transporte de autobús urbano, pero posiblemente quizás estaríamos aquí toda la mañana para ello.

En otro orden de cosas, también según manifestó el propio anterior equipo de gobierno, el coste que supone para las arcas municipales este mal servicio es de 1,8 millones de euros para uno de los servicios más defectuosos que se presta a los ciudadanos y a las ciudadanas de Marbella, esto no parece una gestión eficiente y adecuada, sino todo lo contrario, y por ello hay que buscar una solución a este problema, que es un problema de uso y también estético, de imagen, de imagen y de proyección de una ciudad turística como es Marbella y que hay que solucionar lo antes posible.

Además llevamos para dos años prorrogando una concesión, como bien acaba de decir el Sr. Díaz, una concesión que no presta las exigencias que necesita nuestro municipio, así que ahora es el momento adecuado para analizar la posibilidad de rescatar esta concesión y gestionar de manera directa el servicio de autobuses urbanos. Por todo ello nosotros vamos a apoyar la moción para pedir a los funcionarios

municipales un informe que contemple la viabilidad de rescatar la concesión y llevar a cabo la gestión desde el propio ayuntamiento. Muchas gracias”.

Toma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Bueno. Termina este Pleno y creo que muchas cosas se han clarificado. Se ha clarificado que al Sr. Bernal, por ejemplo, no se le puede llamar Sr. Bernal, hasta la forma de hablar pretenden ustedes cambiarnos, gánese el puesto y el tratamiento vendrá por añadidura.

Ha quedado también claro que este Equipo de Gobierno no respeta la mayoría.”

Sr. Alcalde:

“ Disculpe Sr. Romero. Voy a pedir a todos los presentes, por favor, que respeten la palabra de los intervinientes, independientemente de la expresión que lleven a cabo. Es su posición en este pleno y debemos de respetarlo ¿de acuerdo?

Disculpe en nombre de los asistentes Sr. Romero.”

Retoma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Muchas gracias. Ha quedado claro que este Equipo de Gobierno no respeta la mayoría, lo ha dicho hace un momento el Sr. Piña, el planteamiento más democrático que se ha escuchado aquí desde los tiempos de G.I.L. Ha quedado claro cual va a ser el “leitmotiv” de ustedes, van a repetir hasta la saciedad tratando de crear una realidad alternativa que nosotros hemos perdido las elecciones, y es mentira. Las ha ganado este equipo, y las ha ganado Sr. Piña en San Pedro, las ha ganado en San Pedro, y usted ha hecho un pacto en contra de lo querían la mayoría de los ciudadanos de San Pedro, y las ha ganado en Marbella y los ha ganado en todos los Distritos, y se lo recordaremos una y otra vez cuando a ustedes se le fundan los plomillos democráticos.

Ha quedado claro que sólo hay una oposición al Gobierno y se llama Partido Popular. Ha quedado claro la extraña oposición de CIUDADANOS. Perdón, de CIUDADANOS no, de COSTA DEL SOL SI SE PUEDE....”

Interrumpe el **Sr. Alcalde:**

“ Por favor, estamos terminando el Pleno. Disculpe Sr. Romero otra vez, yo le paro el tiempo, no se preocupe. Vamos a tener respeto por la posición.”

Retoma la palabra el **Sr. Romero Moreno** y dice:

“Tan cerca están del Gobierno, tan cerca están del Gobierno que evidentemente me confundo. COSTA DEL SOL SI PUEDE, esa extraña forma de hacer oposición que le ha llevado precisamente a votar todos y cada uno de los votos del Equipo de Gobierno a favor, renunciando además a principios que llevaban en campaña pero que evidentemente son muy relativos conforme se van acercando al poder.

Termina este pleno con otro punto absolutamente estrafalario, impropio e innecesario, y se lo voy a explicar.

Estrafalario e impropio porque ningún Pleno organizativo de ninguna ciudad de España se incluyen Puntos distintos de los meramente organizativos. Y ustedes traen aquí Propuestas precisamente, que no han sido dictaminadas en Comisión porque es que ni siquiera han creado todavía las Comisiones. En vez de organizarse y empezar a trabajar, lo que hacen es moverse desorganizadamente, les da igual, porque lo que buscan es un titular que probablemente han conseguido. Pero yo les digo y le digo también al Sr. Secretario, que conste expresamente en acta, que estos tres Puntos son nulos de pleno derecho por aplicación del artículo 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

¿Qué es lo que han hecho ustedes privándonos de las Comisiones? Pues lo que están haciendo desde que empezaron su legislatura. Hablar mucho y privarnos de participar, de plantear cuestiones tan sencillas, como si ese informe que se va a redactar mantendrá frecuencias y expediciones, si va a mantener las líneas actuales u otras, si la plantilla se mantendrá, si se asumirá la flota de la concesionaria o se comprará una nueva, etc. etc. etc. En fin, cuestiones que deben de ser el punto de partida de cualquier estudio sobre el transporte público, y que ustedes han despreciado con tan peculiar comportamiento como es meter por urgencia en un Pleno Organizativo una petición de informe absolutamente innecesaria.

Desprecian ustedes todo el conocimiento que nosotros atesoramos, y de esa forma perjudican a los ciudadanos, pero sobre todo demuestran cual es su verdadera cara. Ustedes no están en la participación como proclaman, ustedes están en el ordeno y mando, en el desprecio a la mitad de los ciudadanos de nuestro pueblo que votaron al Partido Popular y que nos hicieron con gran diferencia el grupo mayoritario. Y le decía que el acuerdo es absolutamente innecesario, porque si lo que quería usted era pedir un informe sin contar con el grupo mayoritario no necesitaba generar esta anomalía, le bastaba con ejercer sus competencias y pedirle a los técnicos pertinentes que le hiciesen ese informe.

En cualquier caso, nosotros nos vamos a abstener en este punto, pidan los informes que estime oportunos, cuente con nuestro conocimiento o no, está a disposición de los ciudadanos o de la suya, porque hoy es usted el Delegado, pero ya le adelanto que ese informe le indicará que la municipalización del servicio va a implicar la asunción de costes prohibitivos para el Ayuntamiento. ¿Sabe usted cuánto le cuesta al año la E.M.T. al Ayuntamiento de Málaga? 30 millones de euros ¿Podemos permitirnoslo? Todo esto se lo hubiésemos explicado en la Comisión Informativa. Nosotros ya efectuamos ese estudio que usted pide y llegamos a la conclusión de que el equilibrio entre una movilidad moderna, sostenible y barata pasaba por una nueva concesión, y de hecho ustedes tienen dos pliegos redactados para licitarlos con carácter inmediato. Aunque este informe nos parece una pérdida de tiempo, se lo digo claramente, nos abstendremos en este punto”.

Toma la palabra el **Sr. Díaz Becerra** y dice:

“Gracias. Tiempo el que pierden los usuarios en las paradas de autobús sin referencia alguna siquiera de cuándo va a llegar el próximo autobús. Sabemos a qué

autobús se van a subir, señores y señoras del Partido Popular, y es el de la confrontación, al de la crispación y los están haciendo ya desde el primer Pleno, un Pleno en el que nosotros, y nos acusan hoy de querer trabajar, de querer no sólo organizarnos sino ponernos en marcha desde el impulso de los grupos políticos.

Es que teníamos hambre de poder tomar decisiones, teníamos hambre de poder transformar muchas realidades y muchas injusticias en este municipio y lo queremos hacer desde el minuto cero, de hecho lo estamos haciendo ya, desde el menos cero lo hemos estado haciendo anteriormente. También hay que ver qué poco interés tiene el transporte para su grupo, que si no llega a ser por los dos minutos extra que el Presidente, el Alcalde José Bernal le ha permitido, hubiese dedicado quince segundos a hablar del transporte y el resto de los dos minutos cuarenta y cinco a reprochar al Equipo de Gobierno.

En cualquier caso, lo que decimos, hoy consideramos que sería positivo poder prestarlo desde lo público porque así marcaríamos las prioridades. La rentabilidad no sería la económica de una empresa de transportes, sino la rentabilidad social de un municipio, y eso lo queremos ver con un estudio que no conocemos. Habla usted de su estudio, ese que al que alude es el estudio del Ayuntamiento, no patrimonialicemos tampoco los servicios que se encargan a empresas externas, o en este caso a un organismo de la U.M.A. o del Ayuntamiento de Málaga, que no sabemos muy bien de dónde viene, sino a servicios municipales. Un informe está ahí, lo tendremos en cuenta, pero queremos otros, queremos más porque tenemos el derecho a que el nuevo gobierno pues pueda también saber si puede municipalizar y prestar su servicio de autobuses desde lo público.

Y este es un ejemplo más de una gestión que decía en materia de transporte que nos deja otros problemas encima de la mesa. ¿Sabe la ciudadanía de Marbella? Pues lo va a tener que saber hoy, ¿Que hay nueve vehículos de la flota de la Empresa Municipal de Transporte que prestan el servicio público escolar y universitario? Nueve. Pues bien, siete de ellos no tienen la tarjeta de transporte que les permitirá a partir del próximo mes de septiembre, poder realizar el transporte escolar porque tienen más de 16 años y ya no están homologados para este servicio. Pues bien, no han hecho nada en estos últimos años, no han hecho nada en estos dos años por regularizar la concesión del transporte urbano, y no han hecho nada sabiendo que llegaba septiembre y que el autobús no podría realizar esa función para el próximo año, y nos han dejado ese problema de dos meses antes de un inicio del curso escolar. Tener que buscarnos siete autobuses para dar el servicio escolar a los habitantes de Marbella, a los menores de Marbella. Eso es lo que nos ha dejado en materia de transportes el equipo de gobierno que hoy quiere darnos lecciones.

Vamos a hacer todo lo posible para buscar en dos meses con escasos recursos presupuestarios siete autobuses que complementen esos otros dos que sí están todavía habilitados y puedan prestar el servicio universitario y el servicio escolar. Pues como esa realidad nos queda también la del transporte como decimos, colectivo de viajeros y nos vamos a poner a trabajar y si quieren abstenerse, mantenerse ahí en esa situación como volvemos a decir, de neutralidad, háganlo. Nosotros desde luego, vamos a tomar partido, y si es posible para las arcas de este Ayuntamiento y es beneficioso para la ciudadanía, avanzaremos hacia la gestión directa. Si no es posible porque es gravoso y va a ser una losa, seremos responsables y haremos el mejor pliego posible con la mayor

transparencia, con la mayor capacidad de participación y la empresa que sea, resulte adjudicataria prestará el servicio con el seguimiento más férreo que pueda tener un Ayuntamiento con fórmula concesionaria. Gracias”.

Asimismo, durante el debate se ausentan los Sres. Piña y Leschiera siendo las 12:30 horas y se incorporan a las 12:35 y 12:34 respectivamente. Igualmente se ausenta D. Manuel Osorio siendo las 12:37 horas y se incorpora a las 12:42; D. Manuel Cardeña de 12.40 horas a 12.45 y D. Manuel García de 12.35 a 12.40.

Se procede a la votación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor (ocho del Grupo Municipal PSOE, dos del Grupo Municipal OSP, dos del Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede (CSSP) y dos del Grupo Municipal IULV-CA) y doce abstenciones del Grupo Municipal Popular de Marbella-San Pedro.

ACUERDA

ÚNICO. Aprobar la propuesta anteriormente transcrita en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma la correspondiente acta respectiva, de todo lo cual, como Secretario, certifico.